



# Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K004 Electrificación, para el ejercicio fiscal 2022

Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal (FISM)

Huimanguillo, Tabasco





**Nombre de la evaluación:**

Evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario K004 Electrificación, para el ejercicio fiscal 2022.

**Fecha de inicio de la evaluación:**

14 de julio de 2023

**Fecha de término de la evaluación:**

14 de septiembre de 2023

**Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Dirección de Programación

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Ing. Felipe Nabor Escudero Ávila

**Principales colaboradores:**

Ing. Asunción Hernández Jiménez  
C. Javier Sánchez García  
Mtro. Rosalío Méndez Morales  
L.A. Esmeralda de los Santos López

**Instancia Evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

**Coordinador de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

**Principales colaboradores:**

Erika I. Barrero Contreras  
German Sandoval Cruz  
Kevin Castillo García

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Introducción .....   | 5  |
| Metodología.....   | 14 |
| 1. Análisis de la inversión de los recursos del Fondo de infraestructura Social Municipal (FISM), 2021 .....                     | 17 |
| 1.1. Análisis de los recursos del FISM .....   | 17 |
| 1.2. Sobre el destino .....  | 22 |
| 1.3. Sobre el uso.....   | 28 |
| Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario "K004. Electrificación" .....                               | 37 |
| 2. Características del programa .....  | 37 |
| 3. Valoración Final del Programa K004 Electrificación. ....  | 40 |
| 4. Diseño del programa .....   | 43 |
| 4.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....   | 43 |
| 4.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales, sectoriales, estatales, municipales y Agenda 2030 ..... | 49 |
| 4.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad. ....   | 53 |
| 4.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados .....   | 57 |
| 4.4.1 Análisis de la lógica vertical de la MIR .....   | 61 |
| 4.4.2 Análisis de los supuestos de la MIR.....   | 63 |
| 4.4.3 Análisis de la lógica horizontal de la MIR.....  | 65 |
| 4.4.4 Ficha técnica de los Indicadores.....  | 76 |
| 4.4.5 Propuesta de Mejora .....  | 78 |
| Árbol de Problemas del programa K004 Electrificación .....   | 78 |
| Árbol de Objetivos del programa K004 Electrificación.....  | 79 |
| MIR del programa K004 Electrificación .....  | 80 |
| 4.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. ....                                 | 82 |
| 5. Planeación y orientación a resultados .....   | 84 |
| 5.1 Instrumentos de planeación.....  | 84 |
| 5.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación..   | 86 |



|  |     |
|--|-----|
| 6. Cobertura y focalización .....  | 90  |
| 6.1. Análisis de cobertura. ....   | 90  |
| 6.2 De la generación de información. ....  | 92  |
| 6.3. Sistematización de la información.....  | 94  |
| 7. Operación .....   | 96  |
| 7.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable. 96             |     |
| 7.2. Mejora y regulatoria.....   | 101 |
| 7.3. Eficiencia y economía operativa del programa.....   | 102 |
| 7.4. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos. ....                     | 105 |
| 7.5 Rendición de cuentas y transparencia. ....   | 106 |
| 8. Medición de avances y resultados.....   | 109 |
| 9. Percepción de la población atendida.....  | 112 |
| 10. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones..... | 113 |
| 10.1 Análisis Interno.....   | 113 |
| 10.2 Análisis Externo .....  | 118 |
| 11. Conclusiones .....   | 120 |
| Fuentes de Información .....   | 124 |
| Índice de Cuadros y Figuras .....  | 127 |

## Introducción

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es definido por la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** como “*el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una **valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos***” (DOF, 19-11-2019).

El establecimiento del SED en México emana desde la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la cual, en su artículo 134, expone que “*los **recursos económicos** de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados***” (DOF, 28-05-2021).

Para operacionalizar el SED, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que es de aplicación general, tanto para la federación, los estados como los municipios.

Dentro del marco normativo se encuentra la **Ley de Coordinación Fiscal** (LCF), la cual en su artículo 49 determina que el ejercicio de los recursos provenientes de aportaciones federales “***deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales** conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*” (DOF, 30-01-2018).

Por su parte, el artículo 110 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** (LFPRH), citado en el párrafo anterior, determina que **“la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”** (DOF, 19-11-2019).

Aunado a ello, en su artículo 111 esa misma ley agrega que, será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien:

**“verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.**

**El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios** establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley.” (DOF, 19-11-2019).

Para facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores de los recursos con los Planes Nacionales y los programas, la misma ley en su artículo 27 indica que:

**“La estructura programática** facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y **deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.** Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. **Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula**

**que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.”** (DOF, 19-11-2019).

Reforzando este mandato, el artículo 85, fracción 1, de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** refiere que:

**“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.** (DOF, 19-11-2019).

Otra ley que operacionaliza el SED es la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** (LGCG) la cual da origen a la armonización contable de todos los niveles de gobierno y al ente que la regula, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en los municipios. Específicamente, en su artículo 48 señala que:

**“En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley”** (DOF, 30-01-2018).



En cuanto al ámbito estatal, se cuenta con la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios**, la cual en su artículo 5 menciona que:

*“El gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan **los siguientes ejecutores de gasto:***

- I. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo;
- II. El Poder Legislativo;
- III. El Poder Judicial;
- IV. Los órganos autónomos;
- V. Las unidades de la Gubernatura, y
- VI. **Los Municipios**, sus dependencias y entidades.

**Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos** en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables” (P.O., 21-12-2021<sup>1</sup>).

Dado que, el SED es uno de los términos en los que los municipios deben rendir cuenta sobre los recursos públicos, la misma ley en su artículo 81, segundo párrafo establece que:

**“El sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto e incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios** establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades” (P.O., 14-12-2021).

---

<sup>1</sup> 6ta. Reforma Publicada en el P.O. 21-12-2021.



De igual forma, la misma ley en su artículo 25, antepenúltimo párrafo, indica lo siguiente:

**“La estructura programática deberá estar acorde a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conteniendo los dígitos del presupuesto basado en resultados, lo que facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores de gasto con el Plan de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del sistema de evaluación del desempeño.”** (P.O., 14-12-2021).

Para la evaluación del desempeño, el artículo 80 de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios**, en el segundo párrafo señala que:

**“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.”** (P.O., 14-12-2021).

Para ello, el inciso 1 del artículo 80 de la misma ley menciona que la Unidad de Evaluación del Desempeño se sujetará a lo siguiente: “Efectuará las evaluaciones por sí misma o a través de personas físicas y jurídicas colectivas, las cuales deberán contar con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia, así como los que se establezcan en las disposiciones aplicables. Para tales efectos se realizarán las contrataciones en apego a la normatividad aplicable” (P.O., 14-12-2021).

Las evaluaciones a realizar para ese cometido, determina el mismo artículo en su numeral tres:

*“Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas (P.O., 14-12-2021).*

La Contraloría municipal, de acuerdo con el artículo 81, numeral 1, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tiene dentro de sus responsabilidades, *“planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos” (P. O., 21-07-2021<sup>2</sup>).*

Los tipos de evaluación que los entes públicos podrán realizar para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, siguiendo lo indicado por el numeral Décimo sexto de la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, emitida por la CONAC, son los que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en su numeral décimo sexto, los cuales son los siguientes:

- ▶ **Evaluación de Consistencia y Resultados,**
- ▶ Evaluación de Indicadores,
- ▶ Evaluación de Procesos,
- ▶ Evaluación de Impacto,
- ▶ Evaluación Específica.

Es importante señalar que la Evaluación del Fondo se realiza a través del programa presupuestario que mayormente operó con recursos de éste o bien que sea de relevancia social.

---

<sup>2</sup> 21ra. Reforma publicada en el sup. “M” al P.O. 8230 de 21 de julio de 2021.

Es relevante aclarar que ha este programa se le realizó una evaluación de Consistencia y Resultados en el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, el informe final en su contenido se limitó a la cuantificación de los elementos requeridos por la normatividad y especificados en cada una de las preguntas de los TdR desarrollados por CONEVAL para este tipo de evaluación, sin considerar un análisis detallado de la calidad y desarrollo del diseño del programa, es decir, se centró en valorar si se cuenta o no con el correspondiente atributo según el apartado evaluado.

Considerando ello, y de igual forma por una recomendación dada en dicho documento que “se sugiere que el PAEM contemple una Evaluación de Diseño”, el municipio de Huimanguillo, Tabasco estableció en el Programa Anual de Evaluación 2023 realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados al programa K004 Electrificación, en primer lugar con el objeto de obtener un análisis más detallado de que criterios cumple el municipio, en que puede mejorar y contar con estrategias o recomendaciones de mejora sobre el programa en cada uno de sus apartados evaluados y en segundo lugar, considerando que esta evaluación cuenta con un apartado de análisis sobre el diseño del programa, contar con una propuesta de mejora que se trabaje en conjunto entre evaluador y municipio de los instrumentos de planeación requeridos en la metodología del marco lógico, es decir, árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR y sus respectivos indicadores.

El tipo de evaluación seleccionada está señalada en el inciso “A” numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública<sup>3</sup>,, cuyos Términos de Referencia (TdR’s) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos lineamientos que consideran 6 rubros a evaluar:

Pública en el rubro de diseño establece diez criterios a evaluar, los cuales son los siguientes:

- ▶ Diseño,
- ▶ Planeación y orientación a resultados,

---

<sup>3</sup>Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, pueden consultarse en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

- ▶ Cobertura y focalización,
- ▶ Operación,
- ▶ Percepción de la población Atendida y,
- ▶ Medición de Resultados.

Adicionalmente, se realizará un análisis de la inversión de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), con el objetivo de evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del mencionado fondo para el ejercicio fiscal 2022 en el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Considerando lo anterior y de acuerdo con los términos de referencia para la evaluación externa los objetivos que se contemplan son:

### **Objetivo General:**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa "K004 Electrificación, financiado principalmente con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Objetivos Específicos**

- ▶ Analizar si la inversión de los recursos del FISM en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2022 se realizó según la normatividad aplicable.
- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así

como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Así, el presente documento se compone de los siguientes apartados: primero señala la “Metodología de la evaluación” en la cual se describe el procedimiento empleado considerando los TdR establecidos por CONEVAL para este tipo de evaluación, seguido por el “Análisis de la inversión de los recursos del FISM”, que analiza el uso y destino del recurso de dicho fondo, luego se continúa con los apartados específicos sobre el análisis del programa, que contemplan los rubros de “Diseño, Planeación y orientación a resultados, Cobertura y focalización, Operación, Percepción de la población Atendida y Medición de Resultados”, por medio de los cuales se analiza la consistencia y resultados del programa, que suministrarán información que permitirá retroalimentar y mejorar su diseño y gestión.

En el siguiente apartado se establecen las principales “Conclusiones” y por último el “Análisis FODA y Recomendaciones”, estableciendo las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la ejecución del programa, así como las principales Recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación.

## Metodología

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, los cuales en el numeral décimo octavo señalan:

La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios:

- I. En materia de diseño
- II. En materia de planeación estratégica
- III. En materia de cobertura y focalización
- IV. En materia de operación
- V. En materia de percepción de la población objetivo
- VI. En materia de resultados, (DOF 30-03-2007).

Adicionalmente, en el numeral trigésimo se establece que para este tipo de evaluaciones se deberá *utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia* (DOF 30-03-2007).

Asimismo, se realizó un análisis sintético de la inversión de los recursos del FISM, para ver su correspondencia de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio fiscal 2022.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados, desarrollado por CONEVAL. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados de la información de los cinco rubros antes mencionados.

En dicho cuestionario, para los seis temas a evaluar se incluyen preguntas específicas que deben ser sustentadas con evidencia documental y en algunos casos complementarse con los anexos requeridos. Las cuales se analizarán y obtendrán una valoración cuantitativa para cada apartado, siendo el puntaje máximo 136 puntos, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

| Cuadro 1. Valoración CONEVAL  |                     |
|---|---------------------|
| Apartado  | Calificación Máxima |
| Diseño  | 36                  |
| Planeación y Orientación a Resultados                               | 24                  |
| Cobertura y Focalización  | 4                   |
| Operación   | 48                  |
| Percepción de la Población Atendida                                 | 4                   |
| Medición de Resultados  | 20                  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>136</b>          |
| <b>Fuente:</b> TdR CONEVAL Evaluación de Consistencia y Resultados. |                     |

Es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR de CONEVAL se cuantifica los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo, no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos, pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.

Ante ello para la perspectiva de análisis, TECSO ubica el ámbito de la **consistencia** en la ejecución del programa con los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherentemente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente –Leyes, Lineamientos, reglamentos, etc.- así como en la coherencia técnica con la que se plantee la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.



Además, cumpliendo con las prescripciones establecidas por la SHCP para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis será la Metodología del Marco Lógico (ML), teniendo en cuenta lo establecido en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* y a los *Criterios para la Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

En el ámbito temático que se concentra en la parte de los **resultados** incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.

Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.<sup>4</sup> Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.

---

<sup>4</sup> Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple – costo-beneficio monetario-, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

## 1. Análisis de la inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), 2021.

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis del “destino” y “uso” de los recursos del FISM correspondiente al municipio de Huimanguillo, Tabasco durante el ejercicio fiscal 2022, considerando la normatividad vigente que regula el ejercicio de dichos recursos.

La evaluación de destino se caracteriza por identificar si las obras fueron programadas en las localidades prioritarias de acuerdo con los criterios establecidos por los lineamientos del FAIS (ZAP urbana, ZAP rural, los dos grados mayores de rezago social, localidades identificadas con población en pobreza extrema).

Por su parte, la especificidad de la evaluación de uso de los fondos, identifica si el tipo de obras realizadas inciden de manera directa o complementaria sobre los factores que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las personas con mayor desventaja social.

### 1.1. Análisis de los recursos del FISM

De acuerdo a la información publicada por el Gobierno estatal de Tabasco en el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)”, entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2022, al municipio de Huimanguillo, Tabasco se le asignó por concepto del FISM la suma de \$203,424,458.00.

Cabe destacar que el municipio obtuvo recursos por concepto de intereses por \$2,708,489.02, teniendo un total para inversión en obras por más de 206.1 millones, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| Cuadro 1.1 Presupuesto de Inversión Fondo III, Huimanguillo Tabasco 2022 |                          |                    |                         |
|--|--------------------------|--------------------|-------------------------|
| Concepto   | Monto Asignado           | Reintegro          | Monto Ejercido          |
| Presupuesto Asignado FISM  | \$ 203,424,458.00        | \$3,503.00         | \$203,420,955.00        |
| Intereses  | \$ 2,708,489.02          | \$7,736.00         | \$2,700,753.02          |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 206,132,947.02</b> | <b>\$11,239.00</b> | <b>\$206,121,708.02</b> |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en el Formato de Obras Huimanguillo, 2022 y el oficio No. SF/SE/DT/0675/04/2023

De acuerdo con la información del Oficio No. SF/SE/DT/0675/04/2023, el municipio reintegro \$11,239.00, de los cuales \$7,736.00 fueron por concepto de intereses y \$3,503.00 por concepto de recurso del FISM no ejercido en el ejercicio fiscal 2022, con ello, se tiene que el monto ejercido fue de **\$206,121,708.02**.

Es importante resaltar que si bien, el número de obras reportado a la Secretaria del BIENESTAR en las Matrices de Inversión de Desarrollo (MIDS) fue de 76 obras, el análisis se hará sobre 77 obras ya que se incluirá la obra financiada con los rendimientos financieros generados.

| Cuadro 1.2. Comparación de número de obras ejercidas por criterio de prioridad y presupuesto en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, 2022 |               |                         |                  |                         |                  |                             |
|---|---------------|-------------------------|------------------|-------------------------|------------------|-----------------------------|
| Criterio  | Formato Obras |                         | MIDS – BIENESTAR |                         | Diferencia Obras | Diferencia Presupuesto      |
|   | N. obras      | Monto                   | N. Obras         | Monto                   |                  |                             |
| ZAP Rural   | 38            | \$129,050,375.38        | 37               | \$126,349,622.36        | 1                | \$ 2,700,753.02             |
| ZAP Urbana  | 39            | \$75,571,953.76         | 39               | \$75,575,456.76         | 0                | \$ (3,503.00 <sup>5</sup> ) |
| <b>Total Proyectos</b>  | <b>77</b>     | <b>\$204,622,329.14</b> | <b>76</b>        | <b>\$201,925,079.12</b> | <b>1</b>         | <b>\$ 2,697,250.02</b>      |
| <b>Total general</b>  | <b>77</b>     | <b>\$206,121,708.02</b> | <b>76</b>        | <b>\$203,424,458.00</b> | <b>1</b>         | <b>\$ 2,697,250.02</b>      |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en el Formato de Obras Huimanguillo, 2022 y de lo reportado en las MIDS de BIENESTAR 2022.

Como se puede observar se tiene diferencia en ZAP Rural en una obra, esta obra es la ejercida con recursos por concepto de intereses, mientras que en ZAP urbana no hay diferencia de obras, pero sí de presupuesto por \$3,503.00, esto se debe a que el reporte de MIDS es con corte a diciembre del ejercicio fiscal 2022 y el reintegro se realizó en abril de 2023, por la cantidad señalada.

<sup>5</sup> Este monto corresponde al reintegro que se realizó por recurso del FISM no ejercido en el ejercicio fiscal 2022

Así, para fines del análisis de la inversión se tomará en cuenta la obra realizada con el monto por concepto de intereses.

Estos recursos se destinaron a la atención de carencias en diversos temas principalmente de pavimentación, electrificación, caminos, entre otros, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

| <b>Cuadro 2.3. Obras por tipo, modalidad y subcategoría del tipo de proyecto, Huimanguillo, 2022</b> |                                 |   |                         |                          |                  |      |
|--|---------------------------------|---|-------------------------|--------------------------|------------------|------|
| <b>Tipo Proyecto</b>   | <b>Modalidad</b>                | <b>Sub Categoría</b>                            | <b>N. Obras</b>         | <b>Monto Ejercido</b>    | <b>%</b>         |      |
| Agua y saneamiento   | Rehabilitación                  | Red o sistema de agua potable                   | 6                       | \$ 1,576,216.21          | 0.8              |      |
|  | <b>Total Agua y Saneamiento</b> |   | <b>6</b>                | <b>\$ 1,576,216.21</b>   | <b>0.8</b>       |      |
| Urbanización   | Construcción                    | Alumbrado público                               | 1                       | \$ 1,166,008.17          | 0.6              |      |
|  |                                 | Guarniciones y banquetas                        | 4                       | \$ 8,353,402.65          | 4.1              |      |
|  |                                 | Pavimentación                                   | 8                       | \$ 29,038,593.57         | 14.1             |      |
|  |                                 | <b>Total Construcción</b>                       | <b>13</b>               | <b>\$ 38,558,004.39</b>  | <b>18.7</b>      |      |
|  | Rehabilitación                  | Alumbrado público                               | 1                       | \$ 1,122,651.87          | 0.5              |      |
|  |                                 | Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado) | 2                       | \$ 4,272,386.75          | 2.1              |      |
|  |                                 | Caminos rurales                                 | 8                       | \$ 25,504,946.16         | 12.4             |      |
|  |                                 | Guarniciones y banquetas                        | 3                       | \$ 4,551,711.50          | 2.2              |      |
|  |                                 | Pavimentación                                   | 10                      | \$ 48,732,293.86         | 23.6             |      |
|  |                                 | <b>Total Rehabilitación</b>                     | <b>24</b>               | <b>\$ 84,183,990.14</b>  | <b>40.8</b>      |      |
|  | <b>Total Urbanización</b>       |   | <b>37</b>               | <b>\$ 122,741,994.53</b> | <b>59.5</b>      |      |
|  | Vivienda                        | Ampliación                                      | Electrificación         | 4                        | \$ 3,445,183.35  | 1.7  |
|  |                                 | Mejoramiento                                    | Electrificación         | 13                       | \$ 38,124,344.89 | 18.5 |
| Electrificación rural  |                                 |   | 5                       | \$ 17,281,013.61         | 8.4              |      |
| <b>Total mejoramiento</b>  |                                 |   | <b>18</b>               | <b>\$ 55,405,358.5</b>   | <b>26.9</b>      |      |
| Rehabilitación   |                                 | Drenaje sanitario                               | 12                      | \$ 21,453,576.55         | 10.4             |      |
| <b>Total Vivienda</b>  |                                 | <b>34</b>                                       | <b>\$ 80,304,118.40</b> | <b>39.0</b>              |                  |      |
| <b>Total Proyectos*</b>  |                                 |   | <b>77</b>               | <b>\$ 204,622,329.14</b> | <b>99.3</b>      |      |
| <b>Total general</b>   |                                 |   | <b>77</b>               | <b>\$ 206,121,708.02</b> | <b>100</b>       |      |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en el Formato de Obras Huimanguillo, 2022  
\* El total de proyectos no considera \$1,499,378.88 destinado a gastos indirectos.

Así, podemos ver que el mayor monto de inversión se ejecutó en obras de urbanización (construcción y rehabilitación en conjunto), ya que el porcentaje de este fue de 59.5%, es decir, 122.7 millones de pesos, mientras

que 80 millones se destinaron a obras en la vivienda y 1.5 millones en obras de Agua y Saneamiento

Resalta que la inversión que se realizó en obras de electrificación es elevada, dado que de acuerdo a los datos del Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social solo 234 viviendas no tienen electricidad.

Caso contrario la carencia por agua de acuerdo al mismo informe la presentan 34,662 viviendas, siendo la carencia más atenuante en el municipio se invirtieron poco más de 1.5 millones de pesos.

Para el caso de los gastos indirectos se ejerció en una “obra” para el arrendamiento de vehículos terrestres destinados para la supervisión de las obras por la cantidad de \$1,499,378.88.

El municipio de Huimanguillo de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda cuenta con 333 localidades, sin embargo, el CONEVAL realizó el cálculo de rezago social para 270 localidades del municipio debido a que el resto de localidades (63) tiene una población inferior a los 20 habitantes, es decir sólo el 81% de éstas cuentan con datos de rezago social, distribuyéndose de la siguiente manera:

| <b>Cuadro 2.4. Número de localidades y población por Grado de Rezago Social, Huimanguillo, Tabasco, 2020</b> |                       |            |                        |            |
|--|-----------------------|------------|------------------------|------------|
| <b>GRS</b>   | <b>N° Localidades</b> | <b>%</b>   | <b>Población Total</b> | <b>%</b>   |
| Muy alto   | 6                     | 2          | 203                    | 0.1        |
| Alto   | 19                    | 7          | 1,730                  | 0.9        |
| Medio  | 47                    | 17         | 10,969                 | 5.8        |
| Bajo   | 169                   | 63         | 109,307                | 57.3       |
| Muy bajo   | 29                    | 11         | 68,425                 | 35.9       |
| <b>Total general</b>   | <b>270</b>            | <b>100</b> | <b>190,634</b>         | <b>100</b> |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2020, CONEVAL

Como se puede observar en los 2 mayores grados de Rezago Social se concentra el 1% de la población del municipio, mientras que en los GRS Bajo y Muy bajo se concentra el 93.2% de la población y en Medio el 5.8% de la población.

Si bien relativamente el número de localidades en los GRS más altos es baja, se observa una ligera tendencia al incremento de los niveles de rezago en el municipio:

| <b>Cuadro 2.5 Comparativo localidades y población por Grado de Rezago Social, Huimanguillo, Tabasco, 2010-2020</b> |                       |                        |                       |                        |
|--|-----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>GRS</b>   | <b>2010</b>           |                        | <b>2020</b>           |                        |
|  | <b>N° Localidades</b> | <b>Población Total</b> | <b>N° Localidades</b> | <b>Población Total</b> |
| Muy alto   | 1                     | 12                     | 6                     | 203                    |
| Alto   | 16                    | 1,130                  | 19                    | 1,730                  |
| Medio  | 64                    | 12,999                 | 47                    | 10,969                 |
| Bajo   | 148                   | 89,835                 | 169                   | 109,307                |
| Muy bajo   | 32                    | 74,883                 | 29                    | 68,425                 |
| <b>Total general</b>   | <b>261</b>            | <b>178,859</b>         | <b>270</b>            | <b>190,634</b>         |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en los Principales Resultados por localidad (ITER) 2010, del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEG y Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2020, CONEVAL

Dado que de acuerdo a datos censales en 2010 el municipio contaba con 1 localidad en muy alto y 16 en alto, pasó según CENSO 2020 a 6 y 19 localidades respectivamente. Para el caso del GRS bajo incremento de 148 a 169 localidades esto puede atribuirse a que las 17 localidades en grado medio disminuyeron sus niveles de rezago, no obstante 3 localidades pasaron de muy bajo a bajo, teniendo de manera general que 11 localidades incrementaron su nivel de rezago (5 a muy alto, 3 a alto y 3 a bajo), con ello se estima que aproximadamente 9,533 habitantes incrementaron sus niveles de rezago (5% de la población del municipio con algún grado de rezago).

Recordando que uno de los criterios para la inversión de los recursos es que se debe atender a la población concentrada en los 2 mayores GRS las obras efectuadas según el Grado de Rezago Social fueron de acuerdo a lo siguiente:

| <b>Cuadro 2.6. Monto invertido del FISM por Grado de Rezago Social, Huimanguillo Tabasco, 2022</b> |                       |                          |             |
|--|-----------------------|--------------------------|-------------|
| <b>GRS</b>   | <b>N° Localidades</b> | <b>Monto FISM</b>        | <b>%</b>    |
| Medio  | 9                     | \$ 30,928,765.74         | 15.0        |
| Bajo   | 34                    | \$ 106,608,540.42        | 51.7        |
| Muy bajo   | 34                    | \$ 67,085,022.98         | 32.5        |
| <b>Total Proyectos</b>   | <b>77</b>             | <b>\$ 204,622,329.14</b> | <b>99.3</b> |
| <b>Total General</b>   |                       | <b>\$ 206,121,708.02</b> | <b>100</b>  |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en el Formato de Obras Huimanguillo, 2022

Para este ejercicio fiscal se invirtió en localidades identificadas con Grado de Rezago Social Medio, Bajo y Muy Bajo, ya que como se mencionó con

anterioridad en estos se concentra el 99% de la población, aproximadamente 188,701 habitantes.

## 1.2. Sobre el destino

Como parte esencial de los lineamientos y de esta evaluación, es el análisis de las acciones del municipio en el ámbito territorial, es decir, el destino de los recursos.

Los lineamientos generales para la operación del FAIS especifican en su numeral 2.1 la Población objetivo del FAIS “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales”.

En específico, en el numeral 2.2, párrafo 2, se señala las condiciones específicas para invertir en cuanto a territorio

- ▶ Población en pobreza extrema
- ▶ Localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y
- ▶ ZAP urbanas y rurales”. (DOF, 25-01-2022).

Es decir, que los recursos del FAIS estarán focalizados adecuadamente cuando se dirijan a localidades en cualquiera de las condiciones anteriores, cuando ello ocurra se denominará como “Destino de la inversión pertinente conforme a las localidades prioritarias”.

Como se mencionó con anterioridad el municipio de Huimanguillo presenta 5 Grados de Rezago Social, sin embargo, no ejecuto obras en localidades con los mayores GRS.

Para el año 2022 de acuerdo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), el municipio de Huimanguillo fue declarado con 31 AGEB urbana como ZAP, mismas que se ubican de acuerdo a lo siguiente:



**Cuadro 2.7. ZAP urbanas en el municipio de Huimanguillo, Tabasco 2022**

| Localidad                                   | AGEB             | Población<br>AGEB | %          |
|---|------------------|-------------------|------------|
| C-31 (General Francisco Villa)              | 614              | 4,526             | 2.4        |
| C-32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurría) | 493              | 4,455             | 2.3        |
| C-34 (Licenciado Benito Juárez García)      | 737              | 3,432             | 1.8        |
| C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)             | 741              | 4,174             | 2.2        |
|   | 085 <sup>a</sup> | 129               | 0.1        |
|   | <b>Total</b>     | <b>4,303</b>      | <b>2.3</b> |
| C-41 (Licenciado Carlos A. Madrazo)         | 510              | 3,973             | 2.1        |
| Chontalpa (Estación Chontalpa)              | 31               | 91                | 0.05       |
|   | 703              | 2,797             | 1.5        |
|   | 718              | 2,513             | 1.3        |
|   | 775              | 1,192             | 0.6        |
|   | 830              | 474               | 0.2        |
|   | 845              | 838               | 0.4        |
|   | <b>Total</b>     | <b>7,905</b>      | <b>4.1</b> |
| Huimanguillo                                | 559              | 3,213             | 1.7        |
|   | 629              | 2,939             | 1.5        |
|   | 633              | 2,494             | 1.3        |
|   | 648              | 2,647             | 1.4        |
|   | 652              | 1,623             | 0.9        |
|   | 667              | 1,484             | 0.8        |
|   | 671              | 1,942             | 1.0        |
|   | 686              | 3,382             | 1.8        |
|   | 756              | 165               | 0.1        |
|   | 760              | 707               | 0.4        |
|   | 794              | 257               | 0.1        |
|   | 807              | 3,703             | 1.9        |
|   | 811              | 2,439             | 1.3        |
| 826   | 187              | 0.1               |            |
| <b>Total</b>                                | <b>27,182</b>    | <b>14.2</b>       |            |
| La Venta                                    | 12               | 4,204             | 2.2        |
|   | 27               | 1,906             | 1.0        |
|   | 578              | 2,349             | 1.2        |
|   | 722              | 48                | 0.03       |
|   | 078A             | 32                | 0.02       |
|   | <b>Total</b>     | <b>8,539</b>      | <b>4.5</b> |
| Total ZAP                                   | 31               | 64,315            | 33.7       |
| <b>Total Municipio</b>                      |                  | <b>190,885</b>    | <b>100</b> |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2022 y Principales resultados por AGEB y manzana urbana, INEGI, 2020

Así, tenemos que la población en esta AGEB declarada como zona de atención prioritaria es de 1,495 habitantes, lo que representa el 1.5% de la población total del municipio.

En este sentido, las 77 obras ejercidas, se ejecutaron de acuerdo a la siguiente distribución territorial:

| <b>Cuadro 2.8. Número de obras ejercidas por criterio de prioridad y presupuesto FISM 2022 Huimanguillo, Tabasco</b> |                        |                          |                   |
|--|------------------------|--------------------------|-------------------|
| <b>Criterio</b>  | <b>Número de obras</b> | <b>Monto</b>             | <b>Porcentaje</b> |
| ZAP Rural  | 38                     | \$ 129,050,375.38        | 62.6              |
| ZAP Urbana   | 39                     | \$ 75,571,953.76         | 36.7              |
| <b>Total Proyectos</b>   | <b>77</b>              | <b>\$ 204,622,329.14</b> | <b>99.3</b>       |
| <b>Total general</b>   | <b>77</b>              | <b>\$ 206,121,708.02</b> | <b>100</b>        |
| <b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con base en el Formato de Obras Huimanguillo, 2022.                               |                        |                          |                   |

Como se puede observar, la totalidad de los recursos del fondo se ejerció en localidades que si bien no son los 2 Mayores Grados de Rezago Social, la ejecución fue a partir del criterio de inversión en ZAP.

De esta forma, la inversión pertinente en el destino, entendida como el porcentaje de la inversión realizada en las localidades prioritarias según los lineamientos, equivale a:

$$PIPT = \frac{IPD}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$204,622,329.14}{\$206,121,708.02} \times 100 = 99.3\%$$

Dónde:

PIPT = **P**orcentaje de **I**nversión **P**ertinente por **T**erritorio.

IPD = **I**nversión **P**ertinente en el **D**estino.

TIFISM = **T**otal de la **I**nversión del **FISM** en el municipio.

Por tanto, el 99.3% de los recursos ejercidos en la realización de las 77 obras están focalizados en zonas prioritarias, por atender AGEB declarado como ZAP, si bien el porcentaje de cumplimiento no es del 100% la cantidad restante es la ejercida en gastos indirectos, lo cual no incurre en falta al cumplimiento de la norma, con ello se establece el cumplimiento normativo de la focalización territorial.

Adicionalmente, derivado de que el municipio presenta ZAP urbanas para 2022, además en el numeral 2.3 de los Lineamientos se mencionan la fórmula para el PIZU, para el año fiscal evaluado, se especifica que “deberán invertir al menos el 30% de los recursos”. En este sentido según la fórmula modificada, el PIZU para el municipio de Huimanguillo en 2022 es de:

$$PIZU = \left(\frac{PZU}{PPM}\right)^2 = \left(\frac{64,315}{122,284}\right)^2 \times 100 = 52.5\%$$

Dónde:

PIZU<sub>i</sub>= **P**orcentaje a **I**ntervir en las **ZAP Urbanas** del municipio.  
 PZU<sub>j</sub>= **P**oblación que habita en la **ZAP Urbana i** del municipio.  
 j = ZAP urbana.  
 n = Número de ZAP urbanas en el municipio.  
 PPM= **P**oblación en **P**obreza del **Municipio**.

Esta es la proporción que debería invertirse en las ZAP urbanas del municipio, por lo que para evaluar dicha regla se debe calcular el porcentaje de inversión ejercida en las ZAP:

$$PIrZU = \frac{IZU}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$204,622,329.14}{\$206,121,708.02} = 99.3\%$$

Dónde:

PIZU = **P**orcentaje de **I**ntervención realizada en **ZAP Urbanas** y **ZAP Rurales**.  
 IZU = **I**ntervención en **ZAP Urbana** y **ZAP Rural**.  
 TIFISM = **T**otal de la **I**ntervención del **FISM** en el municipio.

Así, para calcular el grado de cumplimiento en la inversión ejercida (GCIZU) para las ZAP urbanas se tiene:

$$GCIZU = \frac{PIrZU}{PIZU} = \frac{99.3}{52.5} = 1.9$$

Dónde:

GCIZU = **G**rado de **C**umplimiento de la **I**ntervención en **ZAP Urbana** y **ZAP Rural**.  
 PIPZU = **P**orcentaje de **I**ntervención realizada en **ZAP Urbanas** y **ZAP Rural**.  
 PIZU = **P**orcentaje a **I**ntervir en las **ZAP Urbanas** y **ZAP rurales** del municipio.

Lo anterior significa que el municipio de Huimanguillo ejerció 90% adicional a lo establecido por la norma en ZAP urbana y ZAP rural.

En lo que respecta a la inversión realizada en localidades con los dos mayores grados de rezago social y pobreza extrema, se utiliza el indicador de Grado de Cumplimiento en la Inversión ejercida en localidades con Rezago Social o Pobreza Extrema (GCIRSPE), que sirve como referente para valorar si la magnitud de la inversión fue proporcional a las zonas urbanas (ZAP). Por lo que, en primer lugar se estima el porcentaje de recursos que debería invertir en localidades prioritarias (PaIRSPE), del cual será:

$$\text{PaIRSPE} = (1 - \text{PIZU}) * 100 = (1 - 0.525) * 100 = 47.5\%$$

Donde:

PaIRSPE = **P**orcentaje de recursos **a** Invertir en las localidades con **R**ezago **S**ocial o **P**obreza **E**xtrama.  
 PIZU = **P**orcentaje **a** Invertir en las **Z**AP **U**rbanas del municipio.

Es decir, que el Porcentaje de recursos a Invertir en las localidades con Rezago Social o Pobreza Extrema, debe ser del 47.5% del FISM.

Teniendo en cuenta que se no ejecutaron obras en localidades con los dos mayores grados de rezago social, la proporción de inversión queda de la siguiente manera:

$$\text{PIRSPE} = \frac{\text{IMRS} + \text{IPE}}{\text{TIFISM}} = \frac{\$0 + \$0}{\$206,121,708.02} * 100 = 0$$

Donde:

PIRSPE = **P**orcentaje de **I**nversión en localidades con **R**ezago **S**ocial o **P**obreza **E**xtrama.  
 IMRS = **I**nversión en localidades con los dos **M**ayores grados de **R**ezago **S**ocial.  
 IPE = **I**nversión en localidades con **P**obreza **E**xtrama (Zonas con carencias aprobadas por BIENESTAR mediante la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS))

Así, la proporción de inversión en localidades con altos grados de rezago social y pobreza extrema fue menor a la que se pudo efectuar de acuerdo con la norma para este municipio, ello no implica incumplimiento normativo ya que para las ZAP se establecen mínimos (en PIZU de 52.5%),

Efectuando la comparación de los recursos a invertir en localidades con los mayores grados de rezago social y los ejercidos en este tipo de localidades, se tiene el grado de cumplimiento mediante la siguiente expresión:

$$GCIRSPE = \frac{PIRSPE}{PaIRSPE} = \frac{0}{42.5} = 0$$

Donde:

GCIRSPE = **G**rado de **C**umplimiento de la **I**nversión en localidades con **R**ezago **S**ocial o **P**obreza **E**xtrrema.

PIRSPE = **P**orcentaje de la **I**nversión en localidades con **R**ezago **S**ocial o **P**obreza **E**xtrrema.

PaIRSPE = **P**orcentaje de recursos **a** Invertir en las localidades con **R**ezago **S**ocial o **P**obreza **E**xtrrema.

Como se mencionó no se efectuaron obras en estas localidades, sin embargo, ello no significa incumplimiento en cuanto a la inversión por territorio, pero si permite ver una tendencia a la concentración de la inversión en zonas prioritarias urbanas y rurales.

Para determinar el porcentaje de pertinencia de la inversión ejercida por destino territorial (PIPT), en principio se determina el monto de Inversión Pertinente en el Destino (IPD) mediante la siguiente expresión:

$$IPD = IZU + IMRS + IPE$$

$$IPD = \$204,622,329.14 + \$0 + \$0 = \$204,622,329.14$$

Donde:

IPD = Inversión Pertinente en el Destino

IZU = Inversión ejercida en ZAP urbanas y ZAP Rurales.

IMRS = Inversión ejercida en localidades con los dos mayores grados de rezago social.

IPE = Inversión ejercida en localidades con pobreza extrema

Efectuando la comparación de la inversión pertinente en el destino con respecto al total de la inversión del FISM 2022 se tiene:

$$PIPT = \frac{IPD}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$204,622,329.14}{\$206,121,708.02} \times 100 = 99.3\%$$

Donde:

PIPT = Porcentaje de Inversión ejercida Pertinente por Territorio.

IPD = Inversión ejercida Pertinente en el Destino.

TIFISM = Total de la Inversión ejercida del FISM en el municipio.

A partir del resultado anterior se puede concluir que el municipio de Huimanguillo, focalizo adecuadamente la inversión de los recursos del FISM

del ejercicio fiscal 2022 en cuanto al destino territorial, pues si bien no se atendieron localidades con los mayores grados de rezago social se cumplió con el mínimo establecido en inversión en ZAP, incluso superándolo en un 90%.

### 1.3. Sobre el uso

El uso corresponde al análisis de la inversión de los recursos según el tipo de obra y su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza multidimensional y rezago social.

El inciso 2.2.1 de los Lineamientos para la operación del FAIS 2022, clasifican los proyectos de inversión de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza multidimensional y rezago social; éstos son:

- ▶ Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- ▶ Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos (DOF, 2022).

Es importante señalar que para el ejercicio Fiscal 2022 los Lineamientos para la Operación del FAIS señalan en su numeral 2.3 en cuanto al uso de la inversión de acuerdo con el tipo de proyecto, señalan que los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear **hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa**. Para el caso de **obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60%** de sus recursos del FAIS (DOF, 2022).

El numeral 2.2.3 establece el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social como instrumento de planeación que enumera las localidades con mayores carencias de acuerdo con la medición de pobreza multidimensional y rezago social y establece que los gobiernos locales usarán dicho instrumento para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social con el objeto de potenciar

los alcances de éste en la disminución de la pobreza extrema y carencias sociales.

Considerando lo anterior es importante conocer cuáles son las principales carencias sociales que tiene el municipio de Huimanguillo, Tabasco, y que se presentan en el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social del año 2022, como instrumento base para la planeación de los recursos. En el siguiente cuadro se detalla dicha información:

| Cuadro 2.9. Principales Carencias en el municipio de Huimanguillo 2022   |                   |      |           |      |
|--|-------------------|------|-----------|------|
| Carencia   | Población (miles) | %    | Viviendas | %    |
| Calidad y espacios en la vivienda  | 26,500            | 13.4 |           |      |
| En viviendas con pisos de tierra   | 14,200            | 7.5  | 4,593     | 8.5  |
| En viviendas con techos de material endeble  | 1,200             | 0.6  | 502       | 0.9  |
| En viviendas con muros de material endeble   | 14,100            | 7.4  | 4,588     | 8.5  |
| En viviendas con hacinamiento  | 21,700            | 7.4  | 5,018     | 9.2  |
| Servicios básicos en la vivienda   | 99,700            | 50.6 |           |      |
| Viviendas sin acceso al agua   | 125,200           | 65.8 | 34,662    | 63.9 |
| Viviendas sin drenaje  | 7,300             | 3.8  | 2,419     | 4.5  |
| Viviendas sin Electricidad   | 300               | 0.2  | 234       | 0.4  |
| Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar  | 63,500            | 33.4 | 17,139    | 31.6 |
| Total Municipio  | 190,885           |      |           |      |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, CONEVAL-BIENESTAR, 2022 |                   |      |           |      |

Si bien, la medición de la pobreza se da a partir de seis dimensiones<sup>6</sup>, para efectos del análisis solo se tomarán en cuenta 2 dimensiones donde el municipio tiene injerencia de forma directa, que son calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos.

Como se puede observar la carencia de mayor magnitud es en la dimensión de servicios básicos en la vivienda, es la carencia por acceso al agua, donde al menos 2 de cada 3 habitantes la presenta. Para el caso de calidad

<sup>6</sup> Las dimensiones consideradas en la Medición de la Pobreza Multidimensional son: Rezago Educativo, Acceso a los Servicios de Salud, Acceso a la Seguridad Social, Calidad y Espacios de la Vivienda, Servicios Básicos de la Vivienda y Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad



y espacios la carencia de mayor magnitud es la de hacinamiento, ya que la presenta el 7.4% de los habitantes.

Respecto de estas carencias es importante mencionar que no son acumulativas, es decir, un individuo puede presentar 1 o más carencias en cada dimensión.

Conociendo el contexto de pobreza y rezago social a continuación se analiza la inversión de los recursos del FISM en cuanto al "uso" en el municipio de Huimanguillo, en el ejercicio fiscal 2022.

En el municipio de Huimanguillo, la inversión ejercida para 2022, hay 40 obras por un monto de \$81,880,334.61 que equivalen al 39.7% de los recursos del FISM que inciden directamente en la pobreza multidimensional; y 37 obras por un monto de \$122,741,994.53 equivalente al 59.6 del total del FISM que lo hacen de manera complementaria.

Si bien se cumplió con los montos en la ejecución de obras de incidencia directa y complementaria, se tiene diferencia con lo reportado en MIDS, dado que en estas no se reportó la obra ejecutada con recursos provenientes de intereses. Además en el reporte de las MIDS hubo un error<sup>7</sup> en la captura de 3 obras:

- ▶ Rehabilitación a base de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos en el municipio de Huimanguillo, en ranchería río seco y montaña 2da. Sección, en diversas calles de la colonia San Lázaro (\$2,877,455.11).
- ▶ Construcción de guarniciones y banquetas con concreto hidráulico en el municipio de Huimanguillo, en poblado c-40 Gral. Ernesto Aguirre colorado en calle transversal 5 y calle transversal 7 (\$978,490.73).
- ▶ Construcción de guarniciones y banquetas con concreto hidráulico en el municipio de Huimanguillo, en poblado c-40 Gral. Ernesto Aguirre colorado, en calle 7 (\$2,396,566.25).

Las cuales siendo obras de urbanización fueron capturadas como obras de incidencia directa, sin embargo de acuerdo al catálogo de obras des FAIS,

---

<sup>7</sup> Esto de acuerdo al oficio N. DOOTSM/1754/2023, donde se menciona que la persona encargada de cargar la información a la plataforma MIDS estaba en capacitación y confundió el tipo de incidencia.

estas son de incidencia complementaria, por lo cual el porcentaje de estas obras incrementa, ya que estas 3 obras en conjunto suman 6.2 millones de pesos. Por tal se recomienda establecer mecanismos de validación para evitar este tipo de errores en la captura de las MIDS y evitar una posible observación tanto de la Secretaria del Bienestar, como de organismos fiscalizadores.

Considerando lo anterior TECSO reclasifico las obras según lo establecido en el catálogo para fines del análisis dando cumplimiento a lo establecido. En el cuadro siguiente se muestran las obras según su tipo de contribución, clasificación, sub clasificación de proyecto y monto ejercido de inversión por obra:

| <b>Cuadro 2.10. Obras ejercidas por monto, tipo de contribución a la pobreza multidimensional, clasificación y sub clasificación de la obra en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, 2022</b> |  |   |                         |                             |             |
|--|--|---|-------------------------|-----------------------------|-------------|
| <b>Contribución</b>  | <b>Clasificación de la obra /Proyecto</b>  | <b>Subclasificación de la obra /proyecto</b>    | <b>N. obras</b>         | <b>Presupuesto Ejercido</b> | <b>%</b>    |
| Complementaria   | Urbanización                               | Alumbrado público                               | 2                       | \$ 2,288,660.04             | 1.1         |
|  |  | Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado) | 2                       | \$ 4,272,386.75             | 2.1         |
|  |  | Caminos rurales                                 | 8                       | \$ 25,504,946.16            | 12.4        |
|  |  | Guarniciones y banquetas                        | 7                       | \$ 12,905,114.15            | 6.3         |
|  |  | Pavimentación                                   | 18                      | \$ 77,770,887.43            | 37.7        |
|  | <b>Total Complementarias</b>               |   | <b>37</b>               | <b>\$ 122,741,994.53</b>    | <b>59.6</b> |
| Directa  | Agua Potable                               | Red o sistema de agua potable                   | 6                       | \$ 1,576,216.21             | 0.8         |
|  | Drenaje y Letrinas                         | Drenaje sanitario                               | 12                      | \$ 21,453,576.55            | 10.4        |
|  | Electrificación rural y de colonias pobres | Electrificación                                 | 17                      | \$ 41,569,528.24            | 20.2        |
|  |  | Electrificación rural                           | 5                       | \$ 17,281,013.61            | 8.4         |
|  |  | Total Electrificación                           | 22                      | \$ 58,850,541.85            | 28.6        |
| <b>Total Directas</b>  |  | <b>40</b>                                       | <b>\$ 81,880,334.61</b> | <b>39.7</b>                 |             |
| <b>Total Proyectos</b>   |  |   | <b>77</b>               | <b>\$ 204,622,329.14</b>    | <b>99.3</b> |
| <b>Gastos indirectos</b>   |  |   | <b>1</b>                | <b>\$ 1,499,378.88</b>      | <b>0.7</b>  |
| <b>Total general</b>   |  |   | <b>77</b>               | <b>\$ 206,121,708.02</b>    | <b>100</b>  |
| <b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con base en el Formato de Obras Huimanguillo, 2022  |  |   |                         |                             |             |

Como se puede observar, el municipio ejerció un total de \$81,880,334.61 en la ejecución de 40 obras de incidencia directa en la pobreza. Para medir el porcentaje de inversión en obras directas tenemos que:

$$PID = \frac{IPD}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$81,880,334.61}{\$206,121,708.02} * 100 = 39.7\%$$

Dónde:

PID = Porcentaje de inversión en proyectos de incidencia Directa.

IPD = Inversión en Proyectos de incidencia Directa.

TIFISM = Total de la Inversión del FISM en el municipio.

**Los recursos del FISM ejercidos en obras de incidencia directa en 2021, fueron del 39.7%, cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos del FAIS para 2022.**

Mientras que para la inversión en **obras de incidencia complementaria** en la reducción de la pobreza multidimensional se tiene **que el municipio ejercio un total de 122.7 millones pesos en la ejecución de 37 obras.**

Para medir el porcentaje de inversión en obras de incidencia complementaria tenemos que:

$$PIC = \frac{IPC}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$122,741,994.53}{\$206,121,708.02} * 100 = 59.6\%$$

Dónde:

PIC = Porcentaje de inversión en proyectos de incidencia Complementaria.

IPC = Inversión en Proyectos de incidencia Complementaria.

TIFISM = Total de la Inversión del FISM en el municipio.

**Para el caso de obras de incidencia complementaria se tiene que se destinaron el 59.6% del total de los recursos del FISM,** cumpliendo con el tope máximo que es el 60% establecido en los Lineamientos del FAIS.

Como ya se señaló, existen topes máximos respecto al uso de los recursos en obras complementarias, en este sentido, para conocer el grado de pertinencia en el uso de los recursos ejercidos para obras complementarias se tiene que, derivado de la programación y ejecución de los recursos para

2022 en este tipo de obras, las 37 obras complementarias realizadas fueron dentro del rubro de urbanización.

La fórmula para conocer la pertinencia del uso en este rubro es:

$$GPUPC = \frac{(PIOC)}{60\%} = \frac{59.6}{60} = 0.993$$

Dónde:

GPUPC = **G**rado de **P**ertinencia en el **U**so máximo de recursos en **P**royectos **C**omplementarios.

PIOC = **P**orcentaje de **I**nversión en **O**bras **C**omplementarios

La pertinencia de la ejecución en obras de incidencia complementaria fue del 99.3%, proporción que se encuentra dentro de los límites normativos considerando los lineamientos publicados en 2022, pues se invirtió .7% por debajo del tope máximo permitido.

Referente a los gastos Indirectos los Lineamientos para la operación del FAIS señalan en su numeral 2.4 que se podrá destinar hasta el 3% de los recursos asignados a este rubro, teniendo lo siguiente:

$$PIGI = \frac{IPGI}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$ 1,499,378.88}{\$206,121,708.02} * 100 = 0.7\%$$

Dónde:

PIGI = **P**orcentaje de **i**nversión en **G**astos **I**ndirectos.

IPGI = **I**nversión en **G**astos **I**ndirectos.

TIFISM = **T**otal de la **I**nversión del **FISM** en el municipio.

Derivado de lo anterior se tiene que se cumplió con lo establecido en los lineamientos ejerciendo este por debajo del límite máximo señalado.

Tomando en cuenta tanto el uso de recursos ejercidos en obras de incidencia directa, el máximo permitido en obras de incidencia complementaria y el máximo en Gastos indirectos en conjunto, tenemos el Total de Inversión Pertinente:

$$TIP = TI - (CREPCE + CREGI)$$

$$TIP = \$206,121,708.02 - (\$0 + \$0 + \$0) = \$206,121,708.02$$

Dónde:

TIP = Total de Inversión Pertinente en el destino de los recursos.

Ti= Total de Inversión

CREPCE= Cantidad de Recursos que Exceden el 60% en Proyectos de incidencia Complementaria.

CREGI= Cantidad de Recursos que Exceden el 3% en Gastos Indirectos.

Así la Inversión Pertinente fue de \$206,121,708.02 y para calcular el monto de inversión ejercida de acuerdo a la norma.

De esta manera para conocer el grado de pertinencia en el uso de los recursos ejercidos en cuanto al tipo de obras (GPURTO) se calcula el siguiente indicador:

$$GPURTO = \frac{TIP}{TIFISM} = \frac{\$206,121,708.02}{\$206,121,708.02} = 1$$

Dónde:

GPURTO = Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto a la incidencia del Tipo de Obras en la pobreza multidimensional.

TIP = Total de Inversión Pertinente.

TIFISM = Total de la Inversión ejercida del FISM en el municipio.

Ello significa que bajo la distribución de recursos por tipo de obra establecido en los lineamientos para la operación del FISM se tiene que se cumplió con lo establecido en los lineamientos al 100% del presupuesto del año fiscal 2022 pues se realizaron obras de incidencia directa y las obras de incidencia complementaria no excedieron el máximo establecido (60%).

Derivado de lo anterior se tiene que de manera general el municipio de Huimanguillo ejerció adecuadamente los recursos en cuanto al destino al invertirlo en las localidades con ZAP urbanas y rurales.

En general en cuanto al uso del recurso se tiene que en las obras de incidencia directa y complementaria se cumplió con lo establecido en los Lineamientos para la Operación del Fondo.

Si bien, la ejecución del fondo en su mayoría fue "correcta" es importante recordar que el FISM está enfocado a realizar obras y acciones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con los dos mayores grados de rezago social grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales, es decir, está

encaminado a acciones que contribuyan a disminuir el rezago social y la pobreza en el municipio.

Recordando lo anterior se analiza cómo fue la inversión para atender las principales carencias que presenta la población del municipio de Huimanguillo, Tabasco en las dimensiones de Calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos. En el siguiente cuadro se detalla la información:

| Cuadro 2.11. Inversión del FISM por tipo de obra para la atención de las carencias por servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda, Huimanguillo, Tabasco, 2022 |  |                |                               |                       |                  |                 |       |
|---|--|----------------|-------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|-------|
| Dimensión   | Tipo                                       | Modalidad      | Subclasificación              | N. Obras              | Monto            | Beneficiarios*  |       |
| Servicios básicos de la vivienda  | Agua Potable                               | Rehabilitación | Red o sistema de agua potable | 6                     | \$ 1,576,216.21  | 2,385           |       |
|   | Drenaje y Letrinas                         | Rehabilitación | Drenaje sanitario             | 12                    | \$21,453,576.55  | 4,166           |       |
|   | Electrificación rural y de colonias pobres | Ampliación     | Mejoramiento                  | Electrificación       | 4                | \$ 3,445,183.35 | 748   |
|   |  |                |                               | Electrificación       | 13               | \$38,124,344.89 | 5,674 |
|   |  |                |                               | Electrificación rural | 5                | \$17,281,013.61 | 1,840 |
|   | Total Electrificación                      |                |                               | 22                    | \$58,850,541.85  | 8,262           |       |
| Total Servicios Básicos   |  |                |                               | 40                    | \$81,880,334.85  | 27,656          |       |
| Total general   |  |                |                               | 78                    | \$206,121,708.02 |                 |       |

**Fuente:** Formato de Obras Huimanguillo 2022.  
\*El número de beneficiarios se tomó a partir de la información contenida en el Formato de Obras Huimanguillo 2022

Referente a la Dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda la principal carencia mostrada en el Informe Anual 2022, fue el hacinamiento, seguido de la carencia por pisos y muros en la misma proporción y finalmente la carencia por techo endeble, sin embargo, en este ejercicio fiscal no se atendió ninguna de estas carencias.

Para el caso de la Dimensión de Servicios Básicos la carencia con mayor magnitud es la de acceso al agua, donde aproximadamente 125 mil habitantes la padecen, al respecto se ejecutaron 6 obras que representaron una inversión de 1.5 millones, donde se beneficiaron 2,385 habitantes, con ello se estima una posible reducción de esta carencia en 1.9%. Por lo que se recomienda que para ejercicios futuros se siga considerando este tipo de obras.

Es importante resaltar que el principal monto de inversión fue en obras de mejoramiento de electrificación, donde se destinaron 58.8 millones de pesos para atender dicha carencia, sin embargo, sólo el 0.2% de la población (234



viviendas) presenta dicha carencia. Por lo que se debe valorar este tipo de inversión.

Así, considerando el objetivo del fondo se recomienda orientar recursos del FISM a obras y acciones que ayuden a la reducción de las carencias asociadas a la pobreza multidimensional y que son de injerencia directa del municipio como lo son las dimensiones de calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda, utilizando la información disponible en los instrumentos de planeación previstos por los Lineamientos, tal como el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, coadyuvando así a mitigar estas carencias en la población.



## Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario “K004. Electrificación”

### 2. Características del programa

Como parte de los compromisos que tiene la Administración del Gobierno del Municipio de Huimanguillo Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022 ejerció el programa presupuestario K004 Electrificación con la finalidad de atender la falta de cobertura de energía eléctrica en las viviendas de sus habitantes, dicho programa es operado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales.

| Cuadro 2.1 Datos Generales del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo, Tabasco 2022.  |  |
|--|--|
| Nombre del programa  | Electrificación  |
| Siglas   | K004   |
| Área responsable   | Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales                                    |
| Problema o necesidad que pretende atender  | Insuficiente cobertura de la energía eléctrica en la población.  |
| Descripción de los objetivos del programa  | Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas. |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio |  |

Para lograr el objetivo de que los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas, en el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un presupuesto de \$62,563,153.1, proveniente en su mayoría del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 93% y lo demás proveniente del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, como se detalla en el siguiente cuadro:

| Cuadro 2.2 Presupuesto del Programa K004 Electrificación, por fuente de origen. Huimanguillo Tabasco, 2022. |                         |                         |                         |                         |                         |                        |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| Fuente  | Modificado              | Devengado               | Comprometido            | Ejercido                | Pagado                  | Subejercicio           |
| FISM  | \$ 58,267,503.31        | \$ 58,267,503.31        | \$ 58,267,503.31        | \$ 58,267,503.31        | \$ 58,267,503.31        |                        |
| FISE  | \$ 1,457,596.34         | \$ 1,457,596.34         | \$ 1,457,596.34         | \$ 1,457,596.34         | \$ 1,457,596.34         |                        |
| Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas  | \$ 5,224,512.65         | \$ 5,224,512.65         | \$ 5,224,512.65         | \$ 2,838,053.45         | \$ 2,838,053.45         | \$ 2,386,459.20        |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 64,949,612.30</b> | <b>\$ 64,949,612.30</b> | <b>\$ 64,949,612.30</b> | <b>\$ 62,563,153.10</b> | <b>\$ 62,563,153.10</b> | <b>\$ 2,386,459.20</b> |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio                  |                         |                         |                         |                         |                         |                        |

Dichos recursos se ejecutaron en diversas obras principalmente en mantenimiento de la red de distribución de energía eléctrica y algunas en ampliación de la red, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| <b>Cuadro 2.3 Relación de obras con presupuesto del programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022.</b> |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| <b>Proyecto</b>  | <b>Nombre</b>  | <b>Presupuesto Ejercido</b> |
| K0040080014  | Mantenimiento de Red De Distribución En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En El Poblado Francisco Rueda, En Diversas Calles  | \$2,838,053.45              |
| K0040080094  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ejido Nicolas Bravo, Blasillo 1ra. Sección Zona Urbana En Diversas Calles  | \$3,497,765.11              |
| K0040080095  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ranchería Macayo Y Naranjo 2da. Sección, En Camino Principal   | \$3,260,224.98              |
| K0040080096  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ranchería Güiral Y González 1ra. Sección, En Camino Principal  | \$3,292,470.55              |
| K0040080097  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ranchería Villa Flores 2da. Sección, En Diversos Caminos (Entrada Los Lázaro, Los Alegría Y Ejido De La Ra. Villa Flores 2da. Sección) | \$1,931,053.31              |
| K0040080098  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Colonia Agrícola Ganadera José María Pino Suarez 1ra. Sección, En Diversos Caminos   | \$2,810,540.89              |
| K0040080099  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ranchería Los Naranjos 3ra Sección, En Camino Principal  | \$3,526,121.82              |
| K0040080100  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ejido Ignacio Gutiérrez 1ra. Sección, En Camino Principal  | \$2,883,308.96              |
| K0040080101  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Colonia Agrícola Ganadera General Guadalupe Victoria, En Diversas Calles   | \$5,034,468.23              |
| K0040080103  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Colonia Agrícola Ganadera Las Flores, En Camino Principal  | \$552,900.74                |
| K0040080104  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ejido Licenciado Antonio Zamora Arrija, En Diversas Calles   | \$3,932,370.51              |
| K0040080106  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ejido El Suspiro, En Diversas Calles   | \$3,634,817.42              |
| K0040080107  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ejido Enrique Rodríguez Cano, En Diversas Calles   | \$1,970,690.72              |
| K0040080108  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Colonia Agrícola Gilberto Flores Muñoz 1ra. Sección, En Camino Principal   | \$3,143,734.00              |
| K0040080109  | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ejido Zapotal San Miguel 1ra. Sección Ramal 1, En Camino Principal   | \$4,187,496.05              |

| Cuadro 2.3 Relación de obras con presupuesto del programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022. |   |                        |
|---|---|------------------------|
| Proyecto  | Nombre  | Presupuesto Ejercido   |
| K0040080110   | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ejido Pico De Oro 4ta. Sección (Pejelagarterito), En Camino Principal   | \$898,744.44           |
| K0040080111   | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Colonia Agrícola José Mercedes Gamas 1ra. Sección, En Camino Principal  | \$6,916,036.55         |
| K0040080118   | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Colonia Agrícola Ganadera Francisco Martínez Gaytán (Ubic. Sector Poblado Estación Martínez Gaytán), En Diversas Calles | \$1,169,649.80         |
| K0040080119   | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Colonia Agrícola Ganadera Manuel Sánchez Mármol, En Diversas Calles   | \$2,762,964.42         |
| K0040080132   | Mantenimiento De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ejido La Lucha, En Diversas Calles  | \$0.0                  |
| K0040080046   | Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, Ciudad De Huimanguillo, Colonia Convivencia, En Diversas Calles   | \$1,457,596.34         |
| K0040080102   | Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Poblado C-41 Licenciado Carlos A. Madrazo Becerra, En Diversas Calles  | \$742,985.56           |
| K0040080105   | Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ranchería Los Naranjos 1ra. Sección (Campecito), En Diversas Calles  | \$1,147,697.39         |
| K0040080117   | Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ejido Tierra Nueva 4ta. Sección, En Camino Vecinal   | \$971,461.86           |
| K0040080135   | Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión En El Municipio De Huimanguillo, En Ejido Pedregal Moctezuma 2da. Sección En Diversas Calles   | \$0.0                  |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>\$62,563,153.10</b> |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio                  |   |                        |

Después de este preámbulo, donde se presentaron algunas características del programa, se procede a presentar los principales hallazgos en cuanto al análisis de consistencia y resultados al programa presupuestario “**K004 Electrificación**”, con base en la información proporcionada por el municipio y de la investigación y confrontación de los datos realizada por TECSO.

### 3. Valoración Final del Programa K004 Electrificación.

Después de este preámbulo, donde se presentaron algunas características del programa, se procede a presentar los principales hallazgos en cuanto al análisis de consistencia y resultados al programa presupuestario "**K004 Electrificación**", con base en la información proporcionada por el municipio y de la investigación y confrontación de los datos realizada por TECSO.

Como resultado, se observa **un cumplimiento de 40.4%**, al obtenerse **55 puntos** de calificación de los 136 posibles, como se detalla en el siguiente cuadro:

| Cuadro 3.1 Valoración CONEVAL al Programa presupuestario K004 Electrificación, Huimanguillo, Tabasco 2022. |                                   |                     |             |
|--|-----------------------------------|---------------------|-------------|
| Apartado   | Valoración Máxima                 | Valoración Obtenida | %           |
| <b>Diseño</b>  | <b>36</b>                         | <b>23</b>           | <b>63.9</b> |
| A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa                                   | 12                                | 10                  | 83.3        |
| B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias                                      | 4                                 | 4                   | 100.0       |
| C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad                              | 8                                 | 3                   | 37.5        |
| D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados                                       | 12                                | 6                   | 50.0        |
| E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales                  | No procede valoración cualitativa |                     |             |
| <b>Planeación y Orientación a Resultados</b>   | <b>24</b>                         | <b>8</b>            | <b>33.3</b> |
| A. Instrumentos de planeación  | 8                                 | 4                   | 50.0        |
| B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación                                  | 8                                 | 2                   | 25.0        |
| C. De la generación de información   | 8                                 | 2                   | 25.0        |
| <b>Cobertura y Focalización</b>  | <b>4</b>                          | <b>1</b>            | <b>25.0</b> |
| A. Análisis de cobertura   | 4                                 | 1                   | 25.0        |
| <b>Operación</b>   | <b>48</b>                         | <b>21</b>           | <b>43.8</b> |
| A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable                               | 36                                | 14                  | 38.9        |
| B. Mejora y simplificación regulatoria   | No procede valoración cualitativa |                     |             |
| C. Eficiencia y economía operativa del programa  | 4                                 | 4                   | 100.0       |
| D. Sistematización de la información   | 4                                 | 1                   | 25.0        |
| E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos   | No procede valoración cualitativa |                     |             |
| F. Rendición de cuentas y transparencia  | 4                                 | 2                   | 50.0        |
| <b>Percepción de la Población Atendida</b>   | <b>4</b>                          | <b>0</b>            | <b>0.0</b>  |
| <b>Medición de Resultados</b>  | <b>20</b>                         | <b>2</b>            | <b>10.0</b> |
| <b>Total</b>   | <b>136</b>                        | <b>55</b>           | <b>40.4</b> |

Fuente: Elaborado por TECSO con bases en CONEVAL

El apartado con mayor valoración fue en cuanto al “Diseño” del programa, al obtenerse un 63.9% del total, ello a que se cuenta con elementos que justifican la creación y diseño del programa, se vincula y contribuye a los objetivos de política pública superior y se complementa como contribuye con otros programas, no obstante se presenta faltantes e inconsistencias en los rubros de población potencial y objetivo al no tener elementos que permitan identificarla puntualmente y así como llevar un control sistematizado de esta; por parte del apartado de la MIR aunque se tiene este instrumento, esta se debe reestructurar identificando puntualmente los bienes y servicios que otorga el programa para atender la problemática y diseñar indicadores acordes que permitan dar un seguimiento al desempeño del programa.

Luego se tiene el apartado de “Operación” con una valoración que alcanzo el 43.8% del total. Se precisa que en el programa se identifica cuáles son sus fuentes de financiamiento, los gastos en que se incurren y están clasificados adecuadamente por capítulo y partida. De igual forma se tiene un apartado de transparencia en el portal web del municipio en el que se presentan datos sobre el presupuesto, sin embargo se carece de información puntual sobre el programa.

Por otra parte aunque se tienen algunos elementos establecidos para el “proceso” que debe llevar el programa para la atención tales como en solicitud de apoyos, selección de beneficiarios y tipos de apoyos por medio de asambleas comunitarias, quedando plasmado en las “Actas de priorización de obra”, dicha información no está plasmada en un documento oficial que identifique el paso a paso a seguir y las áreas responsables.

En cuanto a “Planeación y Orientación a Resultados”, se obtuvo 33.3% del total, esto dado que aunque se tienen instrumentos de planeación tal como la MIR esta debe reestructurarse para que sea acorde a los objetivos que busca atender el programa y diseñar indicadores que permitan hacer una valoración acorde al desempeño del programa.

Para el apartado de “cobertura y focalización”, se obtuvo una valoración del 25% del total, pues se carece de elementos que permita identificar puntualmente la población objetivo o áreas de enfoque a atender, así

como de una estrategia de cobertura para atender a dicha población o carencias.

En el apartado de “Medición de Resultados”, se obtuvo un 10% del total, ello básicamente aunque se tienen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel fin y propósito estos no son adecuados para estos niveles ya que carecen de elementos que permitan dar una valoración de como a sido el desempeño del programa y así poder tomar acciones.

Finalmente ante el apartado de “Percepción de la Población Atendida”, al no tener ningún instrumento o documento que permita hacer un seguimiento o conocer el grado de satisfacción o la percepción de la población beneficiaria de las obras que realiza el programa no se obtuvo ninguna puntuación.

En general esta valoración del programa se debe ver como una oportunidad con áreas de mejora, ya se dio un primer paso que es identificar aquellos rubros en los que presenta falencias el programa, ahora se debe implementar acciones para suplir esto y así tener herramientas adecuadas como pertinentes en el desempeño de las funciones y para la planeación de los recursos.

## 4. Diseño del programa

### 4.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

Este apartado tiene por objeto identificar elementos que justifiquen la creación y diseño del programa, evidenciando la importancia del problema o necesidad que se presenta y la relevancia de ser atendido.

Se evidencia que el programa K004 Electrificación cuenta con elementos normativos y se tiene identificada la problemática dentro de documentos con datos oficiales que **dan sustento y justifican la creación y diseño del programa presupuestario.**

En primer lugar, en cuanto a la normatividad se tiene que desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4 se establece "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo". Ligado a ello se establece en la Ley General de Desarrollo Social, artículo 36, numeral VI, el acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa como un criterio para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Adicionalmente, el municipio cuenta con un diagnóstico de la problemática que busca atender el programa, dicho informe es requerido por el Consejo estatal de Evaluación del Desempeño, para conocimiento de los programas presupuestarios que el Municipio realizara en el año. En estos documentos se cuenta con información del nivel de la carencia, pues se expresa:

En Huimanguillo el 50.6 % de la población no cuenta con los servicios básicos, de estos el 1.23 % de las viviendas no cuenta con electrificación. Por tanto, se requiere ampliar la infraestructura de red de energía eléctrica tomando en cuenta que 629 viviendas en el Municipio no cuentan con este servicio.

No obstante, los avances logrados en materia de electrificación, aún persisten el desabasto de los servicios, tanto más en



localidades rurales. Ante ello es necesario centrar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno mediante un programa específico que proporcione los apoyos federales necesarios para la construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de electrificación.

Con las nuevas tecnologías utilizadas en la vida diaria para todo ámbito desde el escolar hasta el laboral el servicio de energía eléctrica es sumamente importante para toda la población”<sup>8</sup>

Ello refleja que aunque el nivel de carencia en cuanto al servicio de electricidad ya es bajo en el municipio (1.23% de las viviendas), la problemática se centra más en cuanto al tema de un adecuado y eficiente suministro del servicio de electricidad.

Problemática que debe ser atendida, porque la carencia o fallas en este tipo de servicio tiene un fuerte impacto en el desarrollo económico y social de las personas, además considerando las condiciones climatológicas del municipio esto influye en temas como la importancia para la conservación de los alimentos.

Otro de los documentos donde se plasman elementos con los que se justifica el programa es el árbol de problemas suministrado por el municipio. A continuación se ilustra el árbol de problemas con el problema central, efectos y las causas identificadas, realizando su análisis para ver su congruencia y relación causal, para así brindar recomendaciones de mejora.

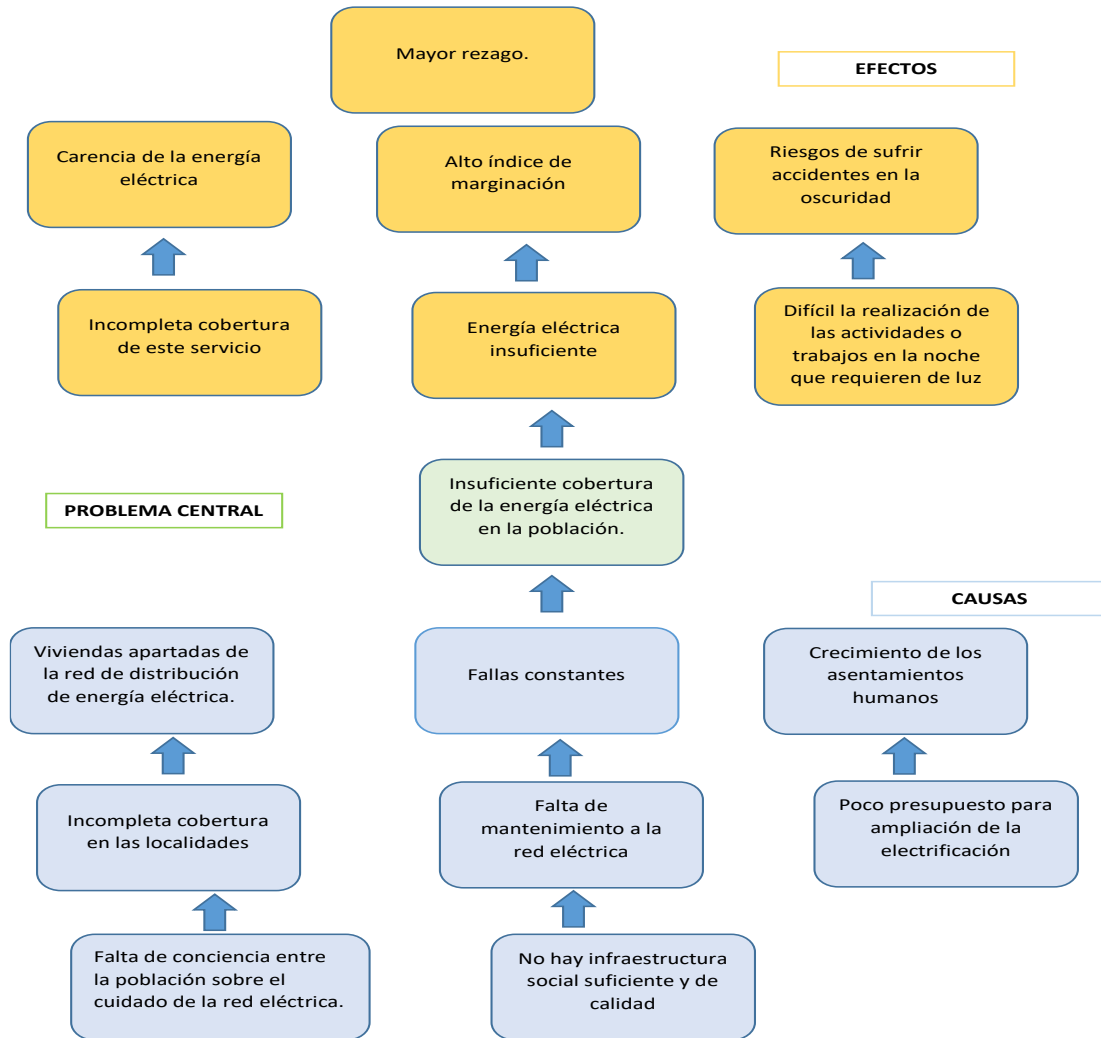
Como problema central se identifica la “Insuficiente cobertura de la energía eléctrica en la población” tal como se puede observar en la siguiente figura:

---

<sup>8</sup> Información suministrada por el municipio en el documento diagnóstico del problema.



Figura 4.1 Árbol de Problemas Programa K004 Electricidad, Huimanguillo Tabasco, 2022.



**Fuente:** Información proporcionada por el Municipio.

Una primera observación es sobre el formato de presentación del árbol, por lo que se recomienda que este se haga de la forma gráfica donde se conecten tanto las causas como los efectos por medio de flechas para que sea más visual.

El problema central identificado es adecuado, refleja de forma negativa la problemática a atender y el tipo de población que lo padece, que en este caso son los habitantes del municipio de Huimanguillo. No obstante, al

referirse a la “Insuficiente...” esto se puede interpretar como sólo referente a la cobertura sin incluir el tema de las fallas y calidad del servicio, es decir que este sea constante. Por ello, se recomienda reestructurar esto del problema central. Por ejemplo, a “Ineficiente acceso al servicio de energía eléctrica en los habitantes del Municipio de Huimanguillo Tabasco”.

En la relación causal del problema central con los efectos se observa lo siguiente:

- ▶ Se identifican seis efectos, y un efecto general que es el de “mayor Rezago”.
- ▶ Se identifico que tres de estos efectos, “Carencia de la energía eléctrica”, “Incompleta cobertura de este servicio”, y “Energía eléctrica insuficiente”, son repetitivos con el problema pues hacen referencia a la cobertura.
- ▶ El efecto “Alto índice de marginación” es adecuado pues el no contar con este servicio conlleva a un aumento en el índice de marginación de la población, igual ocurre con el efecto “Mayor rezago”.
- ▶ Los efectos “Riesgos de sufrir accidentes en la oscuridad” y “Difícil la realización de las actividades o trabajos en la noche que requieren de luz”, presentan relación causal con el problema.

Ante la relación con las causas se observa lo siguiente:

- ▶ En la relación causal del problema central con las causas se observa que estas son adecuadas, pues el que las viviendas estén apartadas, que se presenten fallas constantes en el servicio y que los asentamientos humanos crezcan, conlleva a que se presenten problemas con la cobertura eficiente del servicio de electricidad.
- ▶ Para la causa “Viviendas apartadas de la red de distribución de energía eléctrica”, tiene relación causal, pues el que las viviendas estén alejadas conlleva a que se dificulte prestar el servicio de energía eléctrica convencional generando falta de cobertura.

Para esta causa se identifican dos subcausas: “Incompleta cobertura en las localidades” y “Falta de conciencia entre la población sobre el cuidado de la red eléctrica”, la primer subcausa no presenta relación causal, es repetitiva con el problema y la segunda subcausa referente a la falta de conciencia por parte de la población, es un tema relevante pero para este nivel de esta causa no presenta relación causal, es decir, la falta de conciencia de la población en el cuidado de la red no genera de forma directa que haya viviendas apartadas de la red de distribución.

- ▶ Para la causa “Fallas constantes”, esta presenta relación causal con el problema central, pues el que se presenten fallas en el servicio genera una insuficiente cobertura en el servicio.

Para esta causa, igual se identifican dos subcausas: “Falta de mantenimiento a la red eléctrica” y “No hay infraestructura social suficiente y de calidad”. Estas son adecuadas y presenta relación causal directa, pues el que no se haga mantenimiento ni haya infraestructura suficiente conlleva a que se presenten fallas en el servicio.

- ▶ Para la causa “Crecimiento de los asentamientos humanos”, esta presenta relación causal con el problema central, ya que si el crecimiento de los asentamientos humanos aún no cuenta con la infraestructura para el servicio esto implica no poder brindar un servicio adecuado.

Para esta causa sólo se presenta un subcausa, es importante recordar que deben ser mínimo dos. Por otra parte, esta no presenta relación causal, dado que el objeto de estos programas es identificar la problemática con el fin de gestionar presupuesto y asignar recursos para atender la necesidad.

Ante el diseño del árbol de problemas se recomienda reestructurarlo considerando el problema central abarque no sólo la cobertura sino la calidad del servicio, tal como se recomendó y se identifiquen las causas puntuales que conllevan a esta problemática.

En general se concluye que el programa cuenta con elementos relevantes que justifican su diseño y creación, no obstante que las estadísticas oficiales en cuanto a la carencia en el servicio de electrificación son mínimas, el municipio en sus documentos hace mayor énfasis en la calidad y eficiencia en el suministro de dicho servicio y en el acceso a viviendas dispersas y alejadas de la red, así como en asentamientos humanos recientes sin la infraestructura para la prestación de dicho servicio.

Por ello, es importante que el municipio identifique puntualmente el nivel de la carencia y la ubicación de esta, para así determinar cuál es el mecanismo más apropiado para su atención, centrando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno mediante un programa específico que proporcione los apoyos necesarios para la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura de Electrificación y, además se considere el uso de tecnologías alternativas para las localidades con población dispersa y alejada de la red eléctrica donde por costos es más difícil suministrar este tipo de servicio.

## 4.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales, sectoriales, estatales, municipales y Agenda 2030

En este apartado se identifica la vinculación que tiene el fin y propósito del programa con los objetivos de los planes de desarrollo municipal, estatal, nacional, y/o programas sectoriales, institucionales; así como los objetivos de la Agenda 2030, esto con el fin de identificar la contribución del programa al logro de los objetivos de política pública de orden superior.

Para ello, el municipio cuenta con el documento denominado “Alineación con la Planeación del Desarrollo”, donde se identifica y establece la vinculación del programa con los distintos niveles de planeación de políticas públicas.

En primer lugar, se analiza la vinculación entre el Fin y Propósito del programa K004 Electrificación con el Plan Nacional de Desarrollo, donde se identificó que tanto el Fin como el propósito contribuyen al logro de los objetivos como se presenta en el siguiente cuadro:

| Cuadro 4.1 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022 |  |  |
|--|--|--|
| Nivel  |  | Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024  |
| Fin  | Contribuir a la disminuir el rezago social de servicio básico de electrificación en la población del municipio | 2. Política Social<br>Construir un país con bienestar<br>Desarrollo sostenible |
| Propósito  | Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas        |  |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K004 Electrificación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024.

Con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el programa contribuye al logro del eje 2 Política Social, Construir un país con bienestar. Esta vinculación se validó directamente con el documento del Plan ya que la que establece el municipio en su documento no coincide con ninguno de los objetivos o ejes del Plan Nacional Publicado.

De igual forma se tiene el **Programa Sectorial de Energía 2020 – 2024**, siendo uno de sus objetivos prioritarios “Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo”, con el cual se vincula el objetivo del programa K004:

| Cuadro 4.2 Contribución del Fin y Propósito con el Programa Sectorial de Energía 2020 -2024, del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022 |  |   |
|--|--|---|
| Nivel  |  | Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024  |
| <b>Fin</b>   | Contribuir a la disminuir el rezago social de servicio básico de electrificación en la población del municipio | Objetivo 5. Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo |
| <b>Propósito</b>   | Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas        |   |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K004 Electrificación, el Programa Sectorial de Energía 2020 -2024.

Por su parte, con el Plan Estatal de Desarrollo de igual forma se observa una vinculación y contribución al logro de sus objetivos, en específico con el objetivo 2.3.3.1. Contribuir a reducir los niveles de pobreza, con políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a infraestructura y servicios básicos, para elevar el bienestar de individuos y familias en situación vulnerable y de localidades en condición de rezago social.

| Cuadro 4.3 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022 |  |   |
|---|--|---|
| Nivel   |  | Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024  |
| <b>Fin</b>  | Contribuir a la disminuir el rezago social de servicio básico de electrificación en la población del municipio | <p>2.3.3.1. Contribuir a reducir los niveles de pobreza, con políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a infraestructura y servicios básicos, para elevar el bienestar de individuos y familias en situación vulnerable y de localidades en condición de rezago social.</p> <p>2.3.3.1.1. Gestionar la concurrencia de los fondos de aportaciones para la infraestructura social, del Estado y Municipios, así como de otras fuentes de financiamiento, para la ejecución de proyectos que</p> |

| Cuadro 4.3 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022 |   |
|---|---|
| Nivel   | Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024  |
| Propósito   | <p>Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas</p> <p>favorezcan a zonas marginadas y con rezagos sociales, con servicios básicos que mejoren la calidad de vida de las familias.</p> <p>2.3.3.1.1.3. Concurrir con la Federación y los Municipios, y de manera especial con la Comisión Federal de Electricidad, para brindar los servicios de electrificación a la población que carece de ellos, con esquemas de ejecución y operación que reduzcan costos y garanticen el acceso a la energía eléctrica.</p> <p>2.3.3.1.1.4. Contribuir a que servicios públicos como agua potable, drenaje y electrificación, sean brindados con calidad, equidad, suficiencia y oportunidad, en las zonas urbanas, suburbanas, villas, poblados, rancherías y ejidos.</p> |
| Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K004 Electrificación, el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 de Tabasco.      |   |

Adicional a la vinculación que estableció el municipio en su documento, se identificó que el programa también contribuye al logro del objetivo 2.3.3.1.1.3. Concurrir con la Federación y los Municipios, y de manera especial con la Comisión Federal de Electricidad, para brindar los servicios de electrificación a la población que carece de ellos, con esquemas de ejecución y operación que reduzcan costos y garanticen el acceso a la energía eléctrica.

Con el Plan Municipal de desarrollo, se vincula con el eje 3 Huimanguillo con desarrollo sustentable e incluyente en el rubro de apoyo a la obra pública y servicios, con el objetivo 3.8 Implementar obras públicas que abatan el rezago social y eleven la calidad de vida de la población, tal como se presenta a continuación:

| Cuadro 4.4 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Municipal de Desarrollo del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022 |   |
|---|---|
| Nivel   | Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024  |
| Fin   | <p>Contribuir a la disminuir el rezago social de servicio básico de electrificación en la población del municipio</p> <p>3.8 Implementar obras públicas que abatan el rezago social y eleven la calidad de vida de la población.</p> <p>3.8.1. Brindar bienestar social a la población, mediante la construcción de obras públicas con ordenamiento urbano y territorial sustentable, con condiciones de movilidad, equipamiento e imagen urbana y rural, y servicios de mantenimiento.</p> |

| Cuadro 4.4 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Municipal de Desarrollo del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022 |   |  |
|---|---|--|
| Nivel   |   | Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024   |
| Propósito   | Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas   | 3.8.1.8. Instrumentar proyectos de mejoramiento de la infraestructura carretera, en carpetado, grabado de caminos rurales y la construcción de drenaje, agua, alcantarillado, y ampliación de red eléctrica, abatiendo así el rezago social. |
|   | Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K004 Electrificación, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de Huimanguillo Tabasco. |  |

Finalmente se analiza la contribución del programa a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 planteados por la ONU, esto responde a que hay un modelo acordado por varios países e instituciones de desarrollo para suplir las necesidades de los más pobres:

| Cuadro 4.5 Contribución del Fin y Propósito con los ODS de la Agenda 2030 del Programa K004 Electrificación Huimanguillo Tabasco, 2022 |  |   |
|--|--|---|
| Nivel  |  | Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024  |
| Fin  | Contribuir a la disminuir el rezago social de servicio básico de electrificación en la población del municipio | 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.   |
|  | Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas        | 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.<br>7.1.1 Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad |
| Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K004 Electrificación, y la Organización de las Naciones Unidas.             |  |   |

Se identificó que el programa contribuye al logro del objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, particularmente a la meta 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

En general, ante este apartado se observa que los objetivos tanto de Fin como de propósito del programa K004 Electrificación, se vinculan y contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles y de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, abonando al cumplimiento de los objetivos de políticas públicas superiores. Se recomienda que para los siguientes ejercicios fiscales continuar con esta identificación de la vinculación y contribución con los objetivos de los diferentes planes de los niveles de gobierno.



### 4.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Este apartado tiene como objetivo identificar si se tiene definidos los siguientes conceptos para el programa:

- ▶ Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.

Estos ya tienen referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los términos de referencia de CONEVAL, se entenderá por:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.
- ▶ Información sobre quienes reciben los servicios.
- ▶ Información socioeconómica de los receptores.

Ante ello, el municipio manifiesta que “La población objetivo que se considera para este programa es el total de los habitantes del municipio, toda vez que el programa también contempla la rehabilitación de la infraestructura eléctrica a la población total”, y en cuanto a la población atendida declara que no se tiene el dato puntual de las personas beneficiarias y que este esté sistematizado, pues se tiene “el acta de comité de obra pública, así también el acta de entrega recepción que identifica a las personas que reciben la obra como tal. No obstante, no existe un padrón de beneficiarios, ya que no se tiene línea base para identificar beneficiados y rezagados”.

El municipio cuenta con el documento denominado “Identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo”, en el cual se presenta el dato

del área de enfoque, es decir la población potencial y objetivo en el cual se establece para ambos casos como el total e los habitantes del municipio. Así se tiene:

| <b>Cuadro 4.6 Población potencial, objetivo y atendida por el Programa K004 Electrificación, Huimanguillo 2022</b> |                            |                           |                           |
|--|----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Tipos de población</b>  | <b>Población potencial</b> | <b>Población objetivo</b> | <b>Población atendida</b> |
| <b>Habitantes</b>  | 190,885 habitantes         | 190,885 habitantes        | Sin Dato                  |
| <b>Fuente: Elaboración propia con base en lo reportado por el municipio</b>  |                            |                           |                           |

Dicho dato de la población total y objetivo corresponde a la población total del municipio de Huimanguillo Tabasco, según CENSO INEGI 2020. Como se observa, no se hace una diferenciación entre estos los tipos de poblaciones.

Al ser este programa parte de los servicios básicos que deben tener las viviendas y que la cobertura se debe garantizar a toda la población se debe establecer una estrategia que permita identificar la población o área de enfoque según el tipo de servicio que otorgue el programa. Es decir, diferenciar el tipo de población según el servicio a brindar.

Una población para el componente que tiene por objeto brindar el servicio de energía a las viviendas que carecen de el.

Otra población para el componente que tenga por objetivo garantizar el adecuado funcionamiento de la red eléctrica aquí se debe tener un registro de los km de red eléctrica que tiene el municipio.

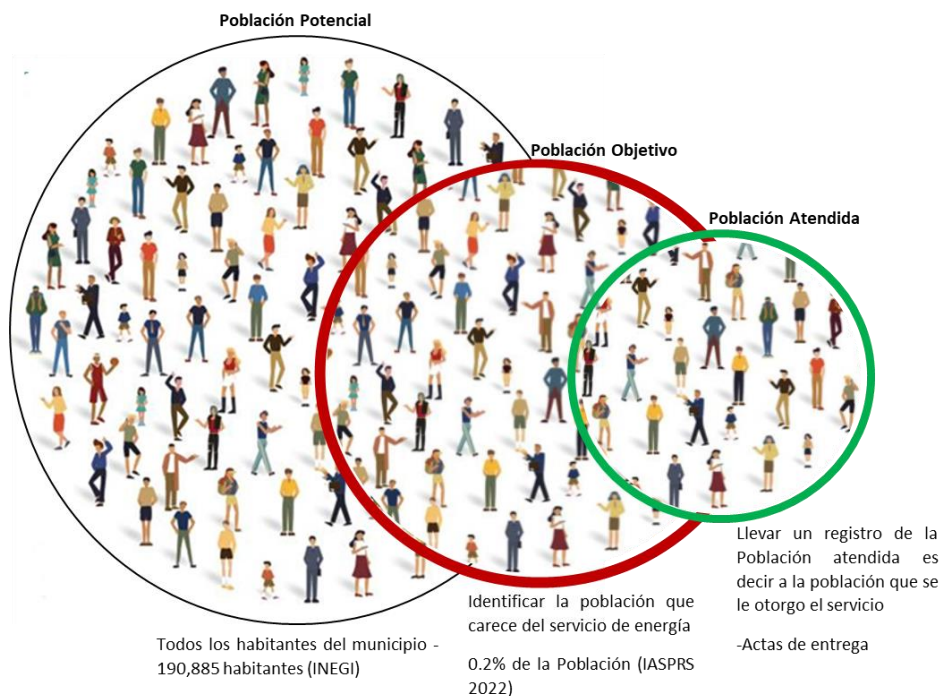
De igual forma se debe diferenciar para la población atendida, podemos encontrar la cifra en las actas de entrega recepción de las obras, ya que éstas cuentan con el número de beneficiarios, pero esta se debe diferenciar cuando sea una obra para otorgar el servicio a una vivienda (ampliación de la red, o sistemas alternativos de energía), que aquí se podría llevar por número de personas beneficiadas y otro tipo sería las obras en mantenimiento y rehabilitación de la red que se puede llevar por un registro de los km de red.

Ante ello se recomienda diseñar una estrategia que permita identificar y llevar un registro de los diferentes tipos de población que se establecen,

(potencial, objetivo y atendida) para cada uno de los bins que otorga el programa.

A continuación se hace una recomendación de forma esquemática de cómo el municipio puede identificar sus diferentes tipos de población para **la población que carece del servicio de energía:**

**Figura 4.2 Identificación de tipo de población del Programa K004 electrificación, Huimanguillo, Tabasco, 2022.**

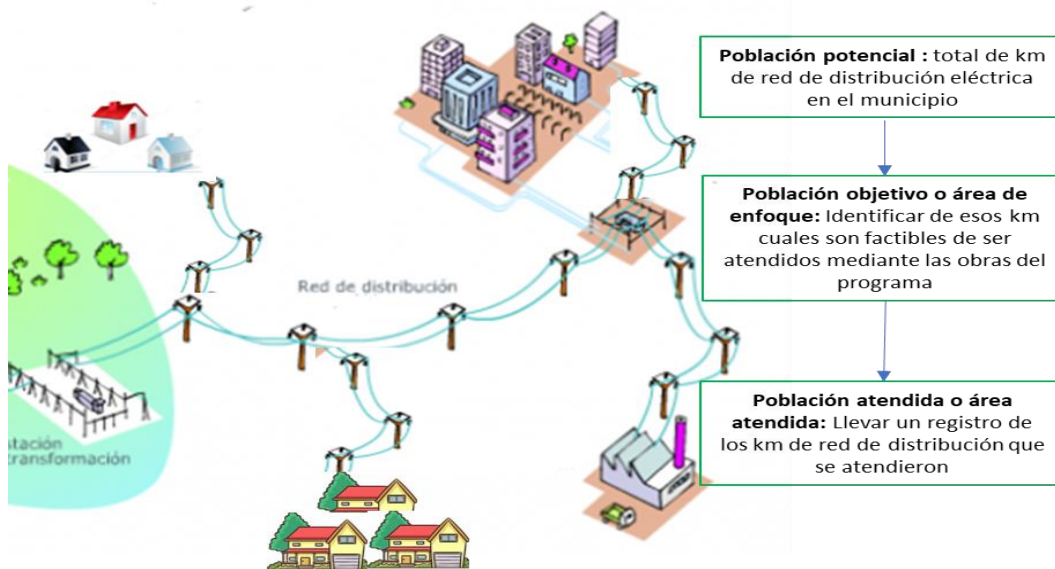


**Fuente:** Elaborado con TECSO

Como lo establece el programa la población potencial sería todos los habitantes del municipio, ya que se busca que se tenga un servicio de electrificación eficiente, constante, no sólo la cobertura. En cuanto a la población objetivo se debe implementar una estrategia que permita identificar puntualmente las personas que carecen del servicio en sus hogares un punto de partida en la información del CENSO 2020. Para la población atendida es importante que se siga llevando el registro en las actas de entrega de la obra pero se debe implementar un mecanismo que permita llevar un control y registro de esta población y que este sistematizado, es decir su padrón de beneficiarios.

Por otra parte, identificar el área de enfoque para el componente que tenga por objetivo garantizar el adecuado funcionamiento de la **red de distribución eléctrica** con la que cuenta el municipio. Para ello en primer lugar se debe tener un CENSO de los km de red eléctrica de distribución con los que cuenta el municipio y las condiciones en las que se encuentran, para así saber que mantenimiento o rehabilitaciones se requieren.

Figura 4.3 Esquema de la red de distribución de energía eléctrica



Fuente: Elaborado con TECSO

Además, es importante que dicha información esta sistematizada y se lleve un registro de quienes ya se han atendido con el servicio de energía, y que red de energía se le ha realizado mantenimiento o rehabilitación.

Al momento de la evaluación el municipio no cuenta con dicha información, es decir no se cuenta con un padrón de beneficiarios.

Es importante señalar que la existencia de un padrón de beneficiarios es de suma importancia para todos los programas sociales pues permite conocer y llevar un registro de las características demográficas, socioeconómicas de los beneficiarios, tipo de apoyo brindado, así como transparentar la operación de los programas sociales, tal como lo establece los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.

#### 4.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la secuencia *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr un mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Por lo que un primer paso es la identificación del problema (árbol de problemas, continuando con el árbol de objetivos y finalmente la MIR).

Para dar un análisis integral de este apartado y de su relevancia de los instrumentos a desarrollar se hará una revisión de los árboles, como están diseñados, su traducción a la MIR y finalmente la coherencia de la MIR atendiendo las recomendaciones de la guía para su elaboración.

Bajo este contexto, en este apartado se realizará un análisis de la MIR utilizada por el municipio para el programa presupuestario K004 Electrificación, iniciando con una revisión comparativa entre la traducción de árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR; posteriormente se realiza el análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR.

En cuanto al árbol de problemas, la revisión detallada se realizó en el apartado de "Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa", en donde se recomienda reestructurarlo, considerando el problema central abarque no sólo la cobertura sino la calidad del servicio, y se identifiquen las causas puntuales que conllevan a esta problemática.

Considerando lo anterior en el siguiente cuadro se muestra de forma gráfica la relación de traducción entre árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR:

**Cuadro 4.7 Traducción del árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR del Programa K004  
Electrificación, Huimanguillo, Tabasco, 2022.**

| Nivel            | Árbol de Problemas   | Árbol de Objetivos   | Nivel            | MIR   |
|------------------|--|--|------------------|---|
| Efectos          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mayor rezago.</b></li> <li>• Incompleta cobertura de este servicio</li> <li>• Energía eléctrica insuficiente</li> <li>• Difícil la realización de las actividades o trabajos en la noche que requieren de luz</li> <li>• Carencia de la energía eléctrica</li> <li>• Alto índice de marginación</li> <li>• Riesgos de sufrir accidentes en la oscuridad</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Disminución rezago.</b></li> <li>• Completa cobertura de este servicio</li> <li>• Energía eléctrica suficiente</li> <li>• Posible realización de las actividades o trabajos en la noche</li> <li>• Eficiencia de la energía eléctrica</li> <li>• Disminución del índice de marginación</li> <li>• Reducción de riesgos de sufrir accidentes en la oscuridad</li> </ul> | Fin              | Contribuir a la <b>disminuir el rezago</b> social de servicio básico de electrificación en la población del municipio |
| Problema Central | <b>Insuficiente cobertura</b> de la energía eléctrica en la población.   | <b>Suficiente cobertura</b> de la energía eléctrica en la población.   | Propósito        | Los habitantes del municipio cuentan con <b>infraestructura de electrificación suficiente</b> en sus viviendas        |
| Causa 1          | <b>Viviendas apartadas</b> de la red de distribución de energía eléctrica.   | <b>Viviendas dentro del área</b> de distribución energética  | Componente 1     | Obras de <b>infraestructura de red de electrificación ampliadas</b>   |
| Subcausa 1.1     | <b>Incompleta cobertura</b> en las localidades   | <b>Completa cobertura</b> en las localidades   | Actividad 1 – C1 | <b>Mantenimiento</b> realizado a la red eléctrica   |
| Subcausa 1.2     | <b>Falta de conciencia</b> entre la población sobre el cuidado de la red eléctrica.  | <b>Falta de conciencia</b> entre la población sobre el cuidado de la red eléctrica   | Actividad 2 – C1 | <b>Ampliación</b> de red de distribución de energía eléctrica   |
| Causa 2          | <b>Fallas constantes</b>   | <b>Mantenimiento constante</b> a la red de energía eléctrica   | Componente 2     | --  |
| Subcausa 2.1     | <b>Falta de mantenimiento</b> a la red eléctrica   | <b>Mantenimiento</b> a la red eléctrica  | Actividad 1 – C2 | --  |
| Subcausa 2.2     | <b>No hay infraestructura</b> social suficiente y de calidad   | <b>No hay infraestructura</b> social suficiente y de calidad   | Actividad 2 – C2 | --  |



| Cuadro 4.7 Traducción del árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo, Tabasco, 2022. |  |  |                  |     |
|---|--|--|------------------|-----|
| Nivel   | Árbol de Problemas                                     | Árbol de Objetivos   | Nivel            | MIR |
| Causa 3   | Crecimiento de los asentamientos humanos               | Crecimiento de la infraestructura eléctrica urbana           | Componente 3     | --  |
| Subcausa 3.1  | Poco presupuesto para ampliación de la electrificación | Suficiente presupuesto para ampliación de la electrificación | Actividad 1 – C3 | --  |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base a lo reportado por el municipio en los árboles de problema y objetivos, y en la MIR del programa.

Se tiene para el caso de los efectos que se retomó para el árbol de objetivos el de “Mayor rezago” y que para Fin se redactó como “Contribuir a la disminuir el rezago social de servicio básico de electrificación en la población del municipio”, se observa una correlación y traducción adecuada entre los tres instrumentos.

En el caso del problema central “Insuficiente cobertura de la energía eléctrica en la población.”, se traduce de forma correcta en el árbol de objetivos y así mismo al propósito de la MIR como “Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas”, de igual forma su traducción entre los tres instrumentos es adecuada. No obstante, como se mencionó anteriormente en el análisis del árbol dicho problema debe replantearse para que refleje de forma adecuada la situación negativa a atender y que enfrenta el municipio.

Donde se observa una traducción incompleta e inconsistente es en el caso de causas a componentes y subcausas a actividades, pues en primer lugar se observa que no todas las causas identificadas en el árbol de problemas y traducidas como medios en el árbol de objetivos se plasmaron en la MIR, y en segundo lugar no se ubicaron en el nivel correspondiente para que coincidieran, como es el caso de la Actividad 1 del componente 1 “Mantenimiento realizado a la red eléctrica”, que corresponde a la traducción de la causa dos. De igual forma para la Actividad 2 “Ampliación de red de distribución de energía eléctrica”, que corresponde a la traducción de la subcausa 2.2.

Al analizarlas por separado se tiene que para la Causa 1 “Viviendas apartadas de la red de distribución de energía eléctrica”, se traduce al

árbol de objetivos como “Viviendas dentro del área de distribución energética”, y como producto a entregar es decir el componente se traduce a “Obras de infraestructura de red de electrificación ampliadas”, lo cual es adecuado y coherente en su traducción.

Luego se tiene la Subcausa 1.1” Incompleta cobertura en las localidades”, que se traduce en el árbol de objetivos como “Completa cobertura en las localidades”, siendo hasta aquí coherente, sin embargo para la MIR a este nivel se tiene la actividad 1 como “Mantenimiento realizado a la red eléctrica”, con lo cual ya se cambia de tema y no coincide con lo planteado en los árboles.

Para el caso de la causa 2 se tiene “Fallas constantes”, que al árbol de objetivos se traduce como “Mantenimiento constante a la red de energía eléctrica”, siendo esto adecuado, sin embargo a la MIR ya no se desarrolla ningún componente para este nivel.

Ante ello se recomienda replantear dichos instrumentos (árboles y MIR) para que estén alineados, es decir que coincida efectos con fin, problema central con propósito, causas con componentes y subcausas con actividades. Es importante señalar que la MIR *“es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico”* (SHCP, 2010), por ello es que no deberían ser distintos estos instrumentos ya que responden a un ejercicio de articulación estratégico.

Una vez revisada la traducción entre árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR, a continuación, el análisis se centrará en la MIR del programa presupuestario “K004 Electrificación”, la cual está compuesta por Fin, Propósito, dos Componentes y una Actividad.



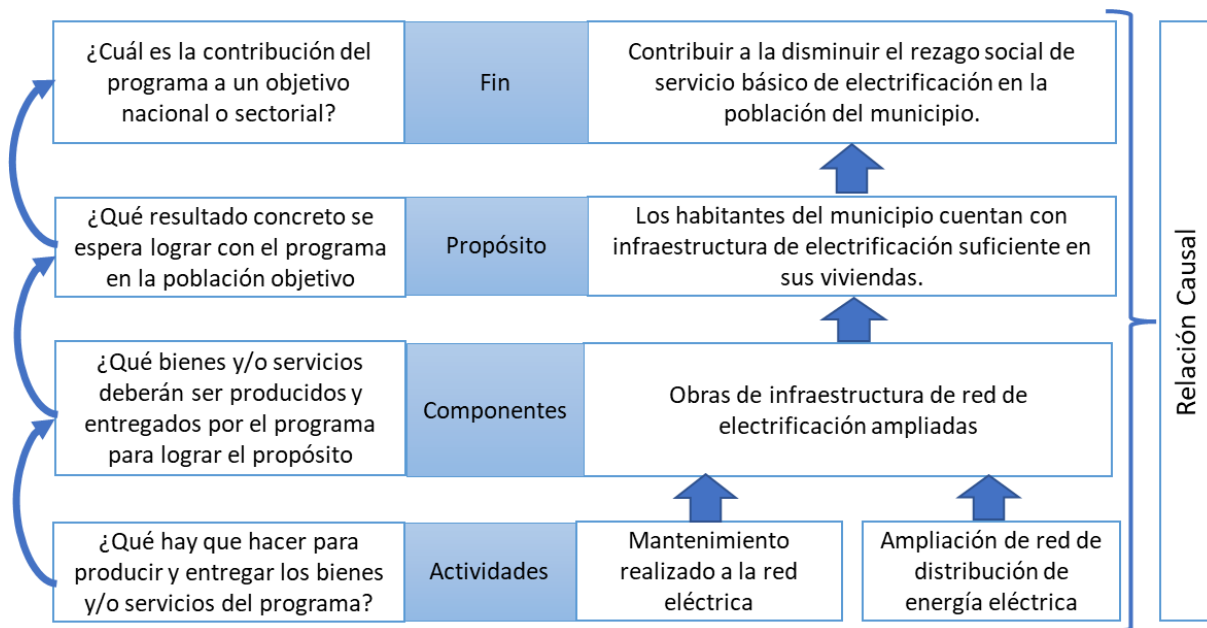
#### 4.4.1 Análisis de la lógica vertical de la MIR

El análisis de la **lógica vertical** de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. (CONEVAL, SHCP, SFP).

De esta manera, la lectura del análisis deberá reflejar si con la suma de las actividades, más el supuesto, se logrará producir el componente; si más el supuesto alcanzará el propósito del programa; y finalmente, si éste contribuirá al logro del fin. Por lo tanto, si se contribuye al logro del fin y los supuestos son adecuados se “garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa” (CONEVAL, 2011).

A continuación, se ilustra la MIR del programa K004 Electrificación y los conceptos básicos a considerar dentro del análisis vertical de la MIR, establecidos por CONEVAL:

**Figura 4.4. Identificación de la relación causal de la MIR del programa K004 Electrificación, Huimanguillo, Tabasco, 2022.**



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y lo reportado por el municipio en la MIR del programa K004 Electrificación.

Así, para el análisis de la relación causal Actividad – Componente se identifica si las actividades son suficientes y las necesarias para el logro del

componente, observándose que este no es coherente, en primer lugar se tiene que las actividades planteadas no son adecuadas para el logro del bien o servicio es decir el componente. En particular para la actividad de “el mantenimiento realizado a la red eléctrica” no es adecuado con el componente de “obras de infraestructura de electrificación ampliadas”, pues son dos temas distintos. Para la actividad “Ampliación de red de distribución de energía eléctrica”, es repetitiva con el componente.

En el análisis del componente, en cuanto a la relación causal se revisa si los bienes y servicios generados por el programa son suficientes y adecuados para lograr el propósito, así al analizarlo, se tiene que al ampliar la red o la infraestructura de electricidad conlleva a que los habitantes del municipio cuenten con infraestructura eléctrica suficiente en sus viviendas, es decir presenta relación causal. Sin embargo, se debe desarrollar mínimo dos componentes (o los necesarios), para garantizar el propósito.

Para el caso de la relación causal propósito – fin, se analiza si el resultado de ese objetivo contribuye al logro de los objetivos de política pública superior. En este caso se tiene que el contar con electrificación suficiente en sus viviendas contribuye a disminuir el rezago social por electrificación en el municipio.

Derivado del anterior análisis de causa-efecto, las principales observaciones en cuanto a la Lógica Vertical existente entre los diferentes niveles de la matriz, son:

- ▶ Las actividades planteadas deben ser suficientes y adecuadas para el logro de los Componentes del Programa K004, se deben plantear como mínimo dos actividades por cada componente.
- ▶ Los Componentes deben ser suficientes y adecuados para lograr el Objetivo del programa y deben corresponder a los bienes y/o servicios que entrega el programa.

Ante ello se recomienda, reestructurar la MIR del programa K004 Electrificación, considerando el objetivo del programa, y cada uno de los bienes y servicios que ofrece a la población para atender el problema

identificado, esto teniendo en cuenta los criterios mínimos establecidos en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para una adecuada redacción de estos niveles de la MIR se recomienda tomar en cuenta la sintaxis sugerida en la guía para el diseño de la MIR de CONEVAL, SHCP y SFP, la cual establece lo siguiente:

**Figura 4.5 Sintaxis recomendada para la elaboración de la MIR.**

|                    |   |   |                            |   |  |
|--------------------|---|---|----------------------------|---|--|
| <b>FIN</b>         | <b>El qué:</b> Contribuir a un objetivo         | + | Mediante / a través de     | + | <b>El cómo:</b> La solución del problema |
| <b>PROPÓSITO</b>   | <b>Sujeto:</b> Población o área de enfoque      | + | Verbo en presente          | + | <b>Complemento:</b> Resultado logrado    |
| <b>COMPONENTES</b> | Productos terminados o servicios proporcionados | + | Verbo en participio pasado |   |  |
| <b>ACTIVIDADES</b> | Sustantivo derivado de un verbo                 | + | Complemento                |   |  |

**Fuente:** elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

#### 4.4.2 Análisis de los supuestos de la MIR

Es importante que al desarrollar un programa presupuestario se consideren todos aquellos riesgos que comprometan su logro, estos deben expresarse como supuestos para cada uno de los niveles de la MIR, tal como se establece en la guía para el diseño de la MIR:

- ▶ Cada supuesto representa un riesgo para el programa pero que está fuera del control directo de quien instrumenta el programa.
- ▶ Únicamente serán considerados aquellos riesgos cuya ocurrencia sea razonablemente probable pero que impliquen situaciones momentáneas que puedan ser resueltas.
- ▶ La redacción del supuesto debe tener relación directa con el cumplimiento del indicador.
- ▶ Los Supuestos dentro de la MIR rebasan el control que pueda tener el equipo que habrá de ejecutar un programa. (CONEVAL, SHCP, SFP, 2010).

A continuación, presenta el análisis de los Supuestos para cada nivel de la MIR.

| <b>Cuadro 4.8. Análisis de los supuestos de la MIR del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo, Tabasco, 2022.</b> |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | <b>Objetivo</b>   | <b>Indicador</b>   | <b>Supuesto</b>   |
| <b>Fin</b>   | Contribuir a disminuir el rezago social de servicio básico de electrificación en la población del municipio | Porcentaje de población sin carencias de electrificación | El abatimiento del rezago social continúa siendo una prioridad para futuras administraciones  |
| <b>Propósito</b>   | Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas     | Tasa de construcción de infraestructura eléctrica        | Existe una cartera de proyectos con obras suficientes para incrementar la infraestructura de drenaje y alcantarillado en el municipio |
| <b>Comp 1</b>  | Obras de infraestructura de red de electrificación ampliadas  | Porcentaje de ampliación de infraestructura eléctrica    | Existe una cartera de proyectos con obras suficientes para incrementar la infraestructura de drenaje y alcantarillado en el municipio |
| <b>Comp 2</b>  | Ampliación de red de distribución de energía eléctrica  | Porcentaje de infraestructura eléctrica ampliada         | Si se da mantenimiento infraestructura eléctrica, las viviendas de las familias cuentan con el servicio básico                        |
| <b>A1 C1</b>   | Mantenimiento realizado a la red eléctrica  | Porcentaje de mejoramiento de red                        | La rehabilitación de infraestructura eléctrica en cada vivienda, aumenta su bienestar social  |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio.                                   |   |  |   |

En el caso del supuesto a nivel Fin, se considera adecuado pues es un factor externo a futuro que puede afectar el logro del programa y que la actual administración no puede controlar.

Para el supuesto identificado en la MIR para los niveles de Propósito y Componente 1, en primer lugar este es repetitivo y en segundo lugar no corresponde al programa K004 Electrificación, pues hace referencia a una cartera de proyectos de drenaje y alcantarillado. Y de igual forma el que exista una cartera de proyectos no es un riesgo externo al programa pues, la gestión de una cartera es una función del gobierno.

Para los supuestos del componente 2 y Actividad 1, están invertidos según el tema que corresponden. Pues el supuesto del componente 2 hace referencia a si se da mantenimiento a la infraestructura y el objetivo a este

nivel es la ampliación de la red. De igual forma como está redactado no es adecuado para ser un supuesto, no hace referencia a un riesgo externo y es una afirmación de lo que se logra al dar el mantenimiento que es que las viviendas cuenten con el servicio.

De igual forma el supuesto para la Actividad 1 no es adecuado, ya que no es un riesgo externo sino al igual que el anterior es una afirmación de lo que se logra con la prestación de dicho servicio.

Considerando lo anterior, es posible concluir que los Supuestos dentro de la MIR del Programa Presupuestario K004 Electrificación deben ser reformulados para considerar factores de riesgo externos al programa y evitar la referencia a elementos que no lo son. Una recomendación es que establezcan los supuestos para cada uno de los niveles de la MIR, que deben ser “factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar”.

#### **4.4.3 Análisis de la lógica horizontal de la MIR**

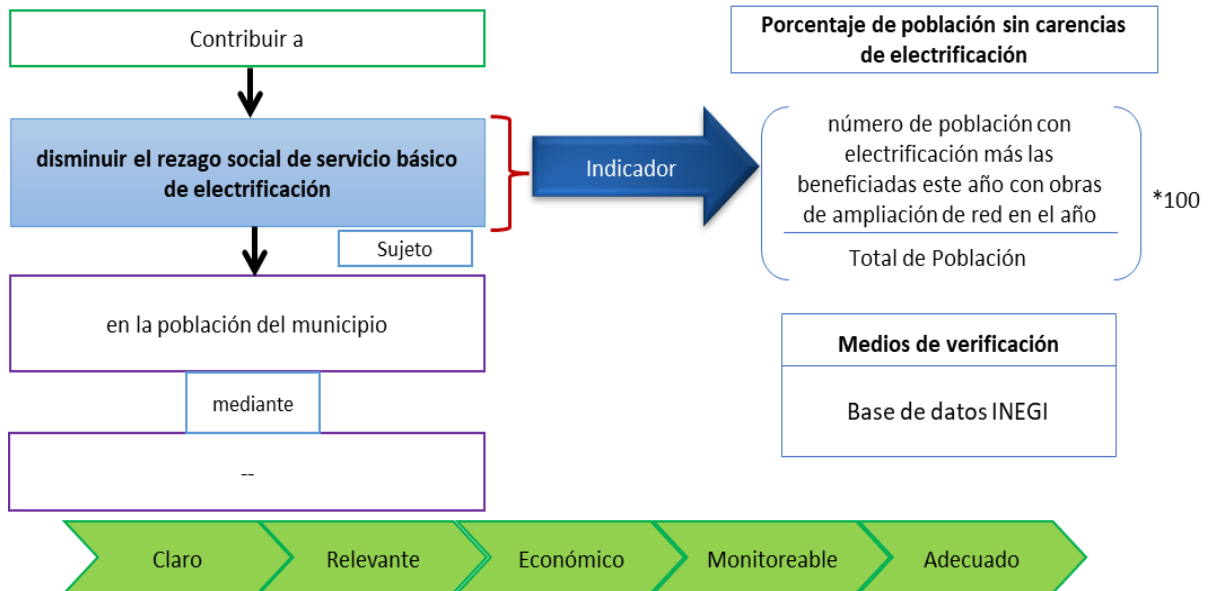
El análisis de la **lógica horizontal** de la MIR consiste en examinar las relaciones causa-efecto, siendo el análisis de derecha a izquierda buscando que haya congruencia entre todos sus elementos (CONEVAL, SHCP, SFP).

La lógica horizontal permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento y resultados del programa. Es importante señalar que dicho análisis se realiza de manera independiente a los resultados obtenidos en la lógica vertical. A continuación, se presentan los comentarios para cada indicador del programa.

#### **Fin**

A continuación se hará el análisis sobre el fin del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

**Figura 4.6 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Fin**



**Fuente:** elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K004 Electrificación, Paraíso Tabasco.

La primera observación se deriva de la sintaxis del resumen narrativo del Fin, pues no se incluyó el mediante o a través de que es el “El cómo: La solución del problema”, tal como lo establece la Guía para la elaboración de la MIR, por lo que se recomienda tener presente los criterios establecidos en la guía al momento de redactar la sintaxis de cada nivel de la MIR.

El indicador propuesto para este nivel tiene por nombre “Porcentaje de población sin carencias de electrificación”, el cual es acorde con el objetivo pues su método de cálculo permite conocer el dato de como se ha disminuido el rezago en el servicio de electrificación en el municipio. Sólo se observa a nivel numerador que se debe incluir los beneficiarios no sólo del año actual sino establecerlo en un lapso más amplio, así por ejemplo, si para ejercicios futuros se maneja este programa y se hace este tipo de obra, se tendrá la población con electrificación más la beneficiada en el periodo t1 más t2, ... más tn.

En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

---

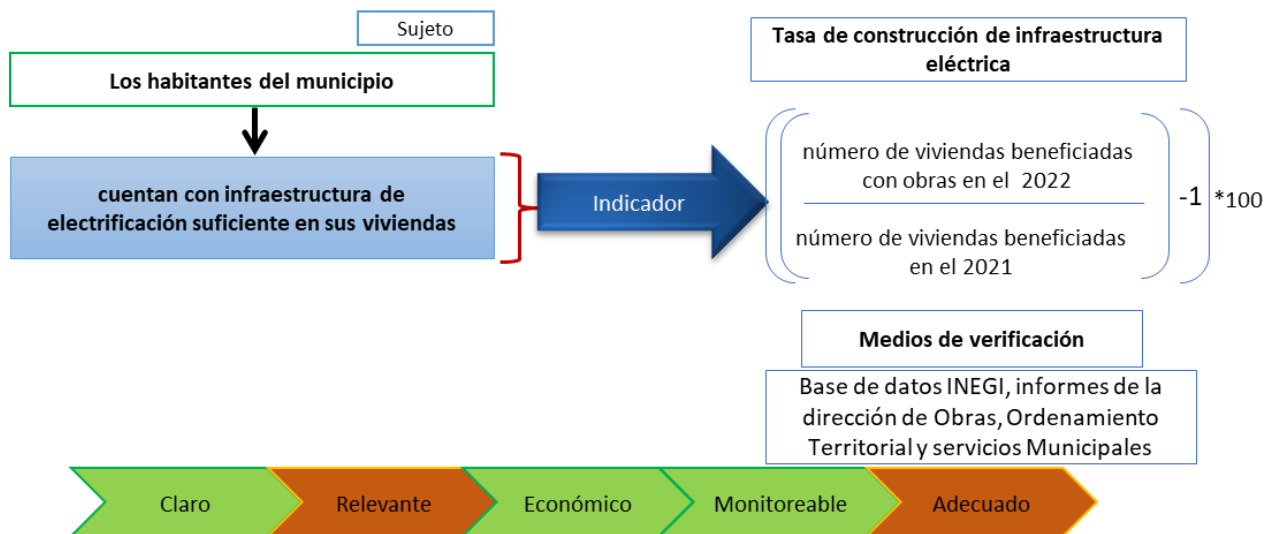
|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>Claridad</b>     | El indicador es claro, su método de cálculo es coherente con el nombre y hay coherencia entre sus variables.   |
| <b>Relevancia</b>   | Es relevante, provee información sobre lo que se busca medir. Es decir, se identifica que se pretende medir (predicado) y en quienes se medirá (sujeto)  |
| <b>Economía</b>     | Es económico, la información está disponible por una parte estadísticas de INEGI y para los nuevos beneficiarios mediante los registros administrativos del municipio.   |
| <b>Monitoreable</b> | <p>Es monitoreable, la información está disponible hay claridad en los medios de verificación y método de cálculo. Sin embargo, se especifica que los medios de verificación son "Registros Administrativos"; pero es necesario que se especifique el nombre del documento, quién lo genera y la frecuencia con la que se actualiza la información.</p> <p>Así mismo cuenta con una línea base y Meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar como se estableció.</p> |
| <b>Adecuado</b>     | Es adecuado, ya que aporta información pertinente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa en un determinado periodo. Sin embargo, se debe revisar como está establecida la línea base y la meta para así poder analizar cuál ha sido el desempeño del programa.  |

---

## Propósito

A continuación se hará el análisis sobre el propósito del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

**Figura 4.7 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Propósito**



**Fuente:** elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K004 Electrificación, Paraíso Tabasco.

Para el nivel de propósito se tiene el indicador con el nombre "Tasa de construcción de infraestructura eléctrica", su método de cálculo es adecuado, pues presenta información sobre la atención a la carencia comparando las viviendas beneficiadas en año actual con el año anterior, es decir un comparativo de obras ejecutadas de un año a otro.

Sin embargo, no es adecuado para el objetivo establecido ya que lo que se busca es que los habitantes cuenten con infraestructura de electrificación en sus viviendas, es decir más hacia un indicador de cobertura, que permita ver qué nivel de carencia se tiene y con las obras o atención dada que se ha logrado.

En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

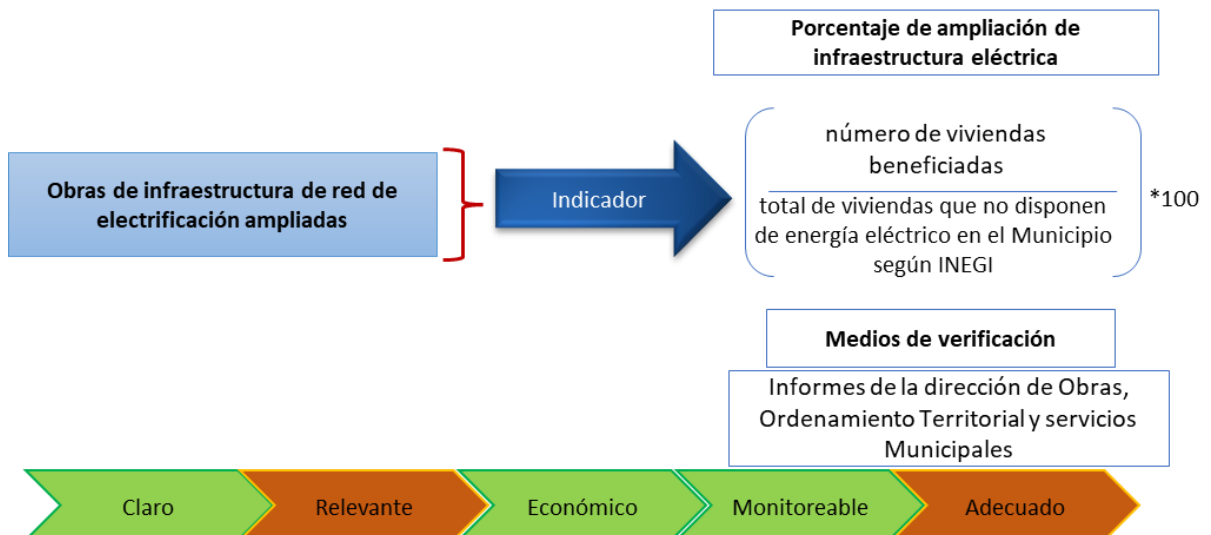


|                            |   |
|----------------------------|---|
| <p><b>Claridad</b></p>     | <p>El indicador es claro, su método de cálculo es coherente con el nombre y hay coherencia entre sus variables. Aunque no es adecuado para medir el objetivo a este nivel.</p>  |
| <p><b>Relevancia</b></p>   | <p>El indicador no es relevante, ya que no provee información sobre lo que busca alcanzar el objetivo a este nivel, que es más hacia la cobertura.</p>  |
| <p><b>Economía</b></p>     | <p>Es económico, la información está disponible en los informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.</p>   |
| <p><b>Monitoreable</b></p> | <p>Es monitoreable, la información está disponible hay claridad en los medios de verificación y método de cálculo.</p> <p>Así mismo cuenta con una línea base y Meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció.</p> |
| <p><b>Adecuado</b></p>     | <p>El indicador no es adecuado para lo que se busca lograr a este nivel, ya que aporta información sobre las obras realizadas pero no sobre la cobertura en electrificación en el municipio.</p>  |

## Componente 1

A continuación se hará el análisis sobre el Componente 1 del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

**Figura 4.8 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Componente 1**



**Fuente:** elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K004 Electrificación, Paraíso Tabasco.

El indicador establecido para este componente que lleva por nombre “Porcentaje de ampliación de infraestructura eléctrica”, el cual es coherente con el objetivo propuesto para este nivel. En cuanto al método de cálculo es adecuado, aunque si lo que se tiene en el objetivo es ampliar las obras de infraestructura, aquí un indicador más pertinente sería un comparativo entre las obras realizadas entre el año inicial y el año final, tal como se tiene en el método de cálculo del indicador presentado para el nivel de propósito.

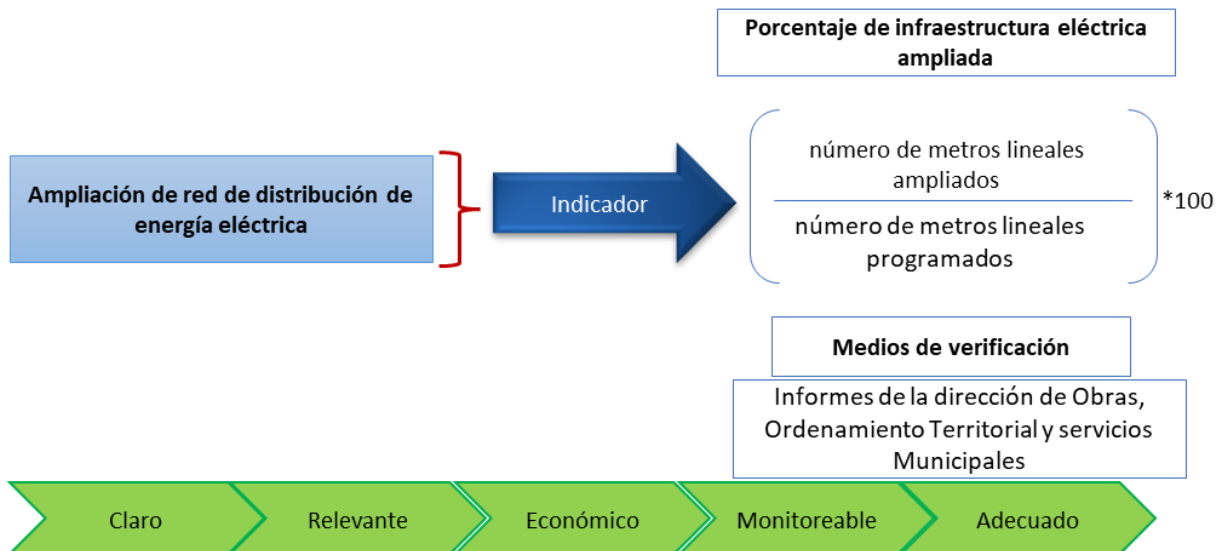
En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>Claridad</b>     | El indicador es claro, su método de cálculo es coherente con el nombre y hay coherencia entre sus variables. Aunque no es el más pertinente para medir el objetivo a este nivel.   |
| <b>Relevancia</b>   | El indicador no es relevante, ya que no provee información puntual sobre lo que busca alcanzar el objetivo a este nivel, que es la ampliación de obras.  |
| <b>Economía</b>     | Es económico, la información está disponible en los informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.   |
| <b>Monitoreable</b> | Es monitoreable, la información está disponible hay claridad en los medios de verificación y método de cálculo.<br>Así mismo cuenta con una línea base y Meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció. |
| <b>Adecuado</b>     | El indicador no es adecuado para lo que se busca lograr a este nivel, ya que aporta información sobre la atención de la carencia pero no puntualmente sobre las obras realizadas.  |

## Componente 2

A continuación se hará el análisis sobre el Componente 2 del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

**Figura 4.9 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Componente 2**



**Fuente:** elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K004 Electrificación, Paraíso Tabasco.

El indicador para el Componente “Ampliación de red de distribución de energía eléctrica”, tiene por nombre “Porcentaje de infraestructura eléctrica ampliada”, siendo coherente y adecuado con el objetivo que busca medir. Su método de cálculo es adecuado, tiene dos variables y expresa un porcentaje, sin embargo se observa la variable a nivel de denominador ya que es “número de metros lineales programados”, se recomienda no utilizar este tipo de datos que hace referencia a lo programado ya que estos son susceptibles de cambios o alteraciones y pueden sesgar el dato del indicador, generando un análisis inadecuado del logro o resultado del programa. Lo recomendable es hacerlo sobre lo “requerido”.

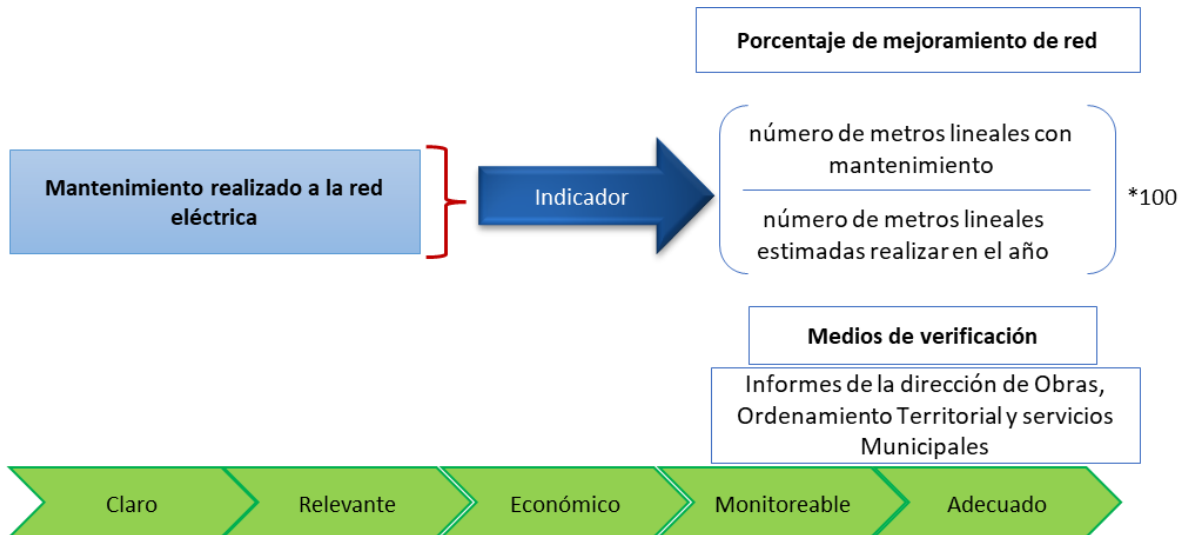
En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <p><b>Claridad</b></p>     | <p>El indicador es claro, su método de cálculo es coherente con el nombre y hay coherencia entre sus variables. Sin embargo se recomienda no utilizar variables que puedan ser susceptibles de cambios, como en este caso lo “Programado”.</p>   |
| <p><b>Relevancia</b></p>   | <p>El indicador es relevante, ya que provee información puntual sobre lo que busca alcanzar el objetivo a este nivel, que es la ampliación de metros de la red de electrificación.</p>   |
| <p><b>Economía</b></p>     | <p>Es económico, la información está disponible en los informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.</p>  |
| <p><b>Monitoreable</b></p> | <p>Es monitoreable, la información está disponible hay claridad en los medios de verificación y método de cálculo.<br/>Así mismo cuenta con una línea base y Meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció.</p> |
| <p><b>Adecuado</b></p>     | <p>El indicador es adecuado para lo que se busca lograr a este nivel, ya que aporta información sobre la ampliación de la red de electrificación con base a lo programado. No obstante como se comentó anteriormente no es recomendable utilizar este tipo de variables sobre lo programado.</p>   |

## Actividad 1

A continuación se hará el análisis sobre la Actividad 1 del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

**Figura 4.10 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Actividad**



**Fuente:** elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K004 Electrificación, Paraíso Tabasco.

Para la Actividad “Mantenimiento realizado a la red eléctrica”, se tiene el indicador con nombre “Porcentaje de mejoramiento de red”, de igual forma que con el indicador anterior en el método de cálculo a nivel denominador se tiene la variable “Número de metros lineales estimados realizar en el año”. Utilizando el término “estimados”, que como se comentó pueden ser susceptibles a cambios por lo que lo recomendable es hacerlo sobre lo que necesita hacerse mantenimiento, es decir “Número de metros lineales de red que requiere mantenimiento”.

En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Claridad</b>   | El indicador es claro, su método de cálculo es coherente con el nombre y hay coherencia entre sus variables. Sin embargo se recomienda no utilizar variables que puedan ser susceptibles de cambios, como en este caso lo “Estimado”. |
| <b>Relevancia</b> | El indicador es relevante, ya que provee información puntual sobre lo que busca alcanzar el objetivo a este   |

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | nivel, que es el mantenimiento de metros de la red de electrificación.  |
| <b>Economía</b>     | Es económico, la información está disponible en los informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales.  |
| <b>Monitoreable</b> | Es monitoreable, la información está disponible hay claridad en los medios de verificación y método de cálculo. Así mismo cuenta con una línea base y Meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció. |
| <b>Adecuado</b>     | El indicador es adecuado para lo que se busca lograr a este nivel, ya que aporta información sobre el mantenimiento de la red de electrificación con base a lo estimado por hacer. No obstante como se comentó anteriormente no es recomendable utilizar este tipo de variables para evitar sesgos en el dato.  |

En general, se identificó que para el programa K004 los indicadores que se tienen planteados para cada nivel cumplen con requisitos técnicos de diseño, sin embargo no permiten tener información puntual del desempeño del programa y de los objetivos alcanzados. La recomendación parte de que se debe replantear la MIR considerando la problemática a atender, los bienes y servicios que otorga el programa que sean los adecuados y necesarios para lograr el propósito y así mismo con sus actividades. Una vez se haga este proceso se deben desarrollar los indicadores para cada nivel de la MIR.



#### 4.4.4 Ficha técnica de los Indicadores

Para cada uno de los indicadores se debe desarrollar una ficha técnica, tal como lo establece la SHCP, CONEVAL y SFP en la guía para para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados:

Los indicadores de desempeño, indicadores de la MIR, deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

- ▶ Dimensión a medir.
- ▶ Nombre del indicador.
- ▶ Definición.
- ▶ Método de cálculo.
- ▶ Unidad de medida.
- ▶ Frecuencia de medición.
- ▶ Línea base.
- ▶ Metas.
- ▶ Sentido del indicador.
- ▶ Parámetros de semaforización. (SHCP, CONEVAL, SFP).

Ante este requerimiento el municipio suministró como evidencia el documento “Matriz de Indicadores de Resultados”, donde se tiene la MIR del programa y seguido las fichas técnicas de cada uno de los indicadores establecidos.

Se constató que cada uno de los indicadores planteados cuenta con su respectiva “Ficha Técnica del Indicador”, en las cuales se detalla la información requerida específica sobre sobre cada indicador, tal como:

- ▶ Identificación del programa
- ▶ Identificación del Indicador
- ▶ Nombre del Indicador
- ▶ Definición
- ▶ Método de Cálculo
- ▶ Frecuencia de Medición
- ▶ Ámbito de Medición
- ▶ Dimensión



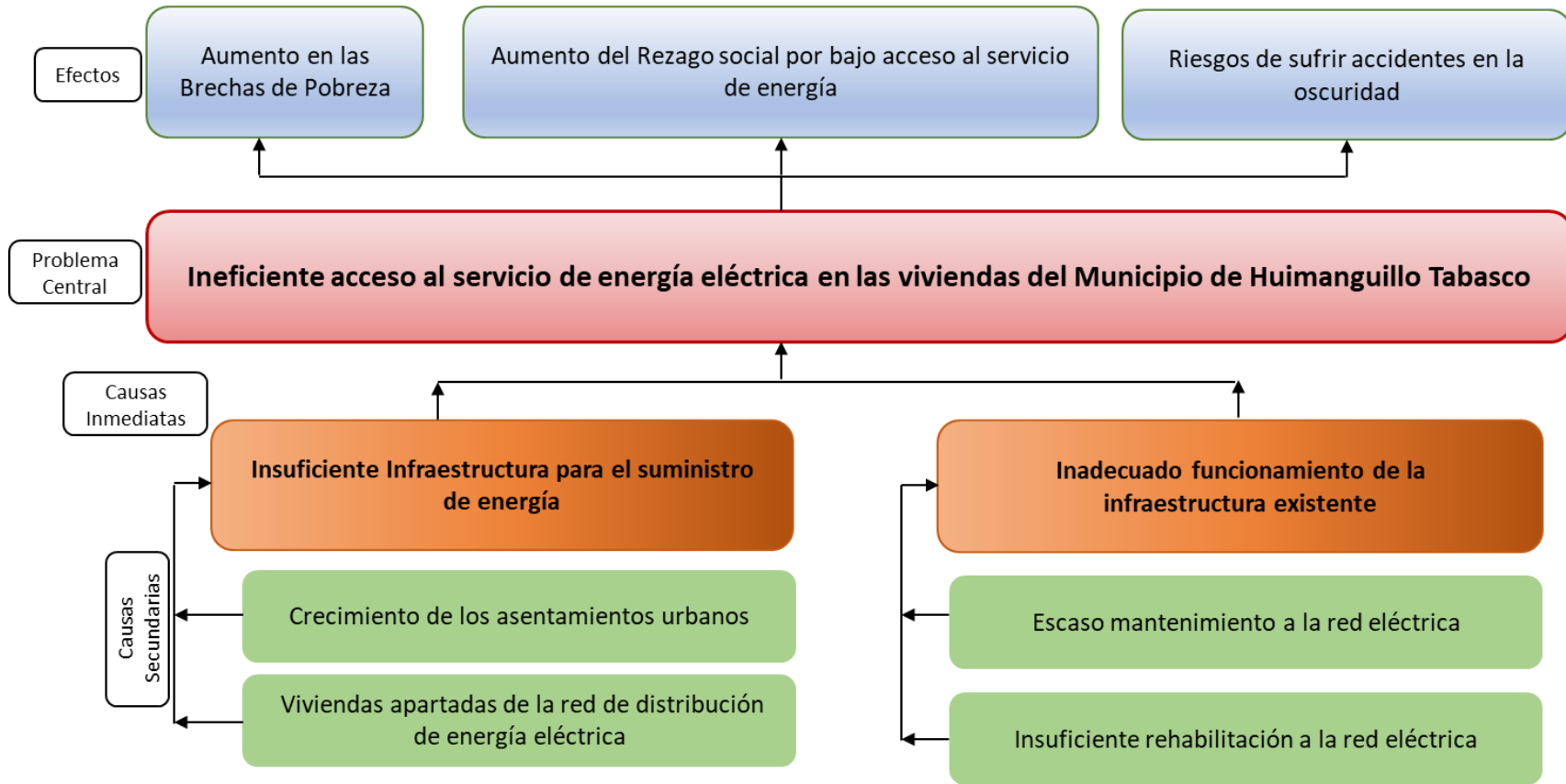
- ▶ Desagregación Geográfica
- ▶ Línea Base
- ▶ Metas
- ▶ SemafORIZACIÓN

Cumpliendo con ello a lo establecido en la guía para para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

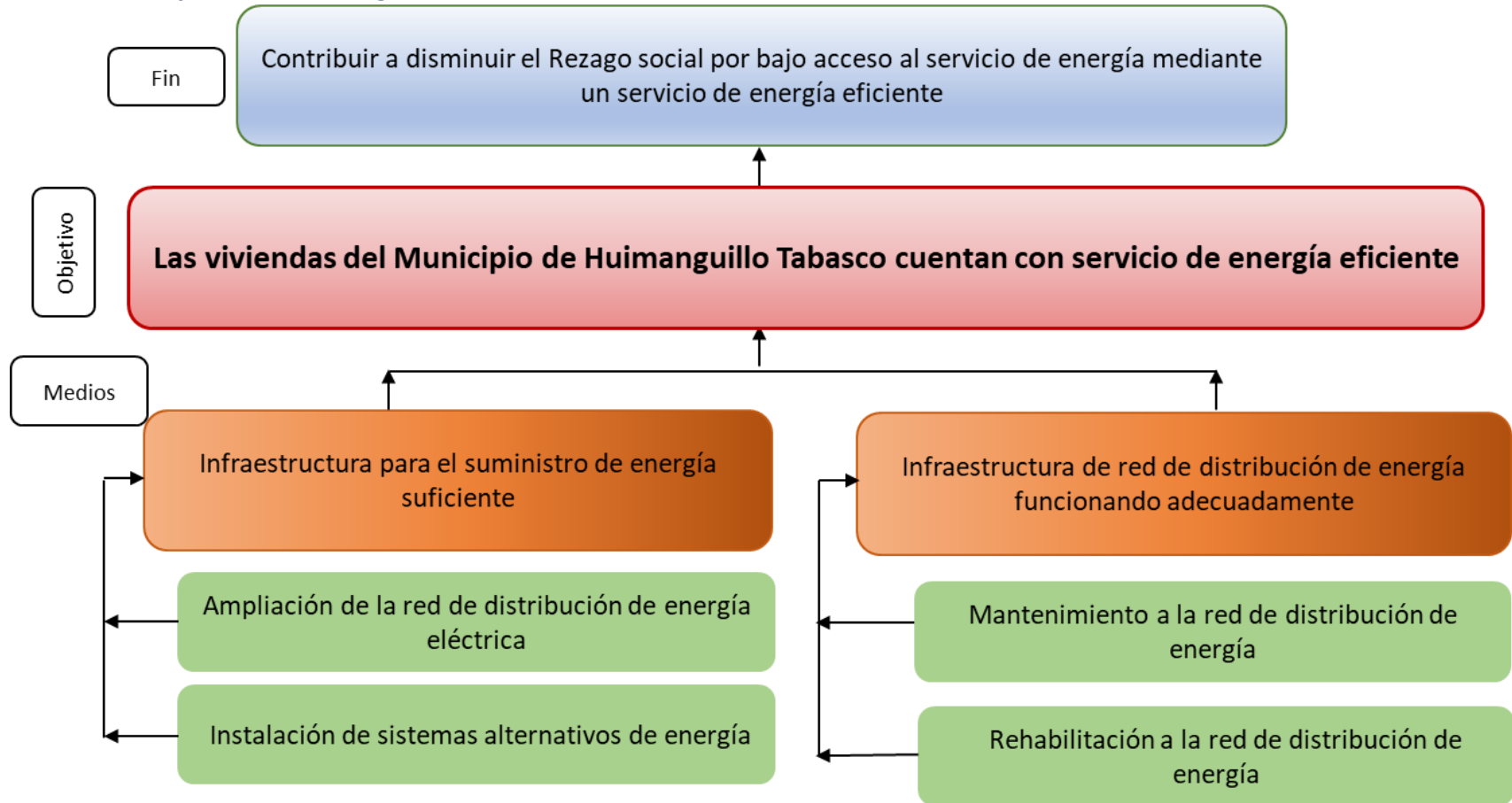
Sólo se observa a nivel de meta y línea base que aunque se tiene el dato en cada ficha no se pudo constatar que se hayan definido con base en algún tipo de informe con estadística o criterios técnicos según el nivel de carencia. Por lo que se recomienda al momento de realizarlas fichas se considere esto para establecer la línea base y las metas, ya que estos valores son relevantes y referentes para el análisis del logro o cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos.

#### 4.4.5 Propuesta de Mejora

#### Árbol de Problemas del programa K004 Electrificación



### Árbol de Objetivos del programa K004 Electrificación



### MIR del programa K004 Electrificación

| Nivel | Resumen Narrativo  | Nombre del Indicador   | Método de cálculo   | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación  | Supuestos  |
|-------|--|--|---|------------------------|---|--|
| Fin   | Contribuir a disminuir el Rezago social por bajo acceso al servicio de energía mediante un servicio de energía eficiente | Tasa de disminución del rezago social por acceso a servicio de energía | $(\text{Total de viviendas en rezago social por carencia al acceso de servicio de energía} - \text{Total de viviendas en los que se suministró el servicio de energía en el periodo } t / \text{Total de viviendas en el municipio}) * 100$ | Anual                  | CENSO INEGI e informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | No se presente otro tipo de fenómeno que pueda aumentar el rezago social por carencia en servicio de energía |
| P     | Las viviendas del Municipio de Huimanguillo Tabasco cuentan con servicio de energía eficiente                            | Porcentaje de acceso a servicio de energía                             | $(\text{Total de viviendas con acceso a servicio de energía} / \text{Total de viviendas del municipio}) * 100$  | Anual                  | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales               | Las viviendas cuenten con la disposición para garantizar el acceso al servicio de energía                    |
| C1    | Infraestructura para el suministro de energía suficiente   | Índice de cobertura en obras para suministro de energía                | $((\text{Total de viviendas beneficiadas con obras para el acceso a servicios de energía en el periodo } t / \text{Total de viviendas beneficiadas con obras para el acceso a servicios de energía en el periodo } t-1) - 1) * 100$         | Semestral              | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales               | Que las condiciones del lugar (terreno) permitan la instalación de redes o sistemas alternativos de energía  |
| C1A1  | Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica  | Porcentaje de red eléctrica ampliada                                   | $(\text{Total de km de red eléctrica ampliada} / \text{Total de km de red eléctrica que se requieren ampliar}) * 100$   | Trimestral             | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales               |  |

| Nivel | Resumen Narrativo   | Nombre del Indicador  | Método de cálculo  | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación  | Supuestos  |
|-------|---|---|--|------------------------|---|--|
| C1A2  | Instalación de sistemas alternativos de energía                             | Tasa de mejoramiento de viviendas con sistemas alternativos   | $(\text{Total de viviendas a las que se les introdujo sistemas alternativos de Electrificación} / \text{Total de viviendas con carencia en las que se identifico es viable introducir un sistema alternativo de Electrificación}) * 100$ | Trimestral             | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales |  |
| C2    | Infraestructura de red de distribución de energía funcionando adecuadamente | Índice de mejoramiento de la red de infraestructura eléctrica | $((\text{Total de km de red de distribución de energía funcionando adecuadamente en el periodo } t / \text{Total de km de red de distribución de energía funcionando adecuadamente en el periodo } t-1) - 1) * 100$                      | Semestral              | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | Las condiciones ambientales no causen daños a la red de distribución |
| C2A1  | Mantenimiento a la red de distribución de energía                           | Porcentaje de mantenimiento de red eléctrica                  | $(\text{Total de km de red eléctrica a los que se les dio mantenimiento} / \text{Total de km de red eléctrica que requieren mantenimiento}) * 100$   | Trimestral             | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales |  |
| C2A2  | Rehabilitación a la red de distribución de energía                          | Porcentaje de rehabilitación de red eléctrica                 | $(\text{Total de km de red eléctrica a los que se les dio rehabilitación} / \text{Total de km de red eléctrica que requieren rehabilitación}) * 100$   | Trimestral             | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales |  |

## 4.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que se complementan y coinciden con el objetivo del programa evaluado:

- a) Complementariedad: el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social.
- b) Coincidencias: los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo a las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo posibles sesgos de inclusión o exclusión.

El municipio, en la cedula de Evaluación de Consistencia y Resultados identifica complementariedad con un programa a nivel federal de nombre "Electrificación" coordinado por la Comisión Federal de Electricidad, teniendo como beneficiarios a toda la población y tiene por objetivo "mejorar la red eléctrica". El bien o servicio que este programa ofrece es la construcción y mejora de la red eléctrica en el municipio.

Al momento de validar esta información, se encontró con el Programa de Ampliación y Modernización de las Redes Generales de Distribución 2023 – 2037 operado por la CFE, el cual plantea siete objetivos estratégicos, siendo el objetivo 4. Mejorar / incrementar la eficiencia en la distribución de la energía eléctrica, el que más se ajusta a la descripción del programa identificado por el municipio.

TECSO, además de este, identifico a nivel federal el **Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2021-2023 (PRODESEN)**, coordinado por la Secretaría de Energía, siendo uno de sus objetivos el que coincide con el programa K004, que es "satisfacer el suministro de la demanda de energía eléctrica".

Este programa se encuentra dirigido a toda la población, campo e industria y detalla la planeación anual del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), concretando la política energética nacional en materia de electricidad, la ampliación y modernización de la red nacional de transmisión y de las redes



generales de distribución que se llevan a cabo para continuar satisfaciendo entre otros, la demanda de energía eléctrica.

Por otra parte, se encuentra el **Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2020-2024 (PRONASE)** el cual es coordinado por la Secretaría de Energía. Establece seis objetivos prioritarios, coincidiendo con este programa en el objetivo prioritario 1. Incrementar el bienestar de la población mediante programas y regulaciones de eficiencia energética y el objetivo prioritario 4. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el desarrollo de proyectos de eficiencia energética en los estados y municipios.

Con este programa se busca incrementar y fortalecer el bienestar de la población, especialmente de las personas que viven en situación de pobreza, ya que uno de los elementos de la misma es la falta de acceso a servicios energéticos de calidad y a tecnologías eficientes que les permitan elevar su calidad de vida.

En lo que respecta a la complementariedad o coincidencia Estatal, no se identifica programa alguno, sin embargo, con base en el portal oficial del Estado se conoce que la Secretaría para el Desarrollo Energético y la CFE presentaron en el año 2022 el “Programa de Electrificación Rural<sup>9</sup>” que tiene por objetivo “llevar electricidad a los habitantes de comunidades de difícil acceso, mediante sistemas convencionales y fotovoltaicos, encaminando al estado hacia una verdadera transición energética”.

Adicional a esto, no se encontró información de que este programa actualmente se encuentre operando, sin embargo, de comenzar a operar, el municipio podría generar sinergias para cumplir con los objetivos del programa K004.

Es así que, con base a la información presentada en este apartado, el programa K004 de Electrificación se complementa y coincide con otros programas a nivel Federal y a nivel Estatal con acuerdos que buscan llevar electricidad a todos los habitantes del Estado de Tabasco.

---

<sup>9</sup> Acuerdan Sedener y CFE Programa de Electrificación Rural, Tabasco. gov.mx, 19 abril de 2022. Recuperado de <https://tabasco.gob.mx/noticias/acuerdan-sedener-y-cfe-programa-de-electrificacion-rural>

## 5. Planeación y orientación a resultados

### 5.1 Instrumentos de planeación.

En este apartado se analiza para el desarrollo del programa, si cuenta con planes de trabajo o un plan estratégico donde se establezca los resultados que se desean lograr.

Debe tomarse en cuenta que la planeación es un instrumento fundamental para organizar las acciones del gobierno, identificar retos, oportunidades, metas, objetivos, elaborar diagnósticos y responder de forma ordenada, racional y sistemática a las demandas de la sociedad.

Con base en la información proporcionada por el municipio, se detectó que este cuenta con al menos 2 instrumentos de planeación que cumplen con los criterios que marcan los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por el CONEVAL, es decir; que cuenten con un procedimiento establecido, contemplen el mediano y/o largo plazo, así como establezcan los resultados que quieren alcanzar y contar con indicadores para medir sus avances en el logro de sus resultados, los cuales son:

1. Programa de Actividades Institucionales
2. Matriz de Indicadores para Resultados

Referente al Programa de Actividades Institucionales 2021-2024 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el cual es un documento elaborado por dicha Dirección en el cual se plasma las principales acciones que llevará a cabo esta área, cuyo objetivo es el de constituirse en una fuente de información sobre la estructura organizacional que componen la Dirección de obras, Ordenamiento territorial y servicios municipales, a través de cuya ejecución da cumplimiento de las facultades que tienen encomendadas.

Dicho documento cuenta con los elementos tales como un diagnóstico de cómo está el área, quienes la conforman, su organigrama, misión y visión. Así como la construcción del Marco Lógico de los programas a cargo de esta dirección. Para el caso particular del programa K004 Electrificación,

establece su respectivo árbol de problemas, objetivos y MIR, así como estrategias y líneas de acción.

Aunado a ello, este Programa de Actividades Institucionales se alinea a instrumentos de planeación y política pública como lo es el Plan Municipal de Desarrollo al establecer la proyección y ejecución de obras de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y servicio urbano y rural, con la finalidad de atender las necesidades prioritarias comprendidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, con el fin de administrar de manera eficiente y transparente los recursos del municipio que permitan la ejecución de obras y servicios óptimos.

Sin embargo, el municipio manifestó que este Programa de Actividades Institucionales se elaboró al inicio del periodo de gobierno y no se ha actualizado, por tanto los árboles y la MIR ya no corresponden a los reportados para el ejercicio fiscal 2022

Respecto de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa K004, al validar la información enviada por el municipio, en esta se encuentran establecidos todos los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Cada uno de los niveles cuenta con resumen narrativo, indicadores, método de cálculo, frecuencia de medición, medios de verificación y supuestos, por lo que la estructura es correcta.

Además, esta cumple con la estructura e información que se requiere para la ejecución del programa, siendo así una herramienta que permite la organización, ejecución, seguimiento y evaluación para la mejora del mismo. Sin embargo, como se comentó en el apartado de la MIR, esta debe ser reestructurada considerando los bienes finales que ofrece el programa y diseñando indicadores acordes para medir sus resultados.

Complemento de la MIR, se tiene las fichas técnicas de los indicadores que tienen un apartado para las metas a lograr en cada nivel, no obstante, este dato no está diligenciado en dicho documento. Es relevante que este se considere pues es parte de la planeación y para poder validar por medio del análisis de los indicadores que resultados está dando el programa.

Derivado de lo anterior, se tiene que el Programa K004 Electrificación cuenta con instrumentos de planeación, los cuales ayudan a orientar el logro de sus objetivos, como lo es el caso del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Actividades Institucionales y más específico se tiene la MIR. Ante esta última, es recomendable reestructurarla considerando los comentarios dados en su apartado y se desarrollen planes de trabajo anuales que permitan una planeación estratégica considerando las carencias y demandas de la población.

## 5.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

El análisis de esta sección se centra en; si el programa utiliza informes de evaluaciones externas de manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas. De manera institucionalizada, para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados y, de manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

El Municipio de Huimanguillo ha sido constante con el desarrollo de evaluaciones externas principalmente a programas presupuestarios de importancia para el municipio, entre los cuales se encuentra en programa K004 Electrificación. A continuación, se enlistan las evaluaciones que están publicadas en su portal para los últimos años y sus objetivos:

| Cuadro 5.1. Evaluaciones externas previamente realizadas en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco  |      |   |
|--|------|---|
| Evaluación   | Año  | Objetivo General  |
| Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios: K004 y K008 operados con recursos de los Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestres (FEFMPHRT), y K003, K005, K008 y K022, operados con recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE), ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. | 2022 | “Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas presupuestarios K002, K003, K005, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. |

| Cuadro 5.1. Evaluaciones externas previamente realizadas en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco   |                   |   |
|---|-------------------|---|
| Evaluación  | Año               | Objetivo General  |
| Evaluación Específica de Desempeño de la Política de Urbanización de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, Incluye los Programas Presupuestarios de Modalidad “K”: Contiene todas las Fuentes de Financiamiento Ejercidas; del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. | 2019<br>y<br>2020 | “Contar con una valoración del desempeño de los programas presupuestarios modalidad K que integran la Política de Urbanización Municipal 2019 y 2020, y de los programas presupuestarios de Seguridad Pública para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y la Unidad de evaluación del desempeño del municipio de Huimanguillo, Tabasco para contribuir a la toma de decisiones” |
| Evaluación Específica de la Política de Urbanización 2018, incluye los Programas Presupuestarios de modalidad “K” y todas las fuentes de financiamiento ejercidas   | 2018              | Evaluar el diseño y orientación a Resultados de los Programas presupuestarios de modalidad K que integran la Política de Urbanización Municipal 2018, así como los resultados logrados en la contribución al objetivo de la Política de Urbanización y la percepción ciudadana respecto de las obras realizadas   |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en los Informes de las Evaluaciones realizadas previamente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco.  |                   |   |

El contar con estas evaluaciones el municipio data su compromiso de dar cumplimiento con la normatividad que así lo requiere y por otra parte contar con información pertinente que permita tener una adecuada planeación y ejercicio de sus facultades.

En lo que refiere a la última evaluación realizada en el año 2022 de Consistencia y Resultados, es preciso decir que si bien, cuenta con lo requerido por los TdR del CONEVAL, la información expuesta es poco precisa y detallada. Entre los hallazgos que se registran dentro de esta evaluación para el programa K004 Electrificación destacan; que se hace la identificación del problema, pero no cumple con las características establecidas. Además de que el programa no cuenta con Reglas de Operación (ROP) como con MIR que lo regulen y permitan medir sus resultados. Así mismo señalan que no hay documentos institucionalizados en los que se asuman los Aspectos Susceptibles de Mejora para el programa.

Sin embargo, al momento de realizarse las recomendaciones, estas son genéricas, es decir, de todos los programas evaluados, por lo que no hay

recomendaciones puntuales para el programa de Electrificación en favor de la mejora operativa y diseño del programa.

En lo que respecta a la Evaluación Específica del ejercicio fiscal 2019 y 2020, las observaciones que destacan son que el programa K004 Electrificación no cuenta con árbol de problemas y objetivos los cuales puedan conceptualizar y delimitar el problema central. Tampoco cuenta con ROP que permita conocer la cobertura y metas del programa, además de que no se implementa de manera correcta la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Por su parte, la Evaluación Específica de la Política de Urbanización 2018, evalúa siete programas presupuestarios que en conjunto sumaron 271 obras de infraestructura. En lo que respecta al programa K004, los hallazgos refirieron que este no conto con diagnóstico, ROP, ni Manual de Operaciones.

Si bien, las conclusiones se realizan de manera general, esta evaluación cuenta con recomendaciones específicas en tema de electrificación, tal como la "Cobertura de la red de energía eléctrica, extensión, tipo, localidades, viviendas particulares, zonas comerciales, etc".

A pesar de contar con evaluaciones externas, las cuales cuentan con algunas recomendaciones puntuales para el programa K004 Electrificación, el municipio no ha desarrollado los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Tal como lo establecen la SHCP, la Secretaria de la Función Pública y el CONEVAL en el documento "Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones externas a los programas de la Administración Pública" los cuales son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en evaluaciones externas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios, (SHCP, 2015).

Para ello, un primer paso es elaborar los documentos requeridos que son el documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional).

El documento de trabajo y los documentos de avance de los ASM, tal como se establece en la norma.

Para ello, las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán analizar de manera conjunta los ASM derivados de los resultados de los informes y las evaluaciones externas y deberán difundir cada uno de los documentos elaborados a través de sus respectivas páginas de internet.

Ante esta carencia se recomienda que el municipio en conjunto con las áreas responsables analice y atienda las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, se elaboren y publiquen en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma para dar seguimiento a los ASM, dando así cumplimiento y evitando posibles observaciones de los organismos reguladores.



## 6. Cobertura y focalización

### 6.1. Análisis de cobertura.

Este apartado tiene como propósito evaluar si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo y una estrategia de cobertura para atender a dicha población.

Si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada, esta debe de contener las siguientes características establecidas en los TdR de Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL; definición de la población objetivo, metas de cobertura anual, temporalidad a mediano y largo plazo y que sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Para el programa K004 Electrificación, el municipio identifica a la población potencial y objetivo como el total de los habitantes del municipio (190,885 habitantes), ello considerando de que el programa contempla la rehabilitación de la infraestructura eléctrica a la población total.

Por otra parte, se cuenta con información referente a las metas de cobertura del programa, tal como está plasmado en el Programa de Actividades Institucionales 2021-2024 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el cual establece dentro de su objetivo para el programa de Electrificación, que se busca una incrementar en un 5% la cobertura de electrificación en el territorio municipal.

También en la ficha técnica de los indicadores se establece la meta para cada nivel, sin embargo no se identificó que estén desarrolladas con base a un criterio técnico o por la magnitud de la carencia considerando el diagnóstico o situación actual del problema a atender.

Es importante recordar que el programa al atender obras de ampliación, construcción o mejoramiento de la red, en el documento acta de entrega de la obra establece un apartado con los beneficiarios del proyecto, adicionalmente en el Formato de Obras del FISM del 2022 el municipio de Huimanguillo reporto beneficiar a través de 22 obras a:

- ▶ 1,012 hogares.
- ▶ 8,262 habitantes.

Debe recalcar que la cobertura del programa se dirige a brindar el servicio de energía eléctrica a las viviendas que carecen de él, así como garantizar el adecuado funcionamiento de la red eléctrica del municipio.

Con ello se muestra que el municipio lleva un registro con la información que deje conocer la cobertura del programa. Sin embargo, tal como se comentó en el apartado de “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”, el programa no tiene identificada una estrategia para los distintos tipos de población que atiende el programa y aunque se establece en sus formatos un número de beneficiarios estos corresponden más al total de la población en donde se llevó a cabo la obra más no un dato específico de quien fue la población que realmente se le otorgo el servicio según el bien o servicio otorgado por el programa.

Por ello al ser este un programa parte de los servicios básicos que deben tener las viviendas y que la cobertura se debe garantizar a toda la población se debe establecer una estrategia que permita identificar la población que carece del servicio y por otra parte identificar la infraestructura de red eléctrica de distribución para garantizar un adecuado funcionamiento de esta.

Con este análisis se concluye que aunque se tienen algunos elementos que permiten que permiten llevar un registro de la población atendida, no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita llevar un control de la población y/o áreas atendidas.

Ante ello se recomienda, que una vez se tenga claridad e identificada el tipo de población a atender (por carencia en el servicio) o área de enfoque (km de red de distribución eléctrica), se identifique una estrategia de cobertura para atender dichas necesidades. Estableciendo metas acordes a las capacidades y facultades que tiene el municipio en el tema y que sea factible de alcanzar.

## 6.2 De la generación de información.

Este apartado, es referente a si el programa recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios y las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

En lo que refiere a la contribución del programa a los objetivos de política pública como se identificó en su respectivo apartado el programa K004 Electrificación se vincula con los objetivos del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2021-2023 (PRODESEN), el Programa Sectorial de Energía 2020 – 2024 y el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2020-2024. Además de los Planes de Desarrollo tanto Estatal como Municipal vigentes.

Para dar seguimiento a ello se tiene en la MIR a nivel fin el objetivo “Contribuir a disminuir el Rezago social por bajo acceso al servicio de energía mediante un servicio de energía eficiente”, que se mide a través del indicador de “Tasa de disminución del rezago social por acceso a servicio de energía”, siendo esto adecuado y una forma de llevar un registro de ello, sin embargo al momento de la evaluación no se contó con información detallada sobre el seguimiento y resultado a este indicador.

Así un mecanismo para la generación de información es la MIR, para dar seguimiento y monitorear el desempeño del programa, por medio de los indicadores establecidos para cada nivel, ya que esta recolecta datos de los productos y o servicios generados y sus actividades. Sin embargo, los indicadores deben replantearse ya que estos no son los más adecuados en cuanto al cumplimiento de su desempeño, además no hay un registro de control de los mismos que a su vez permita dar seguimiento a las metas establecidas, por lo que se recomienda su reestructura y posteriormente tener como estrategia llevar un control y reporte de estos indicadores de forma sistematizada y actualizada.

Para los tipos y montos de apoyos otorgados, se cuenta con información referente a las obras e importes de los proyectos identificando el origen de los recursos de donde se financio la obra. Aunado a ello, se cuenta con información de las actas de entrega de obras, sin embargo, la información no se encuentra sistematizada, por lo que se recomienda implementar un padrón de beneficiarios que este sistematizado y lleve un registro de los tipos y montos de apoyo otorgados, así como de las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

Respecto a las características socioeconómicas de sus beneficiarios y las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, debe mencionarse que, dado que es un programa donde el beneficiario es un área determinada, no se cuenta con obras por individuo, sin embargo, se cuentan con algunos indicadores, tales como:

- ▶ Grado de rezago social
- ▶ El índice de marginación,

Además, se cuenta con información del ITER 2020 donde se pueden determinar algunas características de los individuos por localidad, es importante resaltar que esta misma información es utilizada para elaborar los Informes Anuales Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social que emite BIENESTAR, por tal pueden ser usados como parámetros de referencia.

Tomando en cuenta lo requerido en los mecanismos para la generación de información y el análisis a este apartado, se concluye que, si bien se tienen elementos como lo son estadísticas oficiales y documentos internos que presentan datos sobre la población atendida y el proyecto generado, esto no está sistematizado ni unificado en una base de datos que permita llevar un registro y control de la atención.

### 6.3. Sistematización de la información.

En este apartado se busca conocer si se cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales en las cuales se sistematice la información que recolecta el programa.

Estos deben de ser fuentes de información confiables que ayuden a verificar y/o validar la información capturada. Deben de establecer periodicidad las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, proporcionar información al personal involucrado en el proceso correspondiente y no debe de existir discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Con base a información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo en la Cédula de Evaluación de Consistencia y Resultados del programa K004, se menciona que se utiliza el sistema de contabilidad CONPRE y el sistema de avance de estimaciones.

Adicional se describe el procedimiento, de uso del sistema CONPRE, este es aquel que administra el presupuesto del ayuntamiento, da de alta proyectos con información de su presupuesto en sus momentos contables, en el caso de los proyectos de obras, realizan en este el alta de los contratos y la amortización de anticipos y las estimaciones. No se omite recalcar que este sistema es para el manejo presupuestal de los programas, no se utiliza para reportar el avance de las obras.

Por otra parte, dado que el programa K004 Electrificación opero con recursos del FISM, la ejecución de este fondo se debe reportar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) la cual es una herramienta que permite el registro sistematizado de proyectos y acciones del gobierno municipal ante la secretaria de BIENESTAR, pero sólo se acota a las obras o proyectos financiadas con este recurso.

Por otra parte, como ya se mencionó el programa cuenta con una MIR con indicadores, sin embargo, al no llevar un registro sistematizado de los indicadores y sus avances que permita tener información periódica y confiable no se puede llevar un seguimiento puntual al desempeño del programa, por ello se recomienda una reestructura de la MIR y sus indicadores

de acuerdo a lo señalado en el apartado 4.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Además, se explica que la unidad responsable del programa de Electrificación emplea el uso de bases de datos para llevar a cabo la sistematización de la información, sin embargo, al momento de realizar la evaluación no se contó con evidencia de algún manual del usuario o manual de procedimientos para llevar a cabo dicha sistematización de información.

Con base a lo descrito, se concluye que si bien el municipio cuenta con sistemas informáticos estos son más referentes para la administración del presupuesto del municipio, a nivel de seguimiento del desempeño del programa o seguimiento de estos se carece de herramientas que permitan llevar un registro sistematizado de la información.

## 7. Operación

### 7.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

En este apartado se revisa si se tienen procesos establecidos para cumplir con el objeto del programa, las reglas de operación o normatividad aplicable, validando en específico los siguientes temas:

- ▶ Solicitud de apoyos
- ▶ Selección de beneficiarios y/o proyectos
- ▶ Tipos de apoyos
- ▶ Ejecución

Así, el análisis de los procesos va desde la planeación, ejercicio, seguimiento y entrega de las obras o servicios otorgados.

Ante este requerimiento se evidenció que no se cuenta con un proceso específico y documentado para la operación del programa en el cual se establezca el paso a paso que deberá seguirse para el otorgamiento de beneficios a la población.

En la cédula el municipio manifestó que hay un proceso general para la ejecución de las obras en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el cual consiste en:

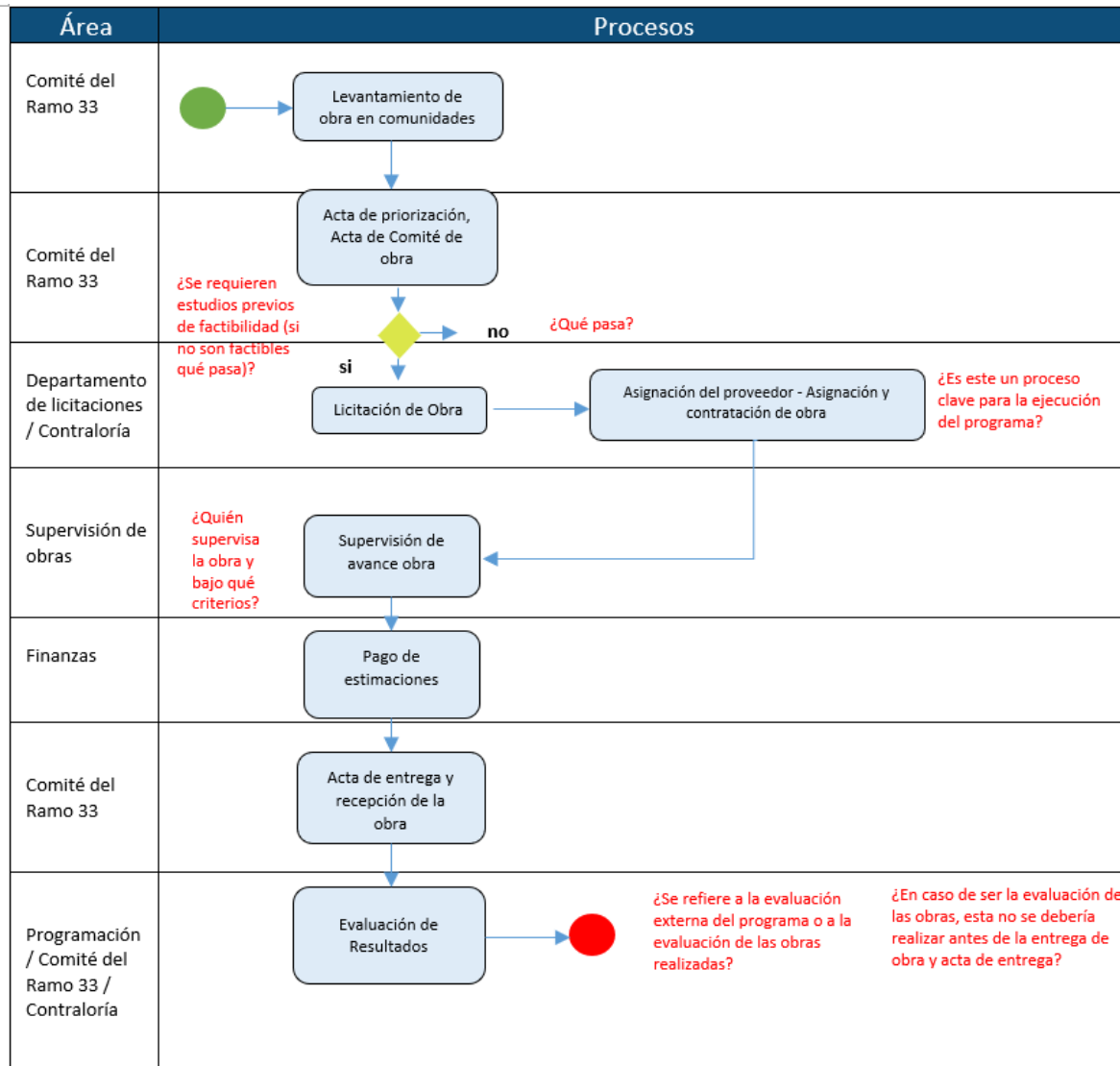
Levantamiento de obra en comunidades → Acta de priorización, Acta de Comité de obra → Licitación de Obra → Asignación del proveedor  
Asignación y contratación de obra → Supervisión de avance obra → Pago de estimaciones → Acta de entrega y recepción de la obra. → Evaluación de los Resultados.

También identifican las áreas involucradas en el proceso:

- ▶ Estudios y Proyectos
- ▶ Comité del Ramo 33.
- ▶ Departamento de licitaciones.
- ▶ Supervisión de obras.
- ▶ Programación

- ▶ Contraloría
- ▶ Finanzas

**Diagrama 7.1. Proceso General de para la ejecución de las obras en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco**



¿Estudios y Proyectos?

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en la información del municipio

Como ya se mencionó en este proceso solo se describen los pasos a seguir y las áreas involucradas sin embargo, no se detalla que área realiza cada parte del proceso, por ello TECSO acomodo las áreas de acuerdo al proceso



mencionado dadas las características, sin embargo, al momento de la evaluación no se contó con evidencia del actuar de cada área, además no se describen los procesos claves del programa, adicional no se identificó en que parte del proceso se involucra el área de estudios y proyectos.

Aunado a ello, este mecanismo no se encuentra formalizado ni publicado, por lo que no puede considerarse oficial. Además de que no se contó con evidencia del proceso descrito en esta evaluación, por lo que no es posible determinar que el municipio cuente con un procedimiento establecido y claro de la operación del programa K004.

Por otra parte, se cuenta con el Programa de Actividades Institucionales 2021-2024 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales que refiere la planeación a fin de proyectar y ejecutar las obras para atender las necesidades prioritarias de infraestructura, plantea para el programa de electrificación en sus líneas de acción apoyos por medio de un "Programa de ampliación de la red eléctrica rural para las comunidades que más lo requieran" (Dirección de Obras, Ordenamiento territorial y Servicios Municipales , pág. 53).

### **Solicitud de apoyos**

Los procedimientos para tramitar solicitudes de apoyo, seleccionar beneficiarios, criterios de elegibilidad y mecanismos de verificación del uso de ambos y entrega, no aplican para programas cuyo ejercicio presupuestal busca reforzar la cobertura de un servicio universal.

Un mecanismo que se tiene para la atención a solicitud de apoyo son las actas de priorización de obra donde se plasman las demandas y necesidades de la población, es decir, las solicitudes de apoyo. Esto se lleva a cabo por medio de unas asambleas comunitarias, se realiza un proceso de planeación participativa, donde se presentan las principales necesidades y prioridades de cada comunidad, las cuales quedan plasmadas en las "actas de priorización de obras".

Así, las actas de priorización de obras, son parte del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de las obras o demandas en cuanto al tema de electrificación, se tiene un formato establecido, está

estandarizado, sin embargo, no se evidencio que estén sistematizados y difundidos públicamente.

Este es un primer acercamiento para la detección de la necesidad o carencia que presenta la población, sin embargo, esto es parte de una demanda ciudadana, que debe constatarse con un diagnóstico de la carencia real que presenta el municipio en temas de electrificación.

Tampoco se evidencio que se cuente con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

### **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

Un tema que se evalúa en este apartado es si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos u obras que se dan por medio del programa.

Si bien, no hay un procedimiento establecido para la selección de beneficiarios del programa de Electrificación, debe considerarse que este programa opero en su mayoría con recursos federales del Ramo 33 (FISM), por lo que se consideran los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como referente para la solicitud de apoyos, ya que especifican que los apoyos deberán estar dirigidos a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP urbanas y rurales, así como a población indígena y afromexicana.

Aunado a ellos, se cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual es la plataforma en la que se realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento.

### **Ejecución**

En cuanto a ejecución de la obra se valida si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de los proyectos (obras).

En cuanto a la ejecución y entrega de la obra, el municipio debe de contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de las obras a los beneficiarios, ante lo cual el municipio proporcione las “actas de obra” en donde se especifica información referente al proyecto y localidad donde se llevó a cabo, así como el monto de inversión y el número de beneficiarios.

### **Tipos de apoyos**

También se analiza si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos (obras) a los usuarios.

Para ello se tienen las actas de entrega de cada obra, en las que se identificó que contienen datos tales como: número de contrato, convenio, nombre de la obra, ubicación, descripción de los trabajos realizados e inversión, población beneficiaria, meta realizada, entre otros.

Así en general se tiene que el municipio aunque cuenta con documentos que dejen conocer ciertos procesos para la operación del programa, este no se cuenta con un documento interno y oficial que dé a conocer los procesos del mismo.

Es importante que la Administración Municipal disponga de procesos bien documentados que den cuenta de la forma en que se realiza la asignación de recursos, planeación y ejecución de las obras o servicios otorgados por los programas.

Por lo que se recomienda se reestructure y se documente de forma oficial el proceso general que se tiene y se incluya cada uno de estos aspectos, que van desde la asignación del recurso, la planeación, ejercicio, seguimiento y entrega de las obras o servicios otorgados por el municipio a la población.

## 7.2. Mejora y regulatoria.

En este apartado se revisa los cambios que se han hecho en los últimos tres años a los documentos normativos por los que opera el programa y de cómo esto ha permitido agilizar el proceso de apoyo.

Como ya se mencionó, el municipio no cuenta con un documento interno normativo que describa los procesos para la operación del programa. Pero al ser el K004 un programa financiado con recursos del FISM, se cuenta con lineamientos específicos que regulan la operación de los recursos del programa.

De tal manera que el Fondo de Infraestructura Social de tener una regulación dentro de la Ley de Contabilidad Fiscal hace unos años, actualmente cuenta con sus propios lineamientos.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, son resultado del esfuerzo de la Federación por elaborar una legislación precisa y completa para la operación del fondo, cabe destacar, que es uno de los pocos fondos que establecen una fórmula precisa y clara de cómo se debe realizar tal asignación de los recursos.

En el siguiente cuadro se presentan los principales cambios que se han realizado en los lineamientos respecto al FISM del 2020 al 2022.

| Cuadro 7.1. Principales cambios en los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social (FAIS) 2020 – 2022 |  |      |   |
|--|--|------|---|
| Núm.   | 2020   | 2021 | 2022  |
| 2.3.<br>Proyectos<br>FAIS  | I. Al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.<br>II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales <b>con los dos mayores grados de rezago social</b> , o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema. | ✓    | I. Al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.<br>II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales <b>con alto y muy alto grado de rezago social</b> , o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema. |
|  |  |      | III. Los gobiernos de las entidades federativas, deberán considerar en la planeación del recurso FISE la participación de   |

| Cuadro 7.1. Principales cambios en los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social (FAIS) 2020 – 2022                                |  |      |   |
|---|--|------|---|
| Núm.  | 2020   | 2021 | 2022  |
|   |  |      | los gobiernos locales cuando las obras y acciones, incidan en sus territorios.  |
| <b>2.3.1. Clasificación de los proyectos FAIS</b>   | Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. | ✓    | ✓   |
|   | No se establecen mínimos y máximos para la ejecución de obras de incidencia directa y complementaria   | ✓    | Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear <b>hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa.</b> Para el caso de obras de incidencia complementaria <b>podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS.</b> |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia con base a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social 2020, 2021 Y 2022. |  |      |   |

Debe mencionarse que los principales cambios que se han tenido en los lineamientos, van enfocados en la ejecución de los recursos ya que para 2022 se establecen mínimos y máximos para la planeación y ejecución de obras de incidencia directa y complementaria.

### 7.3. Eficiencia y economía operativa del programa.

En este apartado se analiza cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una, así como también se verifica si se cuantifican los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece, además de desglosarlos en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los

procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000);

- b. Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000;
- c. Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias); y
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

Se tiene que el programa K004 Electrificación conto con un presupuesto ejercido de \$62,563,153.10 en el ejercicio fiscal 2022, donde su principal fuente de financiamiento del programa proviene del FISM (93.13%) siendo este un recurso Municipal, como se puede observar en el siguiente cuadro.

| Cuadro 7.2 Presupuesto del programa K004. Electrificación del Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2022 |                         |            |
|---|-------------------------|------------|
| Fondo   | Presupuesto Ejercido    | Porcentaje |
| FISM  | \$ 58,267,503.31        | 93.1       |
| FISE  | \$ 1,457,596.34         | 2.3        |
| Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas  | \$ 2,838,053.45         | 4.6        |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 62,563,153.10</b> | <b>100</b> |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia con base a datos proporcionados por el Municipio de Huimanguillo.   |                         |            |

A su vez, el municipio conto con presupuesto provenientes de otros fondos como lo es FISE (2.312%) y del Fondo del Ramo 23 (4.53%), siendo estas las fuentes de financiamiento para la realización de obras.

Además, se identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece en el siguiente concepto: **Gastos en capital**. Estos gastos son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considerando recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos,

construcción, equipamiento, inversiones complementarias). Así el municipio reportó lo siguiente:

| <b>Cuadro 7.4 Clasificación de los gastos del Programa K004 Electrificación del Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2022</b> |  |                        |
|---|--|------------------------|
| <b>Capítulo del gasto</b>   |  | <b>Presupuesto</b>     |
| <b>6000</b>   | <b>Inversión Pública</b>   | <b>\$62,563,153.10</b> |
| 6200  | Obra pública en bienes propios   | \$62,563,153.10        |
| 62301   | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones                   | \$3,576,755.59         |
| 62302   | Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | \$58,986,397.51        |

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base a Momentos contables acumulado por capítulo-concepto-partidas. Del 1 de enero al Del 31 de diciembre de 2022. Huimanguillo

Como se puede observar en los datos anteriores, se especifica que para el capítulo del gasto 6200 se ejerce el monto total del presupuesto; teniendo un mayor monto de gasto ejercido en el capítulo 62302 Que hace referencia al mantenimiento y rehabilitación de obras.

Con esto se da cumplimiento lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto “establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos” . (DOF, 2018).



#### **7.4. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.**

En este apartado se busca analizar cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.

Al hacer el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa K004 enviada por el municipio, se observa que esta debe ser reestructurada considerando los bienes finales que ofrece el programa y diseñando indicadores acordes para medir sus resultados.

Debe tomarse en cuenta que los indicadores deben cumplir con los criterios CREMA, es decir, que deben ser; Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.

Los indicadores de la MIR del programa K004 Electrificación, no cumplen en su totalidad con estos criterios, ya que algunos no son relevantes pues no brindan información de lo que se quiere alcanzar.

Se identifica a su vez que hay indicadores que no son adecuados, debido a que, si bien aportan información sobre las obras realizadas, no dan a conocer datos sobre la cobertura de electrificación en el Municipio.

Por otro lado, se cuentan con "fichas técnicas" por indicador, estas registran datos de línea base del año 2021, la cual permite tener un referente sobre la situación inicial del indicador, además de contar con metas establecidas que dejan dar seguimiento al avance de cada uno de los indicadores del programa y con ello conocer su cumplimiento para 2022.

No obstante, estos datos deben ser revisados, y establecerlos conforme a criterios técnicos estadísticos, ya que tanto para la línea base y la meta se dan porcentajes de los cuales no se pudo corroborar de qué manera se establecieron.

Ante ello la principal recomendación para que se pueda medir el avance o logro de los objetivos propuestos por medio de los indicadores, primero es reestructurar la MIR según los bienes finales que entrega el programa y establecer indicadores para medir los resultados con sus respectivas líneas bases y metas. Para ello se debe tener presente que al establecer la meta



se debe considerar que esta debe ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran y que puede disponer o gestionar la administración municipal.

## 7.5 Rendición de cuentas y transparencia.

La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.

Por su parte, la transparencia es importante para la construcción de gobiernos más abiertos y capaces de fomentar la participación de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública.

La rendición de cuentas y la transparencia, se regulan a través de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual “tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios” (DOF, 2021).

El municipio de Huimanguillo, en su portal oficial en el que se puede acceder en la siguiente liga <https://www.huimanguillo.gob.mx/>, se puede encontrar el portal de “Transparencia” <https://www.huimanguillo.gob.mx/transparencia.php>, en la cual se menciona **“QUE TODA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE H.AYUNTAMIENTO SERÁN PUBLICADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: “ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA” NÚMERO ACDO/P/017/2019, EMITIDO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2019, POR EL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIP), POR LO ANTERIOR, EL PORTAL DE HUIMANGUILLO DE TRANSPARENCIA**

## Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUEDO HABILITADO EL PORTAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA LA CONSULTA DE PERIODOS ANTERIORES".

En el apartado de transparencia de la página del municipio se encuentra información referente a:

- ▶ Art. 76 2021-2024
- ▶ Art. 78 2021-2024
- ▶ Costo de Reproducción
- ▶ Avisos de Privacidad
- ▶ Estrados Electrónicos
- ▶ Seguimiento de Recursos Federales
- ▶ **Evaluación de Desempeño**
- ▶ Unidad de Acceso a la Información
- ▶ Registros 2016-2019

Respecto a la evaluación de desempeño, el municipio pública información que va del año 2020 al 2023. La información es respecto a Evaluaciones de Consistencia y Resultados, así como Evaluaciones Específicas de Fondos Federales y con ello los formatos de difusión, términos de referencia (TdR) y los Programas Anuales de Evaluación.

A su vez, se encuentra información referente a los avances de los indicadores por programa que contiene información sobre la población, dimensión y metas establecidas con corte al segundo trimestre de 2023, no así para ejercicios fiscales anteriores.

Adicional, el municipio refiere que se cuenta con el portal de Información Financiera y Presupuestal con liga de acceso <https://www.huimanguillo.gob.mx/unidad-de-acceso-a-la-informacion.php>, en esta se detalla información sobre Form Disc Financiera, información programática, información presupuestaria, información contable, entre otros informes del 1er Trimestre, 2do Trimestre, 3er Trimestre, 4to Trimestre y Cta Anual que van del ejercicio fiscal de 2018 al 2023.

Si bien, el Municipio cuenta con información referente al uso de los recursos, es importante que se desarrolle un mecanismo para cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puntualmente en lo establecido en el artículo 76, Fracción XV, que menciona:

“La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área.
- b) Denominación del programa.
- c) Periodo de vigencia.
- d) Diseño, objetivos y alcances.
- e) Metas físicas.
- f) Población beneficiada estimada.
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal.
- h) Requisitos y procedimientos de acceso.
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.
- j) Mecanismos de exigibilidad.
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo,
- m) Formas de participación social.
- n) Articulación con otros programas sociales.
- o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente.
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas.
- q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.”

Considerándose esto prioritario y fundamental para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública y con ello obtener un gobierno que mejore en la gestión pública.

## 8. Medición de avances y resultados

En este apartado se evalúa como se documenta los efectos que ha generado el programa, siendo a través de los resultados de los indicadores a nivel de fin y propósito, y/o del desarrollo de evaluaciones de impacto.

Al respecto el municipio no cuenta con hallazgos derivados de evaluaciones de impacto, dado que no se ha realizado ninguna de este tipo, sin embargo, como se mencionó con anterioridad se tienen evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores:

Para el ejercicio fiscal 2021 cuenta con la Evaluación Específica de Desempeño, Política de Urbanización 2019 y 2020 incluyendo los programas presupuestarios de modalidad "K" y las fuentes de financiamiento federales, sin embargo se menciona que:

"no hay un sustento que permita corroborar que lo que se está monitoreando genera valor público. Aunado a lo anterior, no existe un seguimiento puntual a los indicadores de la MIR, únicamente se da seguimiento a los indicadores federales relacionados con las fuentes de financiamiento en el sistema de seguimiento de los recursos federales transferidos" (IAP, 2021).

Para el ejercicio fiscal 2022 se cuenta con la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas presupuestarios: K004 y K008 operados con recursos de los Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestres (FEFMPHRT), y K003, K005, K008 y K022, operados con recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE), ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. No obstante, en esta se menciona que:

"... el principal hallazgo de esta evaluación fue la falta de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, por lo que, no contó con el análisis de la valoración de los avances de los indicadores de Fin y Propósito y su relación con la población beneficiada" (IAP, 2022).

Sin embargo, el municipio de Huimanguillo a través de la cedula para la Evaluación de Consistencia y Resultados menciona que el medio para documentar los resultados de fin y Propósito del programa K004 es la MIR.

Así al analizar los indicadores de fin y Propósito de la MIR del programa K004 Electrificación se tiene lo siguiente:

Para el caso del fin el indicador es Porcentaje de población sin carencia de electrificación, este busca medir el porcentaje de habitantes que carecen de electricidad en sus viviendas en el Municipio, teniendo el método de cálculo:

*Porcentaje de población sin carencia de electrificación*

$$= \frac{\text{población con electrificación} + \text{población beneficiadas este año con obras de ampliación de red}}{\text{Total de Población del Municipio}}$$

Si bien, para este indicador no se cuenta con valores para realizar el cálculo se cuenta con datos del informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2022 y para conocer la población beneficiada se cuenta con la información del formato de obras 2022, donde se tiene lo siguiente:

$$\text{Porcentaje población sin carencia de electrificación} = \frac{190,585^{10} + 748}{190,885} = 100.2 =$$

Con ello se tiene que el porcentaje de población sin carencia es del 100.2%, ello significaría que actualmente el municipio de Huimanguillo erradico la carencia por electrificación. Sin embargo, no se pudo validar si se atendieron puntualmente las viviendas con esta carencia ya que el dato de esta población beneficiada representa a la población de la colonia o zona donde se hizo la obra.

Adicional en la ficha técnica del indicador se tiene establecido un valor de línea base del 32% para 2021 y una meta del 27% para 2022, misma que de acuerdo a lo señalado anteriormente fue alcanzada.

---

<sup>10</sup> Para el caso de la población con electrificación se toma como referencia la población total del municipio 190,885 y se resta la población con carencia, en el informe anual 2022 la población con carencia se presenta 0.3 población (en miles), por tal se realiza la multiplicación de 0.3 \* 1000, dando como resultado 300 personas con carencia las mismas que se restan a la población total para este año.

Para el caso del indicador de Propósito el indicador es Tasa de construcción de infraestructura eléctrica, este busca medir el porcentaje de viviendas beneficiadas con obras de infraestructura de energía eléctrica, teniendo el método de cálculo:

$$\text{Tasa de construcción de infraestructura eléctrica} = \left( \frac{\text{viviendas beneficiadas con obras en 2022}}{\text{viviendas beneficiadas con obras en 2021}} \right) - 1 * 100 =$$

Para este indicador se tiene un valor de línea base del 100% para 2021 y una meta del 5% para 2022, sin embargo, no se puede realizar el cálculo ya que, si bien se cuenta con el dato de viviendas beneficiadas con obras en 2022 (1,012 viviendas<sup>11</sup>) al momento de la evaluación no se cuenta con el dato del número de viviendas beneficiadas en 2021.

Ello nos refleja la importancia de establecer objetivos acordes a lo que busca garantizar el programa, en este caso no es sólo la cobertura y que las viviendas tengan el servicio, porque el nivel de carencia es mínimo, sino la calidad de este, es decir que llegue con frecuencia, no presente fallas, etc., ello justifica el monto de las obras en mantenimiento y rehabilitación de la red eléctrica de distribución, pero se requiere diseñar e identificar objetivos acordes a lo que busca garantizar el programa.

Así, como se ha venido recomendado en apartados anteriores se debe reestructurar todos los instrumentos de planeación, es decir árbol de problemas, objetivos, MIR y que sus respectivos indicadores permitan medir el logro del programa.

---

<sup>11</sup> El número de beneficiados se retomará de la información del formato de obras Huimanguillo 2022, para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

## 9. Percepción de la población atendida

El objeto de este apartado es conocer si se ha realizado estudios para conocer el grado de satisfacción o la percepción de la población beneficiaria de las obras que realiza el programa.

Ante ello, el municipio manifestó que existen documentos como las actas de entrega – recepción de obra, en las que después de un recorrido e inspección por las partes que intervinieron en el proceso de obra, se dictamina si los trabajos cumplieron o no con la finalidad y el destino de su creación, así como las especificaciones técnicas en el proyecto ejecutivo.

Sin embargo, en este documento se data sobre los requerimientos de la obra y como fue recibida pero no contiene elementos o datos que permita conocer el grado de satisfacción de su población atendida o beneficiarios de la obra.

Ante ello se recomienda el desarrollo de una estrategia que permita hacer un seguimiento a estas obras, conociendo la percepción y grado de satisfacción de la población beneficiaria, ya que a partir de esas opiniones pueden generarse estrategias focalizadas para atender las necesidades en la materia.

Esto mediante el diseño de un instrumento en el cual su aplicación se realice de manera que no se induzcan las respuestas, corresponda a las características de sus usuarios o beneficiarios, y los resultados que arrojan sean representativos.

## 10. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones.

### 10.1 Análisis Interno

| FORTALEZAS   | RECOMENDACIONES   |
|--|---|
| <p>Correcto cumplimiento en cuanto al uso y destino de la inversión del FISM al cumplir con los mínimos y máximos en obras de incidencia directa y complementaria, así como en zonas de atención prioritaria, urbanas y rurales.</p> | <p>Continuar con la correcta inversión de los recursos del FISM considerando la normatividad vigente y el objeto del FISM hacia el combate a la pobreza atendiendo las principales carencias que presenta la población del municipio</p>  |
| <p>El programa K004 Electrificación cuenta con los elementos importantes que justifican diseño y creación, evidenciando la importancia del problema y la relevancia de ser atendido.</p>   | <p>Complementar el diagnóstico que se tiene del programa K004 Electrificación e integrar en un documento todos los elementos tanto normativos como técnicos que justifican el programa.</p> <p>En dicho documento se debe considerar la problemática a atender, las demandas de la ciudadanía, y justificar mediante un diagnóstico el desabasto que aún persiste del servicio, tanto más en localidades rurales.</p> <p>Elaborar un censo de la red de distribución eléctrica que tiene el municipio y sus condiciones.</p> <p>Esto teniendo presente las facultades que tiene el municipio ante la prestación de este servicio.</p> |



| FORTALEZAS   | RECOMENDACIONES   |
|--|---|
| <p>Los objetivos del propósito y fin del programa contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles, y de los ODS de la Agenda 2030.</p>   | <p>Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con el objetivo del programa.</p>  |
| <p>El programa cuenta con su respectivo árbol de problemas, objetivos y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados, bajo la metodología del Marco Lógico.</p> | <p>Aunque se cuenta con estos instrumentos es necesario reestructurarlos según lo detectado en un diagnóstico del nivel de carencia en electrificación en el municipio y de las condiciones de la red de distribución de electricidad, teniendo en cuenta las facultades del municipio.</p> |
| <p>El municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada.</p>  | <p>Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas e información puntual del programa K004.</p>                             |

| DEBILIDADES   | RECOMENDACIONES   |
|---|---|
| <p>Algunas obras ejercidas con recursos del FISM están clasificadas incorrectamente en el formato de las MIDS, lo cual puede generar que se incumpla en los criterios normativos en cuanto al uso de los recursos del Fondo según los Lineamientos y tener algún tipo de observación por parte de organismos reguladores.</p> | <p>Identificar y validar cada una de las obras y proyectos ejercidos con recursos del FISM estén clasificadas de acuerdo a lo establecido en el catálogo de obras derivado de los Lineamientos.</p>   |
| <p>Se carece de una estrategia documentada que permita identificar los tipos de población (potencial, objetivo y atendida), o áreas de enfoque.</p>   | <p>Diferenciar los diferentes tipos de población según el tipo de servicio que se otorga, es decir, identificar las poblaciones por las que carecen del servicio y las que ya cuentan con él pero que requieren mantenimiento o rehabilitación, es decir identificar la red de distribución de energía eléctrica y en qué condiciones esta.</p> <p>Identificar también a aquellas que por su ubicación geográfica son de difícil acceso y por lo tanto sería más adecuado el uso de tecnologías alternativas.</p> |
| <p>No se lleva un padrón de beneficiarios ni se recolecta información socioeconómica de los receptores, es decir la población atendida, de dichos servicios lo que no permite identificar o analizar los beneficios y cambios en la</p>   | <p>Se recomienda, llevar un registro de padrón de beneficiarios para la población atendida, identificarlos y plasmarla dentro de los documentos oficiales del programa y sistematizarlo.</p>  |

| DEBILIDADES   | RECOMENDACIONES  |
|---|--|
| población a raíz de la atención de la problemática.   |  |
| No se cuentan con mecanismos de control y validación establecidos para la captura de la información en la MIDS.   | Establecer mecanismos de validación para evitar errores de captura de información.   |
| Respecto al diseño de la MIR, esta no presenta los componentes adecuados y suficientes para el logro del propósito, así como las actividades necesarias para el desarrollo de los componentes, y aunque tienen relación causal se debe valorar si los bienes y servicios que busca ofrecer el programa son adecuados y son factibles. | Se recomienda, reestructurar la MIR del programa K004 Electrificación, considerando el objetivo del programa, y cada uno de los bienes y servicios que ofrece a la población para atender el problema.<br><br>Una vez se haga este proceso se deben desarrollar los indicadores para cada nivel, considerando la disponibilidad de la información para cada una de las variables y que estos sean factibles y permitan dar un seguimiento al desempeño del programa. |
| Aunque se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores, no se identificó con claridad como fue establecida la meta, línea base, datos cruciales para hacer el análisis del desempeño del programa.   | Una vez reestructurada la MIR y sus indicadores, desarrollar las fichas técnicas de los indicadores con todos los elementos requeridos, en especial la meta y línea base datos esenciales para poder analizar el logro del programa.   |
| Los supuestos presentados en la MIR, no son adecuados, no son un riesgo   | Una vez se tengan todos los niveles de la MIR y sus indicadores  |

| DEBILIDADES   | RECOMENDACIONES   |
|---|---|
| <p>externo que enfrente el programa y que incida en el logro de sus objetivos.</p>  | <p>estructurados desarrollar los supuestos a cada nivel, como los riesgos que enfrenta y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.</p>   |
| <p>No se ha desarrollado los ASM, de las evaluaciones externas realizadas en años previos, los cuales deben ser atendidos dando cumplimiento a la norma y también a fin de contribuir a la mejora del programa.</p> | <p>Se recomienda atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas anteriormente y de esta evaluación, desarrollando los ASM y elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma.</p>  |
| <p>No se cuenta con toda la información que permita valorar el desempeño del programa, es decir, cuál es el avance de los indicadores de la MIR del programa respecto de sus metas.</p>                             | <p>La principal recomendación para que se pueda medir el avance o logro de los objetivos propuestos por medio de los indicadores, primero es reestructurar la MIR según los bienes finales que entrega el programa y establecer indicadores para medir los resultados con sus respectivas líneas bases y metas.</p> <p>Tener presente que al establecer la meta se debe considerar que esta debe ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran y que puede disponer o gestionar la administración municipal.</p> |

| DEBILIDADES   | RECOMENDACIONES  |
|---|--|
| <p>No se cuenta con instrumentos que permita conocer para conocer el grado de satisfacción o la percepción de la población beneficiaria de las obras que realiza el programa.</p> | <p>Se recomienda el desarrollo de una estrategia que permita hacer un seguimiento a estas obras, conociendo la percepción y grado de satisfacción de la población beneficiaria, ya que a partir de esas opiniones pueden generarse estrategias focalizadas para atender las necesidades en la materia.</p> |

## 10.2 Análisis Externo

| OPORTUNIDADES   | RECOMENDACIONES  |
|---|--|
| <p>En el caso de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, estos contemplan como obras de incidencia directa en la pobreza la implementación de tecnologías alternativas.</p>  | <p>Identificar la población que se encuentra dispersa y carente del servicio y utilizar los recursos del FISM para la implementación de tecnologías alternativas en electrificación en estas comunidades, garantizando así el servicio en estas comunidades.</p> |
| <p>Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto y con los cuales se puede buscar convenios o gestionar recursos pro de ofrecer un servicio de energía adecuado a los habitantes del municipio.</p> | <p>Gestionar apoyos, recursos, convenios, a nivel estatal y con la misma CFE que permitan mejorar la infraestructura de la red eléctrica del municipio ofreciendo un servicio adecuado.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p>Los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, consideran el informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social como instrumento de planeación para la ejecución de los recursos del FSM, en atención a la población en pobreza.</p> | <p>Utilizar el informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social como instrumento de planeación ya que este identifica las principales carencias en el municipio.</p> |
|---|--|

| AMENAZAS   | RECOMENDACIONES  |
|--|--|
| <p>Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso de la carencia y de las condiciones de la red de distribución de energía eléctrica y una estrategia de focalización y cobertura de los apoyos, puede conllevar a recortes presupuestales, más considerando que la carencia en electricidad en el municipio ya es mínima pero el monto de inversión es significativo.</p> | <p>Realizar un diagnóstico del nivel de la carencia en electrificación que presenta el municipio no solo ante cobertura sino calidad, identificando la red eléctrica de distribución que tiene el municipio y sus condiciones, de manera que permita definir estrategias de focalización y cobertura a la necesidad de la población.</p> |
| <p>El sistema de captura de la MIDS no cuenta con las medidas necesarias para validar la correcta captura de la información ya que esta permite capturar obras de incidencia complementaria como directas.</p>   | <p>Establecer mecanismos de validación para evitar errores de captura de información en el sistema de las MIDS.</p> <p>Informar a la Secretaria de Bienestar acerca de las inconsistencias en el sistema de captura de la MIDS.</p>  |

## 11. Conclusiones

En primer lugar se destaca el compromiso del Municipio de Huimanguillo Tabasco, al implementar acciones para dar cumplimiento a las evaluaciones de desempeño, no sólo para cumplir con la parte normativa que así lo designa sino con el objetivo de obtener una valoración e información que permita contar con un diseño adecuado de sus programas presupuestarios por medio de los cuales ejerce sus recursos.

Por ello el municipio estableció en su PAEM 2023 el realizar una **Evaluación de Consistencia y Resultado del programa presupuestario K004 Electrificación del ejercicio fiscal 2022**. Dicha evaluación tuvo como objetivo principal el Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa “K004 Electrificación, financiado principalmente con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Estructurándose en dos grandes apartados, el primero referente al Análisis de la inversión de los recursos del FISM, 2022 y el segundo referente al Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario “K004 Electrificación”, el cual va desde su diseño, planeación, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida hasta la medición de resultados.

El municipio de Huimanguillo, Tabasco en el año 2022 ejerció en cuanto a recursos del FISM un poco más de 206 millones de pesos, los cuales se destinaron a la atención de carencias en diversos temas principalmente de pavimentación, electrificación, caminos, entre otros.

El otro gran apartado que compete en este documento es el referente al Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario “K004. Electrificación”, el cual tiene como objetivo que “Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas” y es operado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales.

El programa cuenta con elementos relevantes que justifican su diseño y creación, no obstante que las estadísticas oficiales en cuanto a la carencia en el servicio de electrificación son mínimas, el municipio en sus documentos hace mayor énfasis en la calidad y eficiencia en el suministro de dicho servicio y en el acceso a viviendas dispersas y alejadas de la red, así como en asentamientos humanos recientes sin la infraestructura para la prestación de dicho servicio. Por ello ante el diseño del árbol de problemas se recomienda reestructurarlo considerando el problema central abarque no sólo la cobertura sino la calidad del servicio, tal como se recomendó y se identifiquen las causas puntuales que conllevan a esta problemática.

En cuanto a los tipos de población no se tiene identificado con claridad la población a la que se busca atender, o el área de enfoque como lo es la red de distribución de energía eléctrica, se recomienda diseñar una estrategia que permita identificar y llevar un registro de los diferentes tipos de población que se establecen, (potencial, objetivo y atendida) para cada uno de los bienes que otorga el programa.

Así mismo, llevar un padrón de beneficiarios, pues esto es de suma importancia para todos los programas sociales ya que permite conocer y llevar un registro de las características demográficas, socioeconómicas de los beneficiarios, tipo de apoyo brindado, así como transparentar la operación de los programas.

Para la MIR del programa K004, los indicadores que se tienen planteados para cada nivel cumplen con requisitos técnicos de diseño, sin embargo no permiten tener información puntual del desempeño del programa y de los objetivos alcanzados. La recomendación parte de que se debe replantear los instrumentos de planeación (árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR) considerando la problemática a atender, los bienes y servicios que otorga el programa que sean los adecuados y necesarios para lograr el propósito y así mismo con sus actividades. Una vez se haga este proceso se deben desarrollar los indicadores para cada nivel de la MIR.

Se identificó que el programa K004 de Electrificación se complementa y coincide con otros programas a nivel Federal y a nivel Estatal con acuerdos que buscan llevar electricidad a todos los habitantes del Estado de Tabasco.



El programa cuenta con planes de trabajo donde se establecen los resultados que se desean lograr. Cuenta con instrumentos de planeación, como lo es el caso del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Actividades Institucionales y más específico se tiene la MIR. Ante esta última, es recomendable reestructurarla y se desarrollen planes de trabajo anuales que permitan una planeación estratégica considerando las carencias y demandas de la población.

Además, en los últimos años se han realizado evaluaciones externas, las cuales cuentan con algunas recomendaciones puntuales para el programa K004 Electrificación, sin embargo el municipio no ha desarrollado los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), tal como lo establecen la SHCP, la Secretaria de la Función Pública y el CONEVAL en su normatividad.

El municipio lleva un registro con la información de la población atendida, es sus actas de entrega cuenta con un apartado donde se coloca la población beneficiada. Sin embargo, el programa no tiene identificada una estrategia para los distintos tipos de población que atiende el programa y aunque se establece en sus formatos un número de beneficiarios estos corresponden más al total de la población en donde se llevó a cabo la obra más no un dato específico de quien fue la población que realmente se le otorgo el servicio según el bien o servicio otorgado por el programa.

Por lo que se recomienda, que una vez se tenga claridad e identificada el tipo de población a atender (por carencia en el servicio) o área de enfoque (km de red de distribución eléctrica), se identifique una estrategia de cobertura para atender dichas necesidades. Estableciendo metas acordes a las capacidades y facultades que tiene el municipio en el tema y que sea factible de alcanzar.

De igual forma, si bien se tienen elementos como lo son estadísticas oficiales y documentos internos que presentan datos sobre la población atendida y el proyecto generado, esto no está sistematizado ni unificado en una base de datos que permita llevar un registro y control de la atención y el registro de un padrón de beneficiarios.

Si bien el municipio cuenta con sistemas informáticos estos son más referentes para la administración del presupuesto del municipio, a nivel de

seguimiento del desempeño del programa o seguimiento de estos se carece de herramientas que permitan llevar un registro sistematizado de la información.

Al valorar los resultados de los indicadores a nivel de fin y propósito en primer lugar no se contó con los datos suficientes para poder realizar el cálculo, por otra parte los resultados a nivel Fin arrojó que el Porcentaje de población sin carencia es del 100.2%, ello significaría que actualmente el municipio de Huimanguillo erradico la carencia por electrificación. Sin embargo, no se pudo validar si se atendieron puntualmente las viviendas con esta carencia ya que el dato de esta población beneficiada representa a la población de la colonia o zona donde se hizo la obra.

Ello refleja la importancia de establecer objetivos acordes a lo que busca garantizar el programa, en este caso no es sólo la cobertura y que las viviendas tengan el servicio, porque el nivel de carencia es mínimo, sino la calidad de este, es decir que llegue con frecuencia, no presente fallas, etc., ello justifica el monto de las obras en mantenimiento y rehabilitación de la red eléctrica de distribución, pero se requiere diseñar e identificar objetivos acordes a lo que busca garantizar el programa.

## Fuentes de Información

CFE. (Febrero de 2023). *Programa de Ampliación y Modernización de las Redes Generales de Distribución 2023 – 2037*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cfe.mx/distribucion/cumplimiento/Documents/PAM%20RGD%202023-2037%20vf.pdf

CONEVAL, SHCP, SFP. (2017). *Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados*. Consultado en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

CONEVAL, (07-02-2017). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados*. Consultado en: [Evaluación de Consistencia y Resultados \(coneval.org.mx\)](http://coneval.org.mx/Evaluación%20de%20Consistencia%20y%20Resultados)

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo. (s.f.). *Programa de Actividades Institucionales 2021 - 2024*.

DOF, (2007). *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Consultado en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0)

DOF, (30-03-2007). *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Consultado en: [SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx/SECRETARIA%20DE%20LA%20FUNCION%20PUBLICA)

DOF, (30-01-2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Consultado en [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx/Ley%20de%20Coordinacion%20Fiscal)

DOF, (30-01-2018). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Consultado en [Ley General de Contabilidad Gubernamental \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx/Ley%20General%20de%20Contabilidad%20Gubernamental)

DOF, (19-11-2019). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545958/Ley Federal Pr esupuesto y Responsabilidad Hacendaria 19 11 2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545958/Ley%20Federal%20Pr%20esupuesto%20y%20Responsabilidad%20Hacendaria%2019%2011%202019.pdf)

DOF, (25-01-2022). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Consultado en: [DOF - Diario Oficial de la Federación](http://www.gob.mx/DOF%20-%20Diario%20Oficial%20de%20la%20Federacion)



DOF, (28-05-2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

ENER, S. d. ( ). *Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2023-2037*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sener/articulos/programa-de-desarrollo-del-sistema-electrico-nacional-2023-2037>

ONU, (2015). Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Consultado en: [Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](http://un.org)

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 de Tabasco. Consultado en: [Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024. | Portal Tabasco](http://portal.tabasco.gob.mx)

Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024: Consultado en: [Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | Centro Nacional de Control de Energía | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

P.O., (14-12-2021). Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Consultado en [LIC \(tabasco.gob.mx\)](http://tabasco.gob.mx)

P.O., (14-12-2021). Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios. Consultado en [489 \(tabasco.gob.mx\)](http://tabasco.gob.mx)

P.O., (14-12-2019). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Consultado en <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/469>

SEGOB. (16 de Febrero de 2023). *ACUERDO por el que se aprueba y publica el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2020-2024*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5679748&fecha=16/02/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5679748&fecha=16/02/2023#gsc.tab=0)

SHCP, SFP, CONEVAL (2015) Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.



Consultado en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>

Tabasco, P. d. (19 de abril de 2022). *Acuerdan Sedener y CFE Programa de Electrificación Rural*. Obtenido de <https://tabasco.gob.mx/noticias/acuerdan-sedener-y-cfe-programa-de-electrificacion-rural>

## Índice de Cuadros y Figuras

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| Cuadro 1. Valoración CONEVAL  | 15          |
| Cuadro 1.1 Presupuesto de Inversión Fondo III, Huimanguillo Tabasco 2022  | 18          |
| Cuadro 1.2. Comparación de número de obras ejercidas por criterio de prioridad y presupuesto en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, 2022   | 18          |
| Cuadro 2.3. Obras por tipo, modalidad y subcategoría del tipo de proyecto, Huimanguillo, 2022   | 19          |
| Cuadro 2.4. Número de localidades y población por Grado de Rezago Social, Huimanguillo, Tabasco, 2020   | 20          |
| Cuadro 2.5 Comparativo localidades y población por Grado de Rezago Social, Huimanguillo, Tabasco, 2010-2020   | 21          |
| Cuadro 2.6. Monto invertido del FISM por Grado de Rezago Social, Huimanguillo Tabasco, 2022   | 21          |
| Cuadro 2.7. ZAP urbanas en el municipio de Huimanguillo, Tabasco 2022   | 23          |
| <br>  |             |
| Cuadro 2.8. Número de obras ejercidas por criterio de prioridad y presupuesto FISM 2022 Huimanguillo, Tabasco   | 24          |
| Cuadro 2.9. Principales Carencias en el municipio de Huimanguillo 2022  | 29          |
| Cuadro 2.10. Obras ejercidas por monto, tipo de contribución a la pobreza multidimensional, clasificación y sub clasificación de la obra en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, 2022 | 31          |
| Cuadro 2.11. Inversión del FISM por tipo de obra para la atención de las carencias por servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda, Huimanguillo, Tabasco, 2022               | 35          |
| Cuadro 2.1 Datos Generales del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo, Tabasco 2022.   | 37          |
| Cuadro 2.2 Presupuesto del Programa K004 Electrificación, por fuente de origen. Huimanguillo Tabasco, 2022.   | 37          |
| Cuadro 2.3 Relación de obras con presupuesto del programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022  | 38          |
| Cuadro 3.1 Valoración CONEVAL al Programa presupuestario K004 Electrificación, Huimanguillo, Tabasco 2022.  | 40          |
| Cuadro 4.1 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022  | 49          |
| Cuadro 4.2 Contribución del Fin y Propósito con el Programa Sectorial de Energía 2020 -2024, del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022                              | 50          |
| Cuadro 4.3 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022   | 50          |
| Cuadro 4.4 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Municipal de Desarrollo del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo Tabasco, 2022   | 51          |

|   |     |
|---|-----|
| Cuadro 4.5 Contribución del Fin y Propósito con los ODS de la Agenda 2030 del Programa K004 Electrificación Huimanguillo Tabasco, 2022  | 52  |
| Cuadro 4.6 Población potencial, objetivo y atendida por el Programa K004 Electrificación, Huimanguillo 2022                             | 54  |
| Cuadro 4.7 Traducción del árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo, Tabasco, 2022. | 58  |
| Cuadro 4.8. Análisis de los supuestos de la MIR del Programa K004 Electrificación, Huimanguillo, Tabasco, 2022                          | 64  |
| Cuadro 5.1. Evaluaciones externas previamente realizadas en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco                                       | 86  |
| Cuadro 7.1. Principales cambios en los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social (FAIS) 2020 – 2022                              | 101 |
| Cuadro 7.2 Presupuesto del programa K004. Electrificación del Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2022                                   | 103 |
| Cuadro 7.4 Clasificación de los gastos del Programa K004 Electrificación del Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2022                    | 104 |

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| Figura 4.1 Árbol de Problemas Programa K004 Electricidad, Huimanguillo Tabasco, 2022                                      | 45          |
| Figura 4.2 Identificación de tipo de población del Programa K004 electrificación, Huimanguillo, Tabasco, 2022             | 55          |
| Figura 4.3 Esquema de la red de distribución de energía eléctrica   | 56          |
| Figura 4.4. Identificación de la relación causal de la MIR del programa K004 Electrificación, Huimanguillo, Tabasco, 2022 | 61          |
| Figura 4.5 Sintaxis recomendada para la elaboración de la MIR   | 62          |
| Figura 4.6 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Fin   | 66          |
| Figura 4.7 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Propósito                                       | 68          |
| Figura 4.8 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Componente 1                                    | 70          |
| Figura 4.9 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Componente 2                                    | 72          |
| Figura 4.10 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Actividad                                      | 74          |
| Diagrama 7.1. Proceso General de para la ejecución de las obras en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco                  | 97          |